CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Generalidades:X

1) Este formato tiene como objetivo soporte establecer la oportunidad y conveniencia técnica, jurídica y financiera de la necesidad identificada por la entidad, la cual se satisfará a través de la suscripción de un contrato.
2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
3) Para los procesos de selección de mínima cuantía, regulados en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082, se deberá digitar “No aplica” en los numerales que corresponda.
4) El formato debe ser diligenciado por el área de la necesidad y suscrito por el ordenador del gasto. El mismo deberá contar con una revisión desde la perspectiva jurídica, técnica y financiera y, de igual forma, con una revisión desde la perspectiva ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, cuando aplique.
5) **Este formato no requiere ser impreso**. Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas Colombia Compra Eficiente junto con sus anexos.
6) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
7) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
8) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Formación Profesional
ORDENADOR DEL GASTO	SUBDIRECTOR (e) CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR.
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DE CAMPESENA Y VICTIMAS CONSIDERANDO LOS CUPOS TOTALES.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo; el SENA, es el encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, y en aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

El Servicio Nacional de Aprendizaje compromete sus capacidades y esfuerzos en: mejorar la calidad en su proceso formativo, fortalecer la pertinencia (sectorial, territorial y poblacional) de todos sus programas y servicios, aumentar la tasa de retención del aprendiz, aumentar la confianza de los empresarios, conectar a los aprendices con el trabajo decente y apoyar con sus servicios a las poblaciones en sus diferentes condiciones. En este sentido, el SENA, trabaja para brindar una oferta de servicios en integración con el territorio que permita el desarrollo económico incluyente del país, en especial del departamento Córdoba y sus Municipios, contribuyendo a mejorar la productividad empresarial y a potenciar las competencias laborales y las oportunidades de vinculación al trabajo; incidiendo en la generación de ingresos de la

población a través de la formación profesional integral, la certificación de competencias laborales, la vinculación a un empleo decente, el fomento al emprendimiento y la consolidación de proyectos productivos inclusivos. El artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro. Bajo el contexto de la actividad misional el CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR – CABP, actualmente adelanta acciones para el desarrollo de los Programas Técnicos, Tecnológicos, Auxiliares y Operarios, así como formación complementaria de los diferentes programas de formación que está orientada a preparar a las personas para desempeñar oficios y ocupaciones requeridas por los sectores productivos y sociales, con el fin de satisfacer necesidades del nuevo talento o de cualificación de trabajadores, que estén o no vinculados al mundo laboral, que obedecen al análisis de pertinencia del centro de formación definidas en líneas estratégicas y redes de conocimiento que buscan el mejoramiento del sector productivo y económico de la región. La gestión, planeación y consecución de los materiales e insumos de formación, permiten el cumplimiento de la misión institucional del SENA. Es en este escenario, donde cobra mayor relevancia las exigencias del proceso formativo teórico - práctico, orientados al desarrollo de conocimientos técnicos y tecnológicos, evidenciados con la capacidad de acción del aprendiz en su quehacer y como aporte al sector productivo, a la construcción de sociedad y al desarrollo del país. Que, para el Centro de Formación se asignó un presupuesto al rubro denominado "Adquisición de materiales de formación titulada y complementaria CAMPESENA y VICTIMAS" el cual hace referencia a la adquisición de elementos que permitan al aprendiz desarrollar las actividades prácticas de aprendizaje que conduzcan al fortalecimiento de los resultados de aprendizaje de los programas de formación, con la finalidad de dar cumplimiento a las competencias establecidas en los diseños curriculares de cada formación; así mismo se constató que en la planeación existente en el Plan Anual De Adquisiciones de la vigencia 2025 se contempló el suministro de materiales de formación para las diferentes áreas. Por lo anterior, la subdirectora(e) del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir del SENA Regional Córdoba, considera que la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es celebrando un contrato de compra, por lo cual abrirá un Proceso de Selección Abreviada Menos Cuantía de conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 del 2015.

- ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir (CABP), por lo anterior requiere contratar la adquisición de materiales de formación de características técnicas y uniformes para LAS áreas AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS, AMBIENTAL, DE CONSTRUCCION, SISTEMAS, ARTESANIAS, TURISMO, AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL con el fin de desarrollar las actividades de las diferentes formaciones de los programas correspondientes a la estrategia CAMPESENA En consecuencia, la mejor opción con que cuenta el Centro para suplir esta necesidad es mediante la suscripción de un contrato de suministro con personas naturales o Jurídicas, que estén en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones técnicas que solicita la entidad. El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la invitación publica, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista. Dicho esto, la escogencia del contratista se realizará a través de un proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20

del decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se hará teniendo en cuenta el marco legal conveniente a la modalidad de Selección Abreviada de menor Cuantía y del contrato que se derive de su adjudicación. Teniendo en cuenta lo anterior y que la necesidad es mayor al presupuesto asignado, el Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir, adjudicará el proceso contractual por la totalidad del presupuesto resultante del estudio de mercado; por lo tanto, el oferente ganador del proceso aceptara el contrato por el 100% del presupuesto oficial correspondiente; los oferentes deberán presentar sus ofertas a valores unitarios.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Que una vez verificado el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025, VERSIÓN 15, publicado el 2/04/2025 en la página web de Colombia Compra Eficiente, se constató que el objeto ES "Contratar el suministro de materiales de formación titulada y complementaria de CAMPESENA y VICTIMAS considerando los cupos totales" se encuentra incluido en la fila 546 línea 23_9523_89:

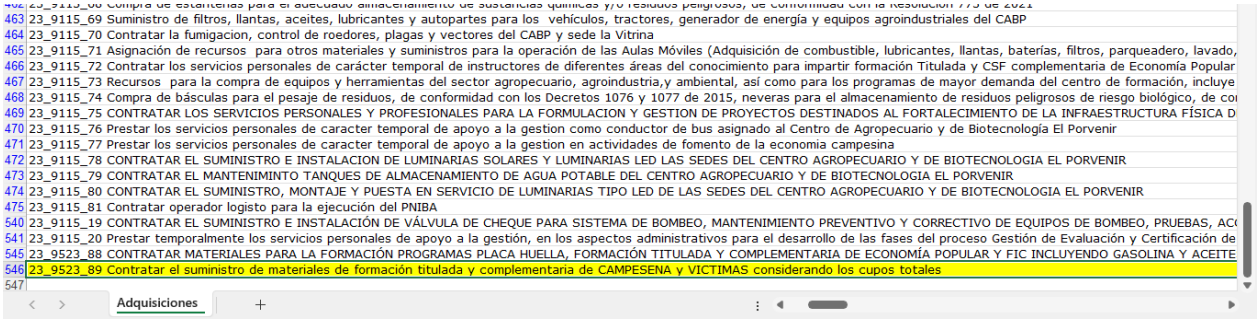

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

10 12 16 00 : ALIMENTO PARA PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 12 17 00 : ALIMENTO PARA PECES
10 12 21 00 : COMIDAS PARA ANIMALES VARIADOS
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
10 15 22 00 : SEMILLAS DE CULTIVOS FIBROSOS Y SEMILLEROS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

2. OBJETO

Contratar el suministro de materiales de formación titulada y complementaria de CAMPESENA y VICTIMAS considerando los cupos totales.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El CABP estima que es conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de suministro adjudicando el 100% del presupuesto. Por lo tanto, es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación, que la forma de adjudicación será “contrato suministro a monto agotable con precios unitarios fijos para cada ítem”; por esto, las cantidades de cada ítem referidas en este estudio previo, estudio de mercado, invitación pública u algún otro documento contenido en el proceso son “indicativas” (no obligatorias); por lo cual el SENA solicitará las cantidades de los diferentes elementos según los requerimientos de las diferentes coordinaciones hasta agotar el saldo. El CABP, adjudicará el proceso contractual por la totalidad del presupuesto oficial (que permitirá ajustar los precios unitarios de cada ítem); por lo tanto, el oferente ganador aceptará el contrato por el 100% del presupuesto oficial.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	Describa cual.

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

N/A

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	10000000	10-30-10	BULTO	1
2	10000000	15-15-15	BULTO	1
3	10000000	15-4-23-4	BULTO	1
4	10000000	17-6-18- 2	BULTO	1
5	10000000	9-45-11	BULTO	1
6	10000000	ABAMECTINA	FRASCO	1
7	10000000	ABONO NITROGENADO UREA	BULTO	1
8	10000000	ABONO SULFOMAG	BULTO	1
9	10000000	ACIDO FOSFORICO	BULTO	1
10	10000000	ACIDOS HUMICOS	BULTO	1
11	10000000	ACIDUREZ	BULTO	1
12	10000000	ACONDICIONADOR ORGANICO MINERAL DE SUELOS GALLINAZA	BULTO	1
13	10000000	AGRIMINS	BULTO	1
14	10000000	AJÍ DULCE CRIOLLO(SEMILLA)	SOBRE	1
15	10000000	AJI PIMENTON(SEMILLA)	SOBRE	1
16	10000000	ALAMBRE CON PUAS	ROLLO	1
17	10000000	Alambre galvanizado Calibre.12 con recubrimiento en zinc, liviano, resistente.	ROLLO	1
18	10000000	Alambre galvanizado Calibre.14 con recubrimiento en zinc, liviano, resistente.	ROLLO	1
19	10000000	ALMBRE CON PUAS	ROLLO	1
20	10000000	AMETRINA	LITRO	1
21	10000000	AMINA 720	LITRO	1
22	10000000	AMISTAR	LITRO	1
23	10000000	Amoníaco (bactericida)	LITRO	1
24	10000000	ATRAZINA	KILO	1
25	10000000	Azadón	UNIDAD	1
26	10000000	AZUFRE	UNIDAD	1

27	10000000	Balanza colgante de 100 kg	UNIDAD	1
28	10000000	BALDE PLASTICO DE 12 LITROS GRADUADO	UNIDAD	1
29	10000000	BALDE PLÁSTICO DE 20 LT	UNIDAD	1
30	10000000	Baldes plásticos por 10 lt	UNIDAD	1
31	10000000	BANDEJAS PLÁSTICAS GERMINADORAS	UNIDAD	1
32	10000000	BANDEJAS PLÁSTICAS GERMINADORAS	UNIDAD	1
33	10000000	BASAGRAN® 60	UNIDAD	1
34	10000000	BASAMID X 1 KG	KILOGRAMO	1
35	10000000	BEAKER PLASTICO POR 100 ML	LITRO	1
36	10000000	BENOMIL	LITRO	1
37	10000000	BIOFERTILIZANTE HUMUS	LITRO	1
38	10000000	BISPYRIBAC SODIUM	LITRO	1
39	10000000	BOLSA PARA VIVERO (6X8X100)	UNIDAD	1
40	10000000	BOLSA PARA VIVERO 12X15X100	UNIDAD	1
41	10000000	Bolsas de manigueta de 20 kg	UNIDAD	1
42	10000000	BOMBA DE ESPALDA X 20 LT	UNIDAD	1
43	10000000	BOQUILLAS FUMIGADORAS	UNIDAD	1
44	10000000	BOQUILLAS FUMIGADORAS	UNIDAD	1
45	10000000	BORO	KILOGRAMO	1
46	10000000	BORO FOLIAR Y EDAFICO	LITRO	1
47	10000000	BOROLIG	LITRO	1
48	10000000	BRACHIARIA HUMIDICOLA(SEMILLA)	KILOGRAMO	1
49	10000000	BRAQUIARIA BRIZANTA(SEMILLA)	KILOGRAMO	1
50	10000000	BRIZANTA TOLEDO(SEMILLA)	KILOGRAMO	1

51	10000000	BUTACLOR	LITRO	1
52	10000000	CAL AGRICOLA	BOLSA	1
53	10000000	CAL DOLOMITA	BOLSA	1
54	10000000	CAL HIDRATADA	BOLSA	1
55	10000000	CAL VIVA	UNIDAD	1
56	10000000	CALIBRADOR PIE DE REY DIGITAL METALICO	UNIDAD	1
57	10000000	Canastillas carullera Fruver Ref. 60x40x25	UNIDAD	1
58	10000000	CANECAS PLATICAS 200 LITROS CON TAPA	UNIDAD	1
59	10000000	CANECAS PLATICAS 40 LITROS	UNIDAD	1
60	10000000	CARBENDAZIM	UNIDAD	1
61	10000000	Carbonato de Calcio	KILOGRAMO	1
62	10000000	Carbonato de calcio fino	KILOGRAMO	1
63	10000000	Carbonato de calcio grueso	KILOGRAMO	1
64	10000000	CARBOXIN	KILOGRAMO	1
65	10000000	CARBOXÍN + THIRAM .	KILOGRAMO	1
66	10000000	CARRETE NYLON PARA GUADAÑA	UNIDAD	1
67	10000000	CASCARILLA DE ARROZ	KILOGRAMO	1
68	10000000	CILANTRO(SEMILLA)	KILOGRAMO	1
69	10000000	CIPERMETRINA	LITRO	1
70	10000000	CLITORIA TERNATIA BOLSA POR 1 KG	KILOGRAMO	1
71	10000000	CLON 51 (BULTO POR 50 KG)	KILOGRAMO	1
72	10000000	CLORPIRIFOS	LITRO	1
73	10000000	Coagulante del látex	UNIDAD	1
74	10000000	CORTADOR DE RAMAS ALTAS TRUPER	UNIDAD	1

75	10000000	COSMO OIL	LITRO	1
76	10000000	COSTALES PLASTICOS	UNIDAD	1
77	10000000	CUERDA O PITA DE NAYLON	UNIDAD	1
78	10000000	DAP	BULTO	1
79	10000000	DECÁMETRO CINTA MÉTRICA	UNIDAD	1
80	10000000	DEROSAL	UNIDAD	1
81	10000000	DIMETOMORF+ MANCOZEB	LITRO	1
82	10000000	DIPEL X 200 GR	KILOGRAMO	1
83	10000000	DITHANE M45	LITRO	1
84	10000000	DIURON	LITRO	1
85	10000000	DL-metionina	SOBRE	1
86	10000000	DUAL® GOLD 960 EC	LITRO	1
87	10000000	ELEMENTOS MENORES COMPLETO	BULTO	1
88	10000000	ENGEO	KILOGRAMO	1
89	10000000	EXTRACTO VEGETAL DE AJO Y AJI	LITRO	1
90	10000000	EXTRACTO VEGETAL EXTRACTO DE NEEM (AZADIRACTA INDICA)	LITRO	1
91	10000000	FERIZANTE LIQUIDO CALCIO - BORO	LITRO	1
92	10000000	Fertilizante Cloruro de Potasio 0-0-60	LITRO	1
93	10000000	FERTILIZANTE FOLIAR	LITRO	1
94	10000000	FERTILIZANTE FUENTE DE SILICIO	LITRO	1
95	10000000	FERTILIZANTE GRANULADO NPK 18-46-0	BULTO	1
96	10000000	Fertilizante Nitrato de amonio: Composición: 34% nitrógeno (50% como nitrato y 50% como amonio) aspecto: gránulos, incoloros a blancos.	BULTO	1
97	10000000	Fertilizante Nitrato de calcio Aspecto, granular blaco soluble	BULTO	1

98	10000000	Fertilizante Nitrato de potasio: Estructura cristales de color blanco, Grado equivalente: 13-0-44	BULTO	1
99	10000000	Fertilizante Sulfato de calcio: Características Físicas: Polvo fino gris claro, Solubilidad en Agua.	KILOGRAMO	1
100	10000000	Fertilizante Sulfato de Magnesio Heptahidratado	KILOGRAMO	1
101	10000000	Fertilizante Sulfato de magnesio: Tipo de formulación Cristales solubles de color blanco, Fertilizante para aplicación edáfica y foliar,Composición Garantizada Magnesio (MgO) Azufre Total (S)	KILOGRAMO	1
102	10000000	Fertilizante Sulfato de potasio: Grado equivalente: 0-0-50 18s sólido granulado.	KILOGRAMO	1
103	10000000	FERTIRRIEGO 13-36-12	LITRO	1
104	10000000	FINALE	LITRO	1
105	10000000	FIPRONIL (CAPELL)	LITRO	1
106	10000000	Fitorregulador generador de etileno Ethrel 48 SL Fitorregulador Concentrado Soluble (SL) Composición Ingrediente activo Etefón (*) 48 % p/v (480 g/L)	LITRO	1
107	10000000	FOSFATO DICALCICO POLVO 18% TARRO POR 1KG	KILOGRAMO	1
108	10000000	FOSFATO MONO POTÁSICO	KILOGRAMO	1
109	10000000	FOSFATO MONOAMONICO	KILOGRAMO	1
110	10000000	Fosfato monocalcico	KILOGRAMO	1
111	10000000	FRÍJOL CAUPÍ(SEMILLA)	KILOGRAMO	1
112	10000000	FUNGICIDA PROPINEB	LITRO	1
113	10000000	GLIFOSATO	LITRO	1
114	10000000	GRAMOXONE	LITRO	1
115	10000000	GRAPA GRANDE	KILOGRAMO	1
116	10000000	GRAPA MEDIANA DE 1/4 POR KG	KILOGRAMO	1
117	10000000	GUANTES PLASTICOS	CAJA	1
118	10000000	Guantes carnaza	CAJA	1
119	10000000	Guantes de caucho	CAJA	1
120	10000000	Guantes de nitrilo	CAJA	1

121	10000000	GUINEA MOMBAZA (SEMILLA)	KILOGRAMO	1
122	10000000	HABICHUELA(SEMILLA)	KILOGRAMO	1
123	10000000	HONGO BACILLUS THURINGIENSIS	KILOGRAMO	1
124	10000000	HONGO BEAUVERIA BASSIANA	KILOGRAMO	1
125	10000000	HONGO METARHIZIUM	KILOGRAMO	1
126	10000000	HONGO PAECILOMYCES	KILOGRAMO	1
127	10000000	HONGO TRICHODERMA	KILOGRAMO	1
128	10000000	INSECTICIDA ORGANICO A BASE DE AJO Y AJI	KILOGRAMO	1
129	10000000	jarra plástica medidora de 1 lt	UNIDAD	1
130	10000000	KASUGAMYCINA	UNIDAD	1
131	10000000	KASUMIN	UNIDAD	1
132	10000000	KCL	BULTO	1
133	10000000	KUDZU TROPICAL(SEMILLA)	KILOGRAMO	1
134	10000000	LIMA TRIANGULAR DE TRES ESCUADRAS	UNIDAD	1
135	10000000	LIQUIDO EDAFICO Y FOLIAR	LITRO	1
136	10000000	LORSBAN POLVO	KILOGRAMO	1
137	10000000	Machetes	UNIDAD	1
138	10000000	MAIZ AMARILLO ICA V109(SEMILLA)	KILOGRAMO	1
139	10000000	MAIZ AMARILLO X 50 KG	KILOGRAMO	1
140	10000000	MAIZ HIBRIDO X 5.000 SEMILLAS	KILOGRAMO	1
141	10000000	Maiz-Pionner30F35	KILOGRAMO	1
142	10000000	MALATHION	LITRO	1
143	10000000	MALLA PARA CARNEROS	METRO	1
144	10000000	Malla plástica gallinera	ROLLO	1

145	10000000	MANCOZEB	KILOGRAMO	1
146	10000000	Manguera para riego 1 pulgada	ROLLO	1
147	10000000	Manguera para riego 1/2 pulgada	ROLLO	1
148	10000000	MANGUERA PARA RIEGO DE 1 y 1/2 pulgada	ROLLO	1
149	10000000	MANGUERA PLASTICA TRANSPARENTE DE 1/4	ROLLO	1
150	10000000	Matarratón (Gliricidia sepium) (SEMILLA)	KILOGRAMO	1
151	10000000	MELON (SEMILLA)	SOBRE	1
152	10000000	METALAXYL	LITRO	1
153	10000000	METARHIZIUM ANISOPLIAE BACILLUS POPILLIAE	LITRO	1
154	10000000	METRIBUZINA	LITRO	1
155	10000000	METSUFURON METIL	LITRO	1
156	10000000	MICORRIZA	BULTO	1
157	10000000	MICROORGANISMOS EFICIENTES	UNIDAD	1
158	10000000	MOMBASA BOLSA POR 1 KG	KILOGRAMO	1
159	10000000	NAVAJA INJERTAR VICTORINOX	UNIDAD	1
160	10000000	NITROGENO HIDROSOLUBLE	LITRO	1
161	10000000	ÑAME ESPINO. (SEMILLA)	KILOGRAMO	1
162	10000000	OXICLORURO DE COBRE	KILOGRAMO	1
163	10000000	PAECILOMYCES FUMOSOROSEUS	UNIDAD	1
164	10000000	PALA REDONDA # 2	UNIDAD	1
165	10000000	PALA REDONDA Nº 4	UNIDAD	1
166	10000000	paladragas	UNIDAD	1
167	10000000	Palin	UNIDAD	1
168	10000000	PAPEL INDICADOR Ph	ROLLO	1

169	10000000	PASTO TANZANIA (SEMILLA)	KILOGRAMO	1
170	10000000	PEGANTE AGRICOLA	UNIDAD	1
171	10000000	PEPINO COHOMBRO (SEMILLA)	SOBRE	1
172	10000000	peso colgante de 25 lb	UNIDAD	1
173	10000000	PICLORAM / 2,4-D	LITRO	1
174	10000000	PLASTICO AGROLENE	ROLLO	1
175	10000000	PLASTICO MULCH	ROLLO	1
176	10000000	PLASTICO NEGRO	ROLLO	1
177	10000000	POLISOMBRA NEGRA	ROLLO	1
178	10000000	polisombra negra al 80% de 4 mt de ancho	ROLLO	1
179	10000000	PONCHERA PLÁSTICA `POR 20 LT	UNIDAD	1
180	10000000	POSTES TUTOR DE MADERA	UNIDAD	1
181	10000000	PREMEZCLA MINERAL BOLSAS POR 1 KG	KILOGRAMO	1
182	10000000	Premezcla Vit+Min¹	KILOGRAMO	1
183	10000000	PROCLAIM- X 500 GR	KILOGRAMO	1
184	10000000	PROPANIL X 10 KG	KILOGRAMO	1
185	10000000	Puntilla de 2 1/2 pulgada	UNIDAD	1
186	10000000	RÁBANO (SEMILLA)	SOBRE	1
187	10000000	REGADERA DE JARDIN	UNIDAD	1
188	10000000	REGENT (fipronil)	LITRO	1
189	10000000	ROUNDUP	LITRO	1
190	10000000	RULA 24"	UNIDAD	1
191	10000000	Sal blanca	BULTO	1
192	10000000	SANDÍA. (SEMILLA)	SOBRE	1

193	10000000	SEMILLA DE COL X GR	SOBRE	1
194	10000000	SEMILLA DE BERENJENA	SOBRE	1
195	10000000	SEMILLA DE HABICHUELA	SOBRE	1
196	10000000	SEMILLAS DE MAIZ	SOBRE	1
197	10000000	SILICATO DE MAGNESIO	UNIDAD	1
198	10000000	SOGA GANADERA CALIBRE 8 POR METRO	METRO	1
199	10000000	SPIROMESIFEN	UNIDAD	1
200	10000000	SULFATO DE ALUMINIO	KILOGRAMO	1
201	10000000	SULFATO DE AMONIO	KILOGRAMO	1
202	10000000	SULFATO DE CALCIO	KILOGRAMO	1
203	10000000	SULFATO DE COBRE	KILOGRAMO	1
204	10000000	SULFATO DE HIERRO	KILOGRAMO	1
205	10000000	SULFATO DE MAGNESIO	KILOGRAMO	1
206	10000000	SULFATO DE POTASIO	KILOGRAMO	1
207	10000000	SULFATO DE ZINC	KILOGRAMO	1
208	10000000	TANQUE PLASTICO CON TAPA D DE 20 LITROS (PIMPINA)	UNIDAD	1
209	10000000	tanque plástico con tapa de 70 lt	UNIDAD	1
210	10000000	Tanque plástico con tapa rosca de 55 Gl	UNIDAD	1
211	10000000	Tanque plástico de 79 lt	UNIDAD	1
212	10000000	Tapa bocas quirúrgico	CAJA	1
213	10000000	Tela verde malla cortina	ROLLO	1
214	10000000	TIABENDAZOL	LITRO	1
215	10000000	TIABENDAZOL	LITRO	1
216	10000000	TIAMETOXAM	LITRO	1

217	10000000	TIJERA PODADORA	UNIDAD	1
218	10000000	TOMATE (SEMILLA)	SOBRE	1
219	10000000	TOP COB	UNIDAD	1
220	10000000	TOP SUL	UNIDAD	1
221	10000000	TURBA CON VERMICULITA	UNIDAD	1
222	10000000	ÚREA X KILO	BULTO	1
223	10000000	MANGUERA RIEGO 2"	ROLLO	1
224	10000000	ABRAZADERAS 2" PARA MANGUERA RIEGO	UNIDAD	1
225	10000000	KIT DE ANÁLISIS DE AGUA DULCE HACH FF 1A	UNIDAD	1
226	10000000	PONCHERA PLÁSTICA DE 20 LITROS	UNIDAD	1
227	10000000	PONCHERA PLÁSTICA DE 33 LITROS	UNIDAD	1
228	10000000	PONCHERA PLÁSTICA DE 10 LITROS	UNIDAD	1
229	10000000	MALLA CALIBRADA DE 300 MICRAS	UNIDAD	1
230	10000000	MALLA CALIBRADA DE 150 MICRAS	UNIDAD	1
231	10000000	MALLA CALIBRADA DE 700 MICRAS	UNIDAD	1
232	10000000	TABLAS PLANILLERAS EN ACRÍLICO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1
233	10000000	CLORURO DE COLINA	KILOGRAMO	1
234	10000000	ACEITE DE PALMA	LITRO	1
235	10000000	PREMEZCLA Vit+Min[1]	KILOGRAMO	1
236	10000000	FOSFATO MONOCALCICO	KILOGRAMO	1
237	10000000	CARBONATO DE CALCIO FINO	KILOGRAMO	1
238	10000000	CARBONATO DE CALCIO GRUESO	KILOGRAMO	1
239	10000000	SEMILLA DE ARROZ VARIEDAD FEDEARROZ 60	BOLSA	1
240	10000000	SEMILLA DE ARROZ VARIEDAD FEDEARROZ 67	BOLSA	1

241	10000000	SEMILLA DE ARROZ VARIEDAD FEDEARROZ 68	BOLSA	1
242	10000000	SEMILLA DE ARROZ VARIEDAD FEDEARROZ 70	BOLSA	1
243	10000000	SEMILLA DE ARROZ VARIEDAD FEDEARROZ 2000	BOLSA	1
244	10000000	BISPYRIFED 100 S.C	UNIDAD	1
245	10000000	BISPIRIBAC-SODIO	INIDAD	1
246	10000000	PROPANIL 500 X 20 LITROS	LITRO	1
247	10000000	FELINO 400 EC	LITRO	1
248	10000000	CLORPIRIFOS S 480	LITRO	1
249	10000000	TILT 250 CE	UNIDAD	1
250	10000000	RIDOMIL GOLD 68 WG	UNIDAD	1
251	10000000	CLORPIRIFOS POLVO	KILOGRAMO	1
252	10000000	PARAQUAT	LITRO	1
253	10000000	ROUNDUP ACTIVO	LITRO	1
254	10000000	ROUNDUP ACTIVO X 10 LITROS	LITRO	1
255	10000000	ROUNDUP 747 GRANULADO	KILOGRAMO	1
256	10000000	ETHREL 48 SL	LITRO	1
257	10000000	BOLSAS PARA EMBOLSADO DE PLÁTANO Y BANANO PAQUETE X 50 UNIDADES	UNIDAD	1
258	10000000	SEMILLA DE PATILLA SANTA AMELIA x 5000 unidades	TARRO	1
259	10000000	TORDON 101 SL	LITRO	1
260	10000000	COMBATRAN XT	LITRO	1
261	10000000	COMBATRA SL	LITRO	1
262	10000000	COMBATRAN XT	LITRO	1
263	10000000	COMBATRA SL	LITRO	1
264	10000000	TORDON 101 SL X 20 LITROS	LATA	1

265	10000000	COMBATRAN XT X 20 LITROS	LATA	1
266	10000000	COMBATRAN SL X 20 LITROS	LATA	1
267	10000000	ALICATE DIABLO	UNIDAD	1
268	10000000	Disco matorrales, 300-3	UNIDAD	1
269	10000000	Disco matorrales, 250-3	UNIDAD	1
270	10000000	Disco matorrales, 350-3	UNIDAD	1
271	10000000	Hilo Para Guadañadora En Carrete 5 Lb Diametro 3.3 Mm	UNIDAD	1
272	10000000	HILO DE NYLON CUADRADO P/GUADAÑA 3MM 100 MTRS	UNIDAD	1
273	10000000	AroPlateo 2.0	UNIDAD	1
274	10000000	CUCHILLAS PARA GUADAÑAR	UNIDAD	1
275	10000000	PLASTICO NEGRO PARA ENSILAJE 10 METROS DE ANCHO POR 50 DE LARGO	METRO	1
276	10000000	Conector fin de linea 16 mm	UNIDAD	1
277	10000000	Linea de riego 16 mm de diametro, calibre 25 mil, goteros distanciados a 0.2 m con descarga de 1.2 a 1.6 lph	ROLLO	1
278	10000000	Conector linea-manguera de 16 mm	UNIDAD	1
279	10000000	Conector y silleta de 16 mm, pvc - manguera	UNIDAD	1
280	10000000	Tubo pvc de 1/2", 3/4", 1" , 1,5" y 2", rde 41 x 6mt	UNIDAD	
281	10000000	Codo 90° pvc de 1/2", 3/4", 1" , 1,5" y 2"	UNIDAD	1
282	10000000	Tee pvc de de 1/2", 3/4", 1" , 1,5" 2"	UNIDAD	1
283	10000000	Buje roscado pvc 2" x 1"	UNIDAD	1
284	10000000	Buje roscado pvc 2" x ½"	UNIDAD	1
285	10000000	Ventosa cinética (doble acción)1"	UNIDAD	1
286	10000000	Ventosa automática ½"	UNIDAD	1
287	10000000	Unión presion pvc 2"	UNIDAD	1

288	10000000	Unión de reparacion pvc 2"	UNIDAD	1
289	10000000	Adaptador hembra pvc de 1/2", 3/4", 1" , 1,5" y 2"	UNIDAD	1
290	10000000	Adaptador macho pvc de 1/2", 3/4", 1" , 1,5" y 2"	UNIDAD	1
291	10000000	Válvula eléctrica 2", 12V CC latch, NC	UNIDAD	1
292	10000000	Toma rápida de presión ¼"	UNIDAD	1
293	10000000	Manómetro de glicerina con aguja Tamaño de caratula: 2-1/2" (63 mm) Conexión: Vertical y trasera de 1/4" NPT Partes internas: Bronce Caja: Acero Inoxidable Elemento sensor: Tubo Bourdon Precisión: +/- 1.6% Escala de medida: PSI Temperatura de trabajo: -10 a 70°C Tipo: Calibrable*, llenable con glicerina (opcional)	UNIDAD	1
294	10000000	Filtro de disco 2" cuerpo grande, 130 micras, 120 mesh	UNIDAD	1
295	10000000	Tapón soldado pvc 2"	UNIDAD	1
296	10000000	Collar de derivación (galápago) polietileno 3" x 2"	UNIDAD	1
297	10000000	Kit control de riego para 4 estaciones o salidas: Panel solar de 10W y batería recargable de 12V 9Ah Inlcuye: Cargador de 18V DC Conexión a internet mediante moden o enrutador wifi, comunicación a campo mediante señal RTU	UNIDAD	1
298	10000000	Medidor de flujo 100-1000 L/H de 25mm	UNIDAD	1
299	10000000	Broca escalonada 6-25 mm	UNIDAD	1
300	10000000	Lubricante pvs x 500 gr	UNIDAD	1
301	10000000	Cinta Teflon de 2,5 cm. Rollo por 5 y 10 mt	ROLLO	1
302	10000000	Limpiador pvc x 1/8 de galón	GALON	1
303	10000000	Soldadura pvc x 1/8 de galon	GALON	1
304	10000000	Tapón roscado pvc ¾"	UNIDAD	1

305	10000000	Adaptador macho pvc ¾"	UNIDAD	1
306	10000000	Codo 90º pvc ¾"	UNIDAD	1
307	10000000	Tubo pvc ¾" rde 26 x 6 m	UNIDAD	1
308	10000000	Nebulizador 30 lph a 2 bar, emisor doble proposito para regar y neblizar en camas de germinacion	UNIDAD	1
309	10000000	Tee pvc ¾"	UNIDAD	1
310	10000000	Buje soldado pvc 1" x ¾"	UNIDAD	1
311	10000000	Tee pvc 1"	UNIDAD	1
312	10000000	Tubo pvc 1" rde 21 x 6 m	UNIDAD	1
313	10000000	Unión simple pvc 1"	UNIDAD	1
314	10000000	Válvula pvc 1"	UNIDAD	1
315	10000000	Codo 90º pvc 1"	UNIDAD	1
316	10000000	Buje roscado pvc 1" x ½"	UNIDAD	1
317	10000000	Ventosa automática ½"	UNIDAD	1
318	10000000	Adaptador hembra pvc 1"	UNIDAD	1
319	10000000	Filtro malla de 1/2", 3/4" y 1" cuerpo grande, 130 micras 120 mesh	UNIDAD	1
320	10000000	Válvula cortina 1"	UNIDAD	1
321	10000000	Adaptador macho pvc 1"	UNIDAD	1
322	10000000	Buje soldado pvc 1" x ½"	UNIDAD	1
323	10000000	Válvula pvc ½"	UNIDAD	1
324	10000000	Unión universal pvc ½"	UNIDAD	1
325	10000000	Codo 90º pvc ½"	UNIDAD	1
326	10000000	Adaptador hembra pvc ½"	UNIDAD	1
327	10000000	Inyector venturi ½" con flujómetro	UNIDAD	1
328	10000000	Unión universal pvc 1"	UNIDAD	1

329	10000000	Ampliación excentrica 1" x 1½" macho-macho	UNIDAD	1
330	10000000	Adaptador hembra pvc 1½"	UNIDAD	1
331	10000000	Unión universal pvc 1½"	UNIDAD	1
332	10000000	Tanque 2000 lt con tapa y flanche 1½"	UNIDAD	1
333	10000000	Válvula flotadora 1"	UNIDAD	1
334	10000000	Collar de derivación 2" x 1"	UNIDAD	1
335	10000000	Alambre galvanizado calibre 16	KILOGRAMO	1
336	10000000	Perno en U sujetador de alambre	UNIDAD	1
337	10000000	Amarre plástico en Nylon 2.5 mm x 150 mm	UNIDAD	1
338	10000000	SENSOR TIPO SHT10: CONSUMO: 0.15MW(PROMEDIO) INTERFACE TYPE: DIGITAL RANGO DE HUMEDADR:0-100%RH RANGO DE TEMPERATURA: -10-80℃ MEDIDAS: 49MM X 14MM (1.93" X 0.55")	UNIDAD	1
339	10000000	BATERÍA RECARGABLE DE LI-ION DE 3.7V 2000MAH 18650	UNIDAD	1

340	10000000	MODULO LORA 915MHZ CON PANTALLA OLED CARACTERÍSTICAS: FLASH: 32MB PROCESADOR: TENSILICA LX6 DUAL CORE CHIP WIFI: ESP32 CHIP LORA: SX1276 PANTALLA OLED DE 0.96'' BANDAS DE FRECUENCIAS SOPORTADAS: 868-915MHZ DISTANCIA DE COMUNICACIÓN (CAMPO ABIERTO): 2.8KM CAPACIDAD DE COMPUTACIÓN: HASTA 600DMIPS BLUETOOTH DUAL-MODE: BLUETOOTH TRADICIONAL Y BLUETOOTH BLE LOW-POWER SOPRTA SISTEMAS ARDUINO VOLTAJE DE OPERACIÓN: 3.3-7V SENSIBILIDAD DE RECEPCIÓN: -139DBM (SF12, 125KHZ) CHIP ADADPTADOR USB: CP2102 SOPORTA MODOS: SNIFFER, STATION, SOFTAP Y WI-FI DIRECT POTENCIA DE TRANSMISIÓN: 19.5DBM@11B, 16.5DBM@11G, 15.5DBM@11N TASA DE DATOS: 150MBPS @ 11N HT40, 72MBPS @ 11N HT20, 54MBPS @ 11G, 11MBPS @ 11B CON CONECTOR U.FL IPEX A SMA ANTENA 868-915MHZ PARA LORA BOARD LORA32U4 II WIFI LORA32 CONECTOR TIPO: IPEX GANANCIA: 3DBI MÁXIMA POTENCIA: 10W IMPEDANCIA DE ENTRADA: 50Ω Incluye antena Incluye acceso a plataforma IOT tipo THINGER o Blynk por un año.	UNIDAD	1
341	10000000	Antena para exterior LoRa, 868~915MHz, con conector IPEX a SMA.	UNIDAD	1
342	10000000	CARGADOR DE BATERIAS DE LITIO LIPO RIDER PRO	UNIDAD	1
343	10000000	Rele De 5 Pines 5v/dc 10a Sdr-052dc-sl-c - CAPACIDAD MAX 250VAC / 30VDC - 10A	UNIDAD	1
344	10000000	TARJETA PCB DOBLE CAPA, 19 X 15cm DISEÑO ESTABLECIDO POR LA INSTITUCION	UNIDAD	1
345	10000000	TARJETA PCB DOBLE CAPA 14 X 7 cm, DISEÑO ESTABLECIDO POR LA INSTITUCION.	UNIDAD	1
346	10000000	BORNERA 2 PINES AZUL (T-BLOCK) VOLTAJE MAXIMO SOPORTADO: 300VAC CORRIENTE MAXIMA: 10A SEPARACION ENTRE PINES: 5MM TIPO DE TORNILLO: M3	UNIDAD	1
347	10000000	CIRCUITO INTEGRADO ULN 2803	UNIDAD	1
348	10000000	JUEGO REGLETA DE PINES HEADER MACHO - HEMBRA 1X40 2.54MM	UNIDAD	1
349	10000000	DIP SWITCH 2P INTERRUPTOR DE 2 POSICIONES - 2.54 MM	UNIDAD	1

350	10000000	DIP SWITCH 8P INTERRUPTOR DE 8 POSICIONES - 2.54 MM	UNIDAD	1
351	10000000	DIP SWITCH 4P INTERRUPTOR DE 4 POSICIONES - 2.54 MM	UNIDAD	1
352	10000000	PORTA CIRCUITO DIN 18 PINES	UNIDAD	1
353	10000000	MODULO LM2596 REDUCTOR DE VOLTAJE DC STEP DOWN 1.5V~35V	UNIDAD	1
354	10000000	MODULO XL6009 ELEVADOR DE VOLTAJE DC STEP UP 5V ~ 35V	UNIDAD	1
355	10000000	PRENSACABLE o Prensa Estopa PG13.5 13.5MM	UNIDAD	1
356	10000000	PRENSACABLE o Prensa Estopa 11MM PVC PG11	UNIDAD	1
357	10000000	BATERÍA 12V 50AH DE TIPO GEL	UNIDAD	1
358	10000000	KIT CONECTORES AVIACIÓN VOLTAJES DC Y SEÑALES HEMBRA/MACHO 5 PIN. Resistente a la humedad	UNIDAD	1
359	10000000	KIT CONECTORES AVIACIÓN VOLTAJES DC Y SEÑALES HEMBRA/MACHO 2 PIN.Resistente a la humedad	UNIDAD	1
360	10000000	KIT CONECTORES AVIACIÓN VOLTAJES DC Y SEÑALES HEMBRA/MACHO 3 PIN.Resistente a la humedad	UNIDAD	1
361	10000000	KIT CONECTORES AVIACIÓN VOLTAJES DC Y SEÑALES HEMBRA/MACHO 8 PIN.Resistente a la humedad	UNIDAD	1
362	10000000	KIT CONECTORES AVIACIÓN VOLTAJES DC Y SEÑALES HEMBRA/MACHO 7 PIN.Resistente a la humedad	UNIDAD	1
363	10000000	BORNERA RIEL OMEGA 6MM	UNIDAD	1
364	10000000	Riel omega por metro	UNIDAD	1
365	10000000	JUEGO DE BROCA ESCALONADA BROCA # 1 - ESPIGO DE 1/4" CON 6 PASOS DE 3/16" A 1/2" BROCA # 2 - ESPIGO DE 5/16" CON 9 PASOS DE 1/4" A 3/4" BROCA # 3 - ESPIGO DE 3/8" CON 15 PASOS DE 1/4" A 1.1/4"	UNIDAD	1
366	10000000	FUENTE SUICHEADA 24VDC 5AMPERIOS	UNIDAD	1
367	10000000	FUENTE SUICHEADA 5VDC 5AMPERIOS	UNIDAD	1
368	10000000	CABLE UNIFILAR 6 MM2 SOLAR ZZ-F NEGRO	METRO	1
369	10000000	CABLE UNIFILAR 6 MM2 SOLAR ZZ-F ROJO	METRO	1
370	10000000	CONEXIÓN EN PARALELO 2 PLACAS FV MC4 RÍGIDOS	UNIDAD	1
371	10000000	Conector MC4	UNIDAD	1
372	10000000	PANEL SOLAR 340W 24V MONOCRISTALINO	UNIDAD	1

373	10000000	INVERSOR CARGADOR 3000W 24V MPPT 80A PICO DE POTENCIA DEL INVERSOR: 9000W VOLTAJE DE TRABAJO DEL INVERSOR: 24V	UNIDAD	1
374	10000000	TABLERO COFRE ELECTRICO PARA INTEMPERIE REBRA 60X40X25 plastico IP65 con doble fondo	UNIDAD	1
375	10000000	SET DE 16 HERRAMIENTAS PARA ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA. Cautín 30W (110V-130V alimentación) Multímetro DT830B: Mide corriente directa, voltaje directo, voltaje alterno, ohmiaje, Ganancia hFE y diodo (No maneja continuidad). Pelacables (10-22 AWG) 3 pinzas Juego de llaves Bristol Soldadura 1mm 18 gr Probador de fase (Máximo 250vac) Pinza larga de soldadura Bisturí 135mm (No incluye cuchilla) 1 Brocha 2 destornilladores Pala 2 destornilladores Phillips Incluye estuche negro 340x210x50mm.	UNIDAD	1
376	10000000	MODULO SENSOR ULTRAVIOLETA UVM-30A	UNIDAD	1
377	10000000	Sensor análogo capacitivo de humedad del suelo, es impermeable y con alta protección a la corrosión. Compatible con microcontroladores de 3.3V y 5V. Características: Voltaje de funcionamiento: 3.3 a 5.5VDC Voltaje de salida: 0-3VDC Interfaz: 2.54 de 3 pines Con cable de 1.5m Compatible con micros de 3.3V (micro: bit, ESP32, STM8/32) y con Raspberry pi (requiere un ADC externo) Dimensiones: 175x30mm	UNIDAD	1
378	10000000	Sensor de humedad y temperatura del suelo Sensor combinado de humedad y temperatura del suelo, basado en FDR (Frequency Domain Reflectometry) que usa el principio de medición del contenido volumétrico de agua en el suelo. Está fabricado en acero inoxidable y puede ser enterrada en el suelo por largos periodos de medición. Características: Rango de medición de humedad: 0~100% Precisión: ±3% Rango de medición de temperatura: -30~70 C Precisión: ±0.2 C Tiempo de respuesta: <1s Salida de señal(opcionales): 0-5V, RS485. Voltaje de alimentación:5vdc Material de los pines: 3 pines de acero 316L	UNIDAD	1

		Material de la cubierta: ABS Con cable de 1.5m		
379	10000000	Bateria Recargable 18650 3.7V - 2600 mAh	UNIDAD	1
380	10000000	PORTA BATERÍAS X4 18650 paralelo con cable rojo y negro	UNIDAD	1
381	10000000	Panel Solar De 6V 8W, Opera con un voltaje de 6V DC, máximo de 7.2V DC Corriente de 1000mA Potencia de 8W Posee celdas solares tipo monocristalino Dimensiones 20.8cm x 15cm x 2.3cm	UNIDAD	1
382	10000000	Cable encauchetado 4x18 metros	METRO	1
383	10000000	Display LCD 20x4 interfaz I2C Azul	METRO	1
384	10000000	Sensor Veleta de viento para estacion metereologica Tiene ocho interruptores, cada uno conectado a una resistencia diferente. El imán de la paleta puede cerrar dos interruptores a la vez, lo que permite a 16 posiciones diferentes a indicar. conector Rj 11 Compatible con shiel climatologico de arduino.	UNIDAD	1
385	10000000	Sensor Anemómetro de copa para estacion metereologica. El anemómetro tipo copa mide la velocidad del viento cerrando un contacto cuando un imán pasa por un suiche magnetico. Entregando una velocidad del viento de 2,4 Km/h cada vez que da una vuelta por segundo. El interruptor del anemómetro está conectado a los dos conductores internos del cable RJ 11.	UNIDAD	1
386	10000000	Sensor Pluviómetro de balde basculante para estacion metereologica. Es del tipo cubeta basculante autovaciable. Cada 0,2794 mm de lluvia causan una cierre de contacto momentáneo que se puede registrar con un contador digital o microcontrolador entrada de interrupción. El interruptor del medidor está conectado a los dos conductores centrales del conector RJ adjunto. Cable de 11 terminaciones.	UNIDAD	1

387	10000000	Mástil de montaje de dos partes para estacion metereologica compatible con arduino	UNIDAD	1
388	10000000	Barra de montaje del medidor de viento para estacion metereologica compatible con arduino	UNIDAD	1
389	10000000	2 abrazaderas de montaje. para estacion metereologica compatible con arduino	UNIDAD	1
390	10000000	4 bridas con cremallera. el kit de sensores deben ser compatibles con shield metereologico para arduino con conectores rj11	UNIDAD	1
391	10000000	Sensor termo - higrometro repuesto para estacion metereologica	UNIDAD	1
392	10000000	Caja montaje con proteccion ip65 300x220x120mm	UNIDAD	1
393	10000000	Sensor de nutrientes del suelo integrado puede medir la humedad, la conductividad eléctrica, la temperatura y el pH del suelo al mismo tiempo. Consta de cinco sondas de acero inoxidable para realizar la medición de los parámetros. Puede seleccionar uno o más elementos del suelo para medir o probar todos los elementos del suelo al mismo tiempo. La flexibilidad es muy alta. Diseñado para la medición estable y a largo plazo de las condiciones del suelo en un área fija, es completamente impermeable, con clase de protección IP68. Se puede utilizar al aire libre durante mucho tiempo. Es resistente a la electrólisis y a la corrosión. Con protocolo estándar RS485 Modbus y señal estable.	UNIDAD	1
394	10000000	Contactor tripolar, con contacto auxiliar NC y NO, bobina 110v	UNIDAD	1
395	10000000	Controlador Regulador Solar Pwm Batería 100a 12/24v Dual Usb	UNIDAD	1
396	10000000	Soldadura Kester 0.8mm SN60PB40 por libra o rollo	UNIDAD	1
397	10000000	Electrovalvula 24VAC de 2 pulgadas	UNIDAD	1
398	10000000	Conector con cable 15 cm, JST: 2,54mm. Dos pines rojo y negro	UNIDAD	1
399	10000000	Bateria 3.7v 2000mAh Litio Lipo 7.5cm X 5.5cm, Grosor 5mm	UNIDAD	1
400	10000000	Cautin Profesional Tipo Lápiz Temperatura Ajustable Kit Pro	UNIDAD	1
401	10000000	Display HMI (Human Machine Interface), de 7 pulgadas con tecnología tactíl capacitivo, con carcasa. Combina un procesador integrado y una pantalla táctil con memoria con el software Nextion Editor para el desarrollo de proyectos de GUI HMI. Con el software NEXTION Editor, puede desarrollar rápidamente la HMI GUI arrastrando y soltando componentes (gráficos, texto, botón, control deslizante, etc.) e instrucciones basadas en texto ASCII para codificar cómo interactúan los componentes en el lado de la pantalla. La pantalla HMI de Nextion se conecta a la MCU periférica a través de TTL Serial (5V, TX, RX, GND).	UNIDAD	1

402	10000000	Canaleta ranurada 20x30 2 metros de largo	UNIDAD	1
403	10000000	Cable vehicular # 18 rollo 100 metros color Rojo	ROLLO	1
404	10000000	Cable vehicular # 18 rollo 100 metros color Azul	ROLLO	1
405	10000000	Cable vehicular # 18 rollo 100 metros color Negro	ROLLO	1
406	10000000	Semillas o plántulas de fríjol (Semilla De Frijol Cabeza Negra x 5 gr)	SOBRE	1
407	10000000	Semillas o plántulas de pepino cohombro x 3 Gr	SOBRE	1
408	10000000	Semillas o plántulas de berenjena x 5 Gr	SOBRE	1
409	10000000	Semillas o plántulas de lechuga x 5 Gr	SOBRE	1
410	10000000	Semillas o plántulas de tomate x 5 Gr	SOBRE	1
411	10000000	Semillas o plántulas de rábano x 5 Gr	SOBRE	1
412	10000000	Semillas o plántulas de melón cantalupo x 10 Gr	SOBRE	1
413	10000000	Semillas o plántulas de tomillo x 5 Gr	SOBRE	1
414	10000000	Semillas o plántulas de sacha inchi x Kg	KILOGRAMO	1
415	10000000	Semillas o plántulas de albahaca x 5 Gr	SOBRE	1
416	10000000	Semillas o esquejes de árboles frutales	UNIDAD	1
417	10000000	Semilla GIRASOL seleccionada Registro ica, Pureza 95%, Germinacion 85%. Registro ICA vigente Al momento de la entrega con una vida útil superior a un año. Presentación paquete x 1000 semillas	KILOGRAMO	1
418	10000000	Rastrillo metalico de 12 a 14 dientes con cabo en madera 1.40m especial para limpiar el césped	UNIDAD	1
419	10000000	Escoba metalica 21 dientes con cabo en madera 1.40 m especial para limpiar el césped	UNIDAD	1
420	10000000	Semilla de ají dulce Cubanes x sobres de 100 gr	SOBRE	1
421	10000000	Semillas o plántulas de pepino cohombro x 100 gr	SOBRE	1
422	10000000	Semilla de berenjena Long Purple x sobres de 100 gr	SOBRE	1
423	10000000	Semilla calabazin Grey Zucchini x sobres de 100 gr	SOBRE	1

424	10000000	Semilla de cilantro común x sobre de 100 gr	SOBRE	1
425	10000000	Semilla de cilantro nacional patimorado x sobres de 100 gr	SOBRE	1
426	10000000	Semilla de col tallos x sobres de 100 gr	SOBRE	1
427	10000000	Plástico de color amarillo, azul y blanco para trampas cromáticas x 20m x 0,4 cm	ROLLO	1
428	10000000	Penetrómetro digital para frutas, esclerómetro, durómetro	UNIDAD	1
429	10000000	Refractrómetro Brix 0- 32 Atc Azúcar frutas sacarimetro	UNIDAD	1
430	10000000	Cinta de riego en polietileno de 12mm, gotero cada 20cm, descarga de 1.1 lt/min x rollo de 2500m	ROLLO	1
431	10000000	Cinta de riego en polietileno de 16mm, gotero cada 20cm, descarga de 1.1 lt/min x rollo de 1.000m	ROLLO	1
432	10000000	Cinta de riego en polietileno de 12mm, gotero cada 20cm, descarga de 1.1 lt/min x rollo de 1.000m	ROLLO	1
433	10000000	Conectores plásticos para ciinta de riego por goteo de 12mm y de 16mm x 100 unidades	UNIDAD	1
434	10000000	Conector inicial de manguera o silleta para riego por goteo, de 12mm y de 16mm x 100 unidades	UNIDAD	1
435	10000000	Manguera lisa negra de polietileno para conectar cintas de riego a tuberias enterradas, de 12mm y de 16mm, calibre 30 por 100m	ROLLO	1
436	10000000	Taladro inalámbrico con 2 baterias de 48 voltios, 5 amperios, mandril de 3/8" y de 1/2" con juego de broca	UNIDAD	1
437	10000000	Aspersor senninger 5023, boquilla lavanda 3.18mm	UNIDAD	1
438	10000000	Unión lisa PVC de 1/2", 3/4", 1" , 1,5" y 2"	UNIDAD	1
439	10000000	Unión universal PVC de 1/2", 3/4", 1" , 1,5" y 2"	UNIDAD	1
440	10000000	Tapón liso y roscado PVC de 1/2", 3/4", 1" , 1,5" y 2"	UNIDAD	1
441	10000000	Válvula de paso en PVC de 1/2", 3/4", 1" , 1,5" y 2"	UNIDAD	1
442	10000000	Válvula vertical/horizontal y de fondo/de pie, de check en PVC de 1/2", 3/4", 1" , 1,5" y 2"	UNIDAD	1
443	10000000	Filtro de anillo de 1/2", 3/4" y 1" cuerpo grande, 130 micras 120 mesh	UNIDAD	1
444	10000000	Pluviómetro medidor de lluvia, plástico resistente	UNIDAD	1
445	10000000	Semilla de maíz amarillo híbrido por bolsas de 5 Kg	BOLSA	1
446	10000000	Semilla seleccionada de papaya variedad hawayana, registro ica, Pureza 95%, Germinacion 85%. Al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año x 500 gr	BOLSA	1

447	10000000	Semilla de maíz ADV 9193 X 20 Kg	BOLSA	1
448	10000000	Cinta para injertar color verde, de 4cm x 100m	ROLLO	1
449	10000000	Cinta de Injerto de árboles ffrutales y jardinería carrete 100 x 3cm	ROLLO	1
450	10000000	Yeso agrícola, composición varía de 17-20 % de Calcio (Ca) y de 14-18 % de azufre (S) x 50 Kg	KILOGRAMO	1
451	10000000	Peachimetro digital	UNIDAD	1
452	10000000	Mini Medidor De Luz Ut383 Uni-t digital	UNIDAD	1
453	10000000	Herbicida aminopyralid y 2,4-D x 1 lt	LITRO	1
454	10000000	Tijeras de podar de mano de corte deslizante de 20 mm con mango de acero estampado y prensado y cabezal de corte recto de 220 mmm CACAO P126-22-F TIJERAS Mangos fabricados con acero sellado presionado. No hay repuestos disponibles. Mecanismo de bloqueo con anilla en el extremo de los mangos. Diseño robusto y tradicional para todo tipo de tareas en el jardín. Cómodos mangos de acero sellado presionado. Afilado duradero y corte limpio con baja fricción gracias al proceso especial de afilado de la hoja. Facilitan el acceso gracias a su cabezal de corte estrecho. Mecanismo de bloqueo con clip sencillo.	und	1

455	10000000	Tijeras de podar de altura con accion de polea simple P34-27A- F Tijeras de podar de altura ligeras. Contrahoja de acero totalmente templado y sellado, con canal de eliminación de savia para impedir que las hojas se peguen. Doble acción de palanca. La abrazadera de acero está fijada con tornillos. Compatibles con pértigas de Ø25 mm (1"). Se suministran con una cuerda de 6 m. Corte más fácil y seguro en altura, sin necesidad de escalera cuando se utiliza con la extensión. Afilado duradero y corte limpio con baja fricción gracias al proceso especial de afilado de la hoja. Sus hojas se pegan menos gracias al canal de eliminación de savia de la contrahoja. Pueden usarse con el adaptador ASP-ATP en pértigas ASP- y ATP.	Und	1
456	10000000	Herramienta esencial con acabado negro monocromático Navaja de bolsillo fabricada en Suiza con 12 funciones Las funciones incluyen sierra para madera, escariador y perforador N° de artículo 0.9563.C31P Altura 22 mm Longitud 130 mm Peso 166 g Colección	unidad	1
457	10000000	Bolsa de semillero de cacao de 5 pulgadas y media de ancho y 11 de largo mas 3 de fuelle	unidad	1
458	10000000	Tipo bolsa para injertar cacao	rollo x 10 metros	1
459	10000000	bolsa para injertar 5 paquetes con 60 unidades	paquete x 100	1
460	10000000	Clonnes adaptados a la region y certificados por el ICA	unidad	1
461	10000000	Clonnes adaptados a la region y certificados por el ICA	unidad	1
462	10000000	Clonnes adaptados a la region y certificados por el ICA	unidad	1
463	10000000	Clonnes adaptados a la region y certificados por el ICA	unidad	1
464	10000000	Clonnes adaptados a la region y certificados por el ICA	unidad	1

465	10000000	Clonnes adaptados a la region y certificados por el ICA	unidad	1
466	10000000	Clonnes adaptados a la region y certificados por el ICA	unidad	1
467	10000000	Clonnes adaptados a la region y certificados por el ICA	unidad	1
468	10000000	Clonnes adaptados a la region y certificados por el ICA	unidad	1
469	10000000	Clonnes adaptados a la region y certificados por el ICA	bolsa por 1000 unidades	1
470	10000000	Clonnes adaptados a la region y certificados por el ICA	bolsa por 1000 unidades	1
471	10000000	Pasta cicatrizante de bareta hormonal	GALON	1
472	10000000	Para recoleccion de frutos manudos que no esten al alcance de la mono	UNIDD	1
473	10000000	ABARCO LISTO PARA SEMBRAR EN CAMPO CERTIFICADO POR EL ICA	UNIDAD	1
474	10000000	MS 170, 40cm R 3/8" PMM3 Datos técnicos Value Cilindrada cm^3 30,1 Potencia kW 1,3 Potencia_ CV 1,8 Peso kg 1) 3,9 Relación peso potencia kg/kW 3 Paso de cadena Pulgadas 3/8"P Cadena STIHL Oilomatic Picco Micro Mini 3 (PMM3)	unidad	1
475	10000000	Escalera Certificada Tipo Tijera 7 Pasos de 2,10 Metros en Aluminio Tipo II de 102 Kilogramos de Resistencia	unidad	1
476	10000000	Descripción Plástico para biodigestor en calibre 8 Medidas: Plano de 2 mts Diámetro en uso de 1.40 Largo de 6 mts Calibre 8 Durabilidad de 30 meses	unidad	1

477	10000000	LONA IMPERMEABLE PROTECTORA MULTIUSOS GRANDE => Lona Alquitranada para trabajo pesado. => Medidas: 1.2 Metros X 1.8 Metros => 6 Orificios con ojales. => Bordes Reforzados. => Resistente a la intemperie. => Ligero y fácil de usar. => Fácil almacenamiento y trasporte. => Material: Polietileno Tejido Laminado.	unidad	1
478	10000000	Kit Biodigestor plástico para transformación de residuos organicos en energía y fertilizantes. Funciona agregando residuos como heces porcinas, bovinas, desechos de cocina, aguas negras, mieles de café, frutas en descomposición entre otros. Se agregan al modulo mezclando con agua. El kit cuenta con una tripa plástica en polietileno a doble capa con calibre 8 para ser ensamblada con tubo de 4" 6" u 10", cobertura de protección geoetextil, un quemador de biogas, manguera de conexión biogas 3 metros, manual de instalación, válvula de alivio, filtro de sulfitos y acoples necesarios para la instalación del equipo. Asesoría profesional virtual 100% garantizada. Incluye envío a todo el país. Si no genera gas le devolvemos su dinero.	unidad	1
479	10000000	0 - 90 % · BRIX - Ideal para realizar mediciones en una amplia gama de productos como jugos, salsas, mermeladas, arequipes, bocadillos, jaleas, melazas y similares, en general en todo tipo de productos de alta concentración de dulce	unidad	1
480	10000000	Tester de Ph. Tds.Gt y Ce Hi 98130 El HI 98129 y el HI 98130 son probadores resistentes al agua que ofrecen mediciones de alta precisión de pH, EC/TDS y temperatura en un solo probador!	unidad	1

481	10000000	Construcción de acero inoxidable endurecido con acabado de cromo satinado, para protección del calibrador. Mide dimensiones exteriores (OD), dimensiones interiores (ID), paso, y profundidad(cuando la profundidad Bar está incluida). Eleva superficies deslizantes para ayudar a prevenir la desfiguración y desgaste de las graduaciones de la escala. Modesta, 14 grados de ángulo de cara en escala Vernier, para mejorar la visibilidad y reducir la posibilidad de errores de paralaje. Cumple con las especificaciones de Federales de precisión GGG-C-111B.	unidad	1
482	10000000	Probador de suelo, probador de suelo 4 en 1, probador de suelo multifunción, prueba de pH del suelo, prueba de luz del suelo, prueba de temperatura del suelo, prueba de humedad del suelo	unidad	1

483	10000000	Medidor de humedad de granos, probador inteligente de humedad de grano para 25 granos, prueba de humedad, colza, trigo, cebada, campo, maíz, cebada de invierno, avena, trigo sarraceno, granos de café, semillas de rábano, cacahuetes ETC. Medidor de humedad de granos, probador inteligente de humedad de grano para 25 granos, prueba de humedad, colza, trigo, cebada, campo, maíz, cebada de invierno, avena, trigo sarraceno, granos de café, semillas de rábano, cacahuetes AMT65C. Aplicaciones para pruebas de humedad de 25 granos diferentes. Colza, trigo, cebada de primavera, frijol de campo, maíz, cebada de invierno, avena blanca, trigo sarraceno, avena negra, trigo duro, altramuces, arroz, arroz arroz, soja, semillas de girasol, maíz (alto), sésamo, semilla de algodón, algodón Parker (hectómetro), canola, cacahuetes, semillas de sandía, granos de café, semillas de rábano, granos de cacao. Puede mostrar la humedad y la temperatura del grano al mismo tiempo. Puede insertar un sensor de temperatura externo opcional. Pantalla con luz de fondo. Lectura rápida rápida con datos precisos. La pantalla AMT65C con luz de fondo, puede mostrar la humedad y la temperatura del grano al mismo tiempo. Batería: batería 9V 6F22 (no incluida) Nota: Las baterías no están incluidas en el paquete debido al control de seguridad de la aviación. AMT65C: 25 tipos de granos	unidad	1
484	10000000	PALETA PARA PRUEBA DE MASTITIS CMT PARA BOVINOS PLÁSTICA, NEGRA CON 4 CAVIDADES MARCADAS PARA CADA CUARTO.	Unidad	1
485	10000000	REACTIVO CALIFORNIA MASTITIS TEST (CMT) X 2 LT Solución reactiva para emplear en el diagnóstico de mastitis bovinas. Este permite determinar indirectamente la presencia de procesos inflamatorios de la ubre (mastitis) al indicar la proporción de las células somáticas (principalmente leucocitos) en la leche.	Litro	1
486	10000000	PRESELLADOR YODADO PARA PEZONES DE VACAS-ANTISEPTICO / DESINFECTANTE, PRE Y POST SELLADOR DE PEZONES, A BASE EN YODOFOROS Y EMOLIENTES, SOLUCIÓN LÍQUIDA POR 1 GALON.	Galón	1

487	10000000	TOALLA DE MANO DE PAPEL EN ROLLO NATURAL X 150 MT DOBLE HOJA	Unidad	1
488	10000000	MALLA DE PAPEL FILTRO PARA LECHE DESECHABLE DE 150 MICRAS CAJA X 100 UNIDADES	Unidad	1
489	10000000	BALDE DE ALUMINIOS DE 12 LITRO PARA ORDEÑO CON ARO DE Litros: 12 Diámetro superior : 30 cm Diámetro inferior : 24.5 cm Alto: 24 cm Material: Aluminio	Unidad	1
490	10000000	Soga Ganadera, Color Gris Y Negro, Soga Matiz En Polipropileno Calibre 8 Mm,Soga trenzada al 100%, sin alma, polipropileno al 20%, de alta tenacidad y poliester texturizado al 80%.	Metro	1
491	10000000	DELANTAL DE ORDEÑO PVC BLANCO IMPERMEABLE ELASTICO Y CON BOSILLO	Unidad	1
492	10000000	GORROS DESECHABLES TIPO ORUGA COLOR BLANCO CAJA POR 100 UNIDADES	Unidad	1
493	10000000	Taza Fondo Negro Mastitis Ordeño Mecanico	Unidad	1
494	10000000	DETERGENTE ACIDO PARA EQUIPOS DE ORDEÑO Y TANQUES DE ENFRIAMIENTO DE LECHE, DETERGENTE BIODEGRADABLE, REMOCIÓN DE RESIDUOS MINERALES DE LA LECHE Y DEL AGUA EN LA LIMPIEZA DE ORDEÑOS MECÁNICOS Y TANQUES DE REFRIGERACIÓN DE LECHE, GALÓN DE 3,78 LITROS	Galón	1
495	10000000	DETERGENTE ALCALINO CLORDO PARA EQUIPOS DE ORDEÑO, DETERGENTE BIODEGRADABLE, PROMUEVE LA REMOCIÓN RÁPIDA Y EFICIENTE DE LOS RESIDUOS DE PROTEÍNAS Y GRASA DE LA LECHE, , GALÓN DE 3.78 LITROS	Galón	1
496	10000000	GUANTES DE LATEX DESECHABLES TALLA L , PRESICIONE CARE , CAJA POR 100 UNIDADES	Unidad	1
497	10000000	GUANTES DE LATEX DESECHABLES TALLA M , PRESICIONE CARE , CAJA POR 100 UNIDADES	Unidad	1
498	10000000	GUANTES DE LATEX DESECHABLES TALLA S , PRESICIONE CARE , CAJA POR 100 UNIDADES	Unidad	1
499	10000000	VASO COPA SELLADOR DE PEZONES EN VACAS ANTI - RETORNO	Unidad	1
500	10000000	JABON LIQUIDO INDUSTRIAL NEUTRO PARA ORDEÑO BIODEGRADABLE POR GALON 3.78 LTS	Galón	1
501	10000000	Botas media caña blancas en pvc de seguridad resistente acidos grasos , para la industia lactea talla 42-40-38	Otro	1
502	10000000	HIPOCLORITO DE SODIO (CLORO AL 13%)X galon	Galón	1
503	10000000	SELLADOR YODADO PARA PEZONES DE VACAS-ANTISEPTICO / DESINFECTANTE, PRE Y POST SELLADOR DE PEZONES, A BASE EN YODOFOROS Y EMOLIENTES, SOLUCIÓN LÍQUIDA POR 1 GALON.	Galón	1
504	10000000	Guantes largos de uso general de Calibre: 35 + Tallas: 9,+ Bicolor, + Forma anatómica+ Antideslizante+ Látex 100% natural+ Satinados+ Suave de calzar+ Orillo para mayor resistencia	Otro	1

505	10000000	GUANTES DE PALPACION X 50 UNID-GUANTES DE PALPACION OBSTÉTRICA EN BOVINO DESECHABLES,PARA REALIZAR PALPACIONES Y PROCEDIMIENTOS A TRAVÉS DE LA CAVIDAD RECTAL DEL ANIMAL, BOLSA POR 50 UNIDADES.	Unidad	1
506	10000000	FUNDAS SANITARIAS PARA INSEMINACIÓN EN BOVINOS DE 18", BOLSA X 50 UNIDADES	Unidad	1
507	10000000	KIT DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL BOVINO COMPLETO CON CAJA PORTAELEMENTOS PLASTICA PARA I.A., La pistola de I.A universal es una herramienta de inseminación artificial con un sistema de bloqueo/liberación rápido para pajillas de I.A. Práctico y fácil de usar, desmontable para una fácil limpieza. Permite el uso de pajillas de 0.25 y de 0.5., TERMO DESCONGELADOR EN ACERO INOXIDABLE CON TERMOMETRO DE RELOJ o COLUMNA , GUILLOTINA CORTA PAJILLA CITO, PINZA COGE PAJILLA CITO 0,5, MANGA DESECHABLE NACIONAL POR 50 UNIDADES FUNDA UNIVERSAL IMV POR 50 UN. PARA I.A. CATETER TALADRO POR 25 UNIDADES BOVINOS, CAMISA SANITARIA ROLLO 100 UNIDADES I.A.Y gel lubricante no espermicida	UNIDAD	1
508	10000000	TERMO PARA TRANSPORTE DE NITROGENO LIQUIDO 5 LITROS: TERMO DE NITRÓGENO LÍQUIDO POR 5 LT	Unidad	1
509	10000000	CATETER PARA BOVINO X 50 UNID-CATETER FLEXIBLE PARA BOVINO INSEMINACION ARTIFICIAL, BOLSA POR 50 UNIDADES	Unidad	1
510	10000000	PAJILLAS DE INSEMINACIÓN MINITUVE VACIAS DE 0.5 ML	Unidad	1
511	10000000	PAJILLAS DE INSEMINACIÓN MINITUVE VACIAS DE 0.25 ML	Unidad	1
512	10000000	JABON LIQUIDO NEUTRO BIODEGRADABLE POR GALON 3.78 LTS	Galón	1
513	10000000	TOALLA DE MANO DE PAPEL EN ROLLO NATURAL X 150 MT DOBLE HOJA	Unidad	1
514	10000000	GUANTES DE LATEX DESECHABLES TALLA L , PRESICIONE CARE , CAJA POR 100 UNIDADES	Unidad	1
515	10000000	GUANTES DE LATEX DESECHABLES TALLA M , PRESICIONE CARE , CAJA POR 100 UNIDADES	Unidad	1
516	10000000	GUANTES DE LATEX DESECHABLES TALLA S , PRESICIONE CARE , CAJA POR 100 UNIDADES	Unidad	1
517	10000000	Botas media caña negras en pvc de seguridad resistente acidos grasos , para la industia lactea talla 42	Otro	1
518	10000000	Botas media caña negras en pvc de seguridad resistente acidos grasos , para la industia lactea talla 40	Otro	1
519	10000000	Botas media caña negras en pvc de seguridad resistente acidos grasos , para la industia lactea talla 38	Otro	1
520	10000000	DELANTAL DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL BOVINO PVC BLANCO IMPERMEABLE ELASTICO Y CON BOSILLO	Unidad	1

521	10000000	PAJILLAS DE INSEMINACIÓN DE TOROS PROVADOS DE 0.5 ML, CON 40 MILLONES ESPERMATOZOIDES O MAS CANTIDAD	Unidad	1
522	10000000	Gel Lubricante Estéril no Tóxico, no Espermicida Y Minimiza La Irritación A La Piel. Presentación: Tubo 142 gramos.	Gramo	1
523	10000000	Gel Lubricante Estéril Que Es Solución De Carboxi Metilcelulosa Sódica En Propilenglicol. No Tóxico, No Espermicida Y Minimiza La Irritación A La Piel. Presentación: Galón x 5 lts	Litro	1
524	10000000	PROGESTERONA 1.0 GRAMO, bolsa con 10 dispositivos intravaginales y 10 cordones	Unidad	1
525	10000000	CORTA PAJILLAS CITO PARA SEMEN BOVINO, DE MATERIAL PLASTICO DE FACIL LIMPIEZA, AJUSTABLE Y ERGONOMICO	Unidad	1
526	10000000	PINZA PORTA PAJILLAS PARA PAJILLAS DE 0.5 ML	Unidad	1
527	10000000	TERMO DESCOGELADOR DE PAJILLAS CON BASE INTERNA DE ACERO INOXIDABLE, EXTERIOR EN BASE PLASTICA, CON TERMOMETRO INTERNO DE RELOG	Unidad	1
528	10000000	PISTOLA DE INSEMINACIÓN BOVINO UNIVERSAL PARA PAJILLAS 0.25 Y 0,5 ML, DE ACERO INIXIDABLE, AJUSTABLE PARA CATETER Y FUNDAS SANITARIAS CON TODAS LAS PAJUELAS RANURADAS Y NO RANURADAS, CON SOPORTE BLANCO O AZUL DE MATERIAL DURABLE.	Unidad	1
529	10000000	CHIM BALL BOVINO DE BOTON - detector de celo, realizado en cuero en forma de arnés, ajustable a la cabeza del toro.	Unidad	1
530	10000000	ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO, OXITETRACICLINA CLORHIDRATO (50 MG.) SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO POR 500 ML.	Unidad	1
531	10000000	PENICILINA + ESTREPTOMICINA SOLUCION INYECTABLE POR 12 MILLONES U.I	Unidad	1
532	10000000	ANTIBIÓTICO BACTERICIDA DE AMPLIO ESPECTRO Y DE LARGA ACCIÓN, CADA 1 ML CONTIENE 300.000 U.I. DE PENICILINA G BENZATÍNICA , FRASCO POR 3 MILLONES U.I. MAS DILUYENTE.	Unidad	1
533	10000000	ANTIBIÓTICO BACTERICIDA DE AMPLIO ESPECTRO Y DE ACCION CORTA, CADA 1 ML CONTIENE 300.000 U.I. DE PENICILINA G SODICA , FRASCO POR 3 MILLONES U.I. MAS DILUYENTE.	Unidad	1
534	10000000	ANTIBIÓTICO BACTERICIDA DE AMPLIO ESPECTRO ESPIRAMICINA POR 600 MIL U.I SOLUCION INYECTABLE FCO POR 50 ML	Unidad	1
535	10000000	ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO , COMPOSICIÓN: TILOSINA 20 G, VEHÍCULO SCP 100 G, SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO POR 100 ML	Unidad	1
536	10000000	ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO Y DE ALTA CONCENTRACIÓN CADA, CADA 100 ML CONTIENEN: SULFADIAZINA SÓDICA 25,0 G, TRIMETOPRIM 5,0 G,	Unidad	1

		EXCIPIENTES C.S.P 100 ML, SOLUCIÓN INYECTABLE , FRASCO POR 100 ML.		
537	10000000	NEOCLORDELIN CAJA X 4 JERINGAS: ANTIBIOTICO ANTIMASTITICO, COMPOSICIÓN: CLORHIDRATO DE LINCOMICINA 20 MG, SULFATO DE NEOMICINA 50 MG, BETAMETASONA 0.4 MG, VEHÍCULO CSP 1 ML, SOLUCIÓN ESTÉRIL PARA INFUSIÓN INTRAMAMARIA, JERINGA JERINGAS DE 10ML, CAJA POR 4 UNIDADES.	Unidad	1
538	10000000	ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO Y DE ALTA CONCENTRACIÓN CADA, CADA 100 ML CONTIENEN: SULFADIAZINA SÓDICA 25,0 G, TRIMETOPRIM 5,0 G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML, SOLUCIÓN INYECTABLE , FRASCO POR 100 ML.	FRASCO	1
539	10000000	LEVAMISOL 15% X 250 ML -ANTIHELMINTICO DE AMPLIO ESPECTRO COMPOSICIÓN: L-TETRAMISOL 150 MG, EXCIPIENTES CS 1 ML, SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO POR 250 ML.	Unidad	1
540	10000000	Ivermectina al 1% solucion inyectable frasco por 250 ml Está indicada en bovinos y porcinos para controlar parásitos internos y externos (nemátodos gastrointestinales y pulmonares; nuches, piojos, ácaros de la sarna, larvas de mosca de la miasis, nuche, garrapatas).	Unidad	1
541	10000000	FEBENDAZOL SUSPENSION AL 10% FCO POR 500 ML-ANTIHELMÍNTICO ORAL DE AMPLIO ESPECTRO DE ACCIÓN CONTRA LOS ESTADOS MADUROS E INMADUROS DE PARÁSITOS GASTROINTESTINALES Y PULMONARES DE BOVINOS, OVINOS, EQUINOS, PORCINOS Y CANINOS, FENBENDAZOL 100 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML, SUSPENSIÓN, FRASCO POR 500ML	Unidad	1
542	10000000	ALBENDAZOL X 250 ML-ANTIHELMINTICO DE AMPLIO ESPECTRO, ALBENDAZOL AL 25%, SOLUCION ORAL , BIDON X 250ML	Unidad	1
543	10000000	MULTIVITAMINICO DEL COMPLEJO B DE USO VETERINARIO, Tiamina 10 mg, Riboflavina 3 mg, Nicotinamida 100 mg, Vitamina B12 50 mcg, Excipientes csp 1 ml, SOLUCION INYECTABLE POR 500ML	Unidad	1
544	10000000	MULTIVITAMINICO DEL COMPLEJO B DE USO VETERINARIO, Tiamina 10 mg, Riboflavina 3 mg, Nicotinamida 100 mg, Vitamina B12 50 mcg, Excipientes csp 1 ml, SOLUCION INYECTABLE POR 50ML	Unidad	1

545	10000000	DEXTROMIN B: REACTIVANTE DEL METABOLISMO CELULAR, CADA 100 ML. CONTIENEN: SODIO ACETATO, 125 MG.; SODIO CLORURO, 125 MG.; CALCIO CLORURO, 20 MG.; POTASIO CLORURO 25 MG.; MAGNESIO SULFATO 20 MG.; DEXTROSA, 5G. TIAMINA CLORHIDRATO, 6 MG.; RIBOFLAVINA 5, FOSFATO DE SODIO, 7MG.; CIANOCOBALAMINA 5 MCG.; PIRIDOXINA CLORHIDRATO, 10 MG.; SODIO PANTETONATO, 5MG.; NIACINAMIDA, 100 MG.; GLUTAMATO MONOSÓDICO, 5MG. L- METIONINA, 3,5 MG.; L-TRIPTÓFANO, 3.0 MG.; L-TREONINA 4,5 MG., L-ISOLEUCINA, 5 MG.; L-FENILALANINA, 6.5 MG.; L-LISINA, 10 MG.; L-VALINA, 7.5 MG.; L-LEUCINA, 12 MG.; L-HISTIDINA, 7 MG.; PRESERVATIVOS Y AGUA DESTILADA, C.S., DE USO INTRAVENOSO, BOLSA X 500 ML.	FRASCO	1
546	10000000	MULTIVITAMINICO DEL COMPLEJO B DE USO VETERINARIO, Tiamina 10 mg, Riboflavina 3 mg, Nicotinamida 100 mg, Vitamina B12 50 mcg, Excipientes csp 1 ml, SOLUCION INYECTABLE POR 100ML	Unidad	1
547	10000000	RECONSTITUYENTE MULTIVITAMÍNICO DEL COMPLEJO B,TIAMINA CLORHIDRATO (B1) 1 MG , RIBOFLAVINA 5 FOSFATO SÓDICO (B2) 5 MG, PIRIDOXINA , LORHIDRATO (B6) 5 MG , CIANOCOBALAMINA (B12) 60 MG, NICOTINAMIDA 100 MG, D-PANTENOL 10 MG, CLORURO DE COLINA 50 MG EXCIPIENTES C.S.P1 ML, SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO POR 250ML.	FRASCO	1
548	10000000	VITAMINA K1 + VITAMINA C SOLUCION INYECTABLES POR 20 MLO	FRASCO	1
549	10000000	VITAMINA A SOLUCION INYECTABLE FCO POR 100ML	FRASCO	1
550	10000000	SELENIO X 50 MLSodio, selenito de Vitamina E Vitamina E	FRASCO	1
551	10000000	FLUNIXIN MEGLUBINA INYECTABLE X 50 CC-ANALGÉSICOS, ANTIPIRÉTICOS, ANTIFLAMATORIOS, FLUNIXIN MEGLUMINA 50 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE POR 50 ML	FRASCO	1
552	10000000	BUTAZINOL X 50 ML ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO, FENILBUTAZONA SÓDICA 120 MG, CLORHIDRATO DE CINCOCAÍNA 2 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML, SOLUCIÓN INYECTABLE , FRASCO POR 50 ML	FRASCO	1
553	10000000	NEXA UNGÜENTO TARRO POR 400 GR-LARVICIDA , ANTISÉPTICA, COADYUVANTE EN PROCESOS DE CICATRIZACIÓN Y ES REPELENTE DE MOSCAS. CADA 100 G CONTIENE: DICLORVOS (P.D.V.P.) 1.0 G, EXCIPIENTES C.S.P. 100 G, UNGÜENTO , TARRO POR 400 GRAMOS.	Gramo	1
554	10000000	GUSANTROL UNGÜENTO TARRO POR 400 GR-ECTOPARASITICIDA, REPELENTE Y CICATRIZANTE DE USO EXTERNO, TRICLORPHON, METRIFONATO, FENOL, ACEITE DE PINO, COMPOSICIÓN, CONTENIDO TRICLORFÓN 3 G, FENOL 1 G, ACEITE DE PINO,	Gramo	1

		EXCIPIENTES CSP 100 G, UNGÜENTO, ENVASE PLÁSTICO POR 400 GRAMOS.		
555	10000000	Flativet solución oral frco x 100 ml Dimetil-polisiloxano USP 30 g	FRASCO	1
556	10000000	PEZOSAN® N UNGÜENTO NF -Neomicina Sulfato 1 g Alantoína 2 g Lidocaína 2,75 g Óxido de Zinc 10 g Excipientes c.s.p 100 g	Gramo	1
557	10000000	AMITRAZ 12.5% FRASCO 1 LITRO-ANTIPARASITARIO DE USO EXTERNO (GARRAPATICIDA, PIOJICIDA, ACARICIDA),AMITRAZ AL 12.5% , SOLUCIÓN EMULSIFICABLE FRASCO PLASTICO POR 1000ML	FRASCO	1
558	10000000	CIPERMITRINA DE USO EXTERNO AL 15% POR LITRO-INSECTICIDA CONCENTRADO EMULSIONABLE CLASE : PIRETROIDE, CIPERMETRINA.125,0 G/L EMULSIFICANTE ANIÓNICO NO IÓNICO: SULFONATO DE CALCIO 62,0 G/L SOLVENTE: CICLOHEXANONA 813,0 G/L,ENVASES DE POLIETILENO TERFTALATO (PET) EN LAS PRESENTACIONES DE 1 L.	TARRO	1
559	10000000	ETHION Ethión 83%.Organofosforado. Garrapaticida, mosquicida, piojicida. Altamente eficaz contra las garrapatas Rhipicephalus (Boophilus) microplus, Amblyomma cajennense, mosca brava, mosca de los cuernos y piojos del ganado.Presentaciones: Frasco por 1.000,500, 250, 125 y 30 mL	FRASCO	1
560	10000000	COCCIGAN X 30 GR-ANTICOCCIDIAL EN POLVO , AMPROLIO 20 G, EXCIPIENTES CSP 100 G, POLVO SOLUBLE, SOBRES DE 25 GRAMOS	Gramo	1
561	10000000	HEMOPARASITICIDA, DIACETURATO DE DIMINAZENE, ROLITETRACICLINA, COMPOSISCION, REVEVET 3:15, ROLITETRACICLINA 3 G, DIAMINAZINA 1.5 G, SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO POR 3,15 GRMOS.	Gramo	1
562	10000000	HEMOPARASITICIDACada 100 mL de solución inyectable contienen: Dipropionato de Imidocarb 0.12 g Solución inyectable	FRASCO	1
563	10000000	KIT DE CIRUGIA PEQUEÑA DE 13 INSTRUMENTOS- KIT DE CIRUGIA DE 13 PIEZAS PARA DISECCIÓN, EN ACERO INOXIDABLE: PINZA DISECCIÓN CON GARRA 14CMS, PINZA DISECCIÓN SIN GARRA 14CMS, MANGO PARA BISTURÍ NO.3, MANGO PARA BISTURÍ NO,4, PINZA KELLY CURVA 14 CMS, PINZA KELLY RECTA 16CMS, PINZA MOSQUITO RECTA 12.5 CMS, TIJERA DE MAYO CURVA 14CMS, TIJERA DE MAYO RECTA 14CMS, PORTA AGUJAS DE MAYO HEGAR, SONDA ACANALADA, INDICADOR / SEÑALADOR, GANCHOS SEPARADORES, CON SU RESPECTIVO DE CUERO SINTÉTICO.	Unidad	1
564	10000000	ALCOHOL (ETILICO) ANTISEPTICO DE USO EXTERNO AL 70%, FRASCO PLASTICO POR 5 LITROS	Galón	1

565	10000000	YODO 10% X 4.000 ML-ANTISEPTICO / DESINFECTANTE, BASE EN YODOFOROS 10% Y EMOLIENTES, SOLUCIÓN LÍQUIDA POR 1 GALÓN..	Galón	1
566	10000000	Tintura de Yodo al 5%, COMPOSICIÓN/100 ml : yodo 5 g- potasio yoduro 10 g- agua purificada c.s.p. 100 ml. INDICACIONES : el iodo es esencial para la actividad …	Galón	1
567	10000000	JERINGA DESECHABLE 20ML DE TRES PARTES CON AGUJA BISEL DE 21G 1 ½", CAJA POR 50 UNIDADES.	Unidad	1
568	10000000	JERINGA DESECHABLE 50ML DE TRES PARTES CON AGUJA BISEL DE 21G 1 ½", CAJA POR 50 UNIDADES.	Unidad	1
569	10000000	JERINGA DESECHABLE 10ML DE TRES PARTES CON AGUJA BISEL DE 21G 1 ½", CAJA POR 50 UNIDADES.	Unidad	1
570	10000000	JERINGA DESECHABLE 2.5 ML DE TRES PARTES CON AGUJA BISEL DE 21G 1", CAJA POR 50 UNIDADES.	Unidad	1
571	10000000	JERINGA DESECHABLE 5ML DE TRES PARTES CON AGUJA BISEL DE 21G 1 ½", CAJA POR 50 UNIDADES.	Unidad	1
572	10000000	AGUJA DE SUTURA CURVA-AGUJA DE SUTURA CURVA PARA BOVINO REUSABLE INOXIDABLE, CALIBRE 101-1	Unidad	1
573	10000000	AGUJA DE SUTURA RECTA - AGUJA DE SUTURA RECTA PARA BOVINO REUSABLE INOXIDABLE, CALIBRE 104-4	Unidad	1
574	10000000	AGUJA DESECHABLE CAL 16 X 1-AGUJAS HIPODERMICAS DESECHABLES CALIBRE 16 x 1" PULGADA , CAJA POR 100 UNIDADES	Unidad	1
575	10000000	AGUJA DESECHABLE CAL 20 X 1-AGUJAS HIPODERMICAS DESECHABLES CALIBRE 20 x 1" PULGADA , CAJA POR 100 UNIDADES	Unidad	1
576	10000000	AGUJA DESECHABLE CAL 20 X 11/2-AGUJAS HIPODERMICAS DESECHABLES CALIBRE 20 x 1 1/2" PULGADA , CAJA POR 100 UNIDADES	Unidad	1
577	10000000	AGUJA DESECHABLE DE 1 1/2 PULGADA CALIBRE 14-AGUJAS HIPODERMICAS DESECHABLES CALIBRE 14 x 1 1/2" PULGADA , CAJA POR 100 UNIDADES	Unidad	1
578	10000000	AGUJA DESECHABLE DE 1 1/2 PULGADA CALIBRE 14-AGUJAS HIPODERMICAS DESECHABLES CALIBRE 14 x 1" PULGADA , CAJA POR 100 UNIDADES	Unidad	1
579	10000000	AGUJA DESECHABLE DE 1 1/2 PULGADA CALIBRE 14-AGUJAS HIPODERMICAS DESECHABLES CALIBRE 14 x 1/2" PULGADA , CAJA POR 100 UNIDADES	Unidad	1
580	10000000	AGUJA DESECHABLE DE 1 1/2 PULGADA CALIBRE 16-AGUJAS HIPODERMICAS DESECHABLES CALIBRE 16 x 1 1/2" PULGADA , CAJA POR 100 UNIDADES	Unidad	1
581	10000000	AGUJA DESECHABLE DE 1 PULGADA CALIBRE 16-AGUJAS HIPODERMICAS DESECHABLES CALIBRE 16 x 1" PULGADA , CAJA POR 100 UNIDADES	Unidad	1
582	10000000	AGUJA DESECHABLE DE 1/2 PULGADA CALIBRE 16-AGUJAS HIPODERMICAS DESECHABLES CALIBRE 16 x 1/2" PULGADA , CAJA POR 100 UNIDADES	Unidad	1

583	10000000	TERMÓMETRO VETERINARIO DIGITAL RECTAL DE 32 A 44°C, PUNTA FLEXIBLE, TIEMPO DE MEDICION: 8 SEGUNDOS, PRECISION: 0.1°C.	Unidad	1
584	10000000	VENOCLISIS MiCRO GOTEO-Equipo para la administración de soluciones macrogoteo (10 gotas= 1 g +/- 0.1 g) y microgoteo (60 gotas= 1 g +/- 0.1 g). Con puerto Y. Longitud de tubo 180 cm.	Unidad	1
585	10000000	VENOCLISIS MACRO GOTEO- Espiga-acrilonitrilo-butadieno-estireno CABS * Entrada de aire cap. cloruro de polivinilo P.V.C. * Filtro de membrana hidrofobica de paper filtro medica. * Camara de de cloruro de polivinilo P.V.C. * Disco de filtro de nylon de 1010. * Copolímero de estireno-butadieno. * Tubo cloruro de polivinilo P.V.C. 4×3. * Ajustador de polipropileno PP HT-022. * Rueda de polipropileno PP HT-022. * Aguja hipodermica 21G×1 ½" * Cánula de acero inoxidable Ø0.8×44mm. seguridad de cubierta de polipropileno, eje de polipropileno, inyección caucho natural.	Unidad	1
586	10000000	SOLUCIÓN DE GLUCOSA AL 5%, SOLUCIÓN INYECTABLE, ESTÉRIL Y APIRÓGENA PARA USO INTRAVENOSO, CADA 100 ML CONTIENEN: DEXTROSA 5 G, AGUA PARA INYECCIÓN C.S.P. 100 ML, BOLSA POR 500ML.	Unidad	1
587	10000000	SOLUCION HARTMAN O RINGER CON LACTATO DE SODIO, SOLUCIÓN INYECTABLE, ESTÉRIL Y APIRÓGENA PARA USO INTRAVENOS, BOLSA X 500 ML, DIMENSIONES, 16X10X2 CM, PESO 0.5 KG.	Unidad	1
588	10000000	SUERO FISIOLÓGICO (Solución esteril de cloruro de sodio al 0,9%)-APORTE HIDROELECTROLÍTICO EN ESTADOS DE DESHIDRATACIÓN HIPOTÓNICA. CLORURO SODIO 0.9%, CADA 100ML CONTIENE SODIO CLORURO USP 0.9G, AGUA GRADO INYECTABLE USP CSP. 100ML, SOLUCION SALINA CS 0.9% BOLSA X 500ML.	Unidad	1
589	10000000	GUANTES DE LATEX DESECHABLES TALLA L , PRESICIONE CARE , CAJA POR 100 UNIDADES	Unidad	1
590	10000000	GUANTES DE LATEX DESECHABLES TALLA M , PRESICIONE CARE , CAJA POR 100 UNIDADES	Unidad	1
591	10000000	GUANTES DE LATEX DESECHABLES TALLA S , PRESICIONE CARE , CAJA POR 100 UNIDADES	Unidad	1
592	10000000	NEOBACTERIOL X 100 ML-ESTIMULANTE DE LA INMUNIDAD CELULAR, COMPOSICIÓN: YODO METÁLICO 1.5%, YODURO DE POTASIO 3.0%, ALCOHOL 50.0%, AGUA DESTILADA C.S.P. 100 M, SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO POR 100ML	FRASCO	1
593	10000000	HOJAS DE BISTURI DESECHABLES Nº 24 CAJA POR 50-HOJAS DE BISTURÍ (ESCALPELO, LANCETA O CUCHILLO DE CIRUJANO), EN ACERO DE CARBONO	Unidad	1

		NUMERO 24 PARA MANGO DE BISTURÍ NUMERO 4, CAJA POR 50 UNIDADES		
594	10000000	GAZA X 100 YARDA-GASA HOSPITALARIA DE 1X100 YARDAS X 36 PULGADAS, TEJIDO DE 20 X 12, COLOR BLANCO - INOLORA - TELA LIVIANA, SUAVE Y LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS. - COMPOSICIÓN: HILAZA DE ALGODÓN	Yarda	1
595	10000000	UNGÜENTO CICATRIZANTE: CREMA CICATRIZANTE, SECANTE, DESINFECTANTE Y REPELENTE DE INSECTOS, ASOCIADO CON ÁCIDO FÉNICO, ÓXIDO DE ZINC, ACEITE DE PINO, FRASCO PLÁSTICO POR 250 ML.	TARRO	1
596	10000000	Seda negra trenzada: sutura no absorbible de origen natural, que consiste en una proteína orgánica llamada Fibroin, y su materia prima es un filamento hilado por la larva del gusano de seda para hacer su crisálida. Color: negro. Cajas de 12 y 36 unidades.numero 1-0 Esterilizado por Óxido de Etileno	Unidad	1
597	10000000	ALGODÓN LAMINADO 6/5 YARDAS X 6 UNIDADES	yarda	1
598	10000000	Cánula oral para vermifugación de uso veterinario- de suministro de medicamentos vía oral. Acero inoxidable. Fácil instalación en cualquier tipo de jeringa veterinaria.	Unidad	1
599	10000000	JERINGA PISTOLA DE CUERPO PLÁSTICO Y DE METALFLEX, HECHO EN POLIPROPILENO, POLICARBONATO, BRONCE, LATÓN, ZAMACK, Y ACERO INOXIDABLE, JERINGA PISTOLA POR 50ML.	Unidad	1
600	10000000	jeringa dosificadora × 50 ml . de uso veterinario utilizada para la vermifugación de animales, oral e intrarruminal incluye accesorios Materiales: Nylón reforzado, Acero cromado, Bronce latón, polipropileno.	Unidad	1
601	10000000	Antihistamínico: Antihistamínico Difenhidramina clorhidrato 25 mg exipientes csp 1 ml antihistamínico. por su acción segura y efectiva está indicado en todas aquellas afecciones originadas por una liberación excesiva de histamina. Registro ICA vigente, fecha de vencimiento mayor o igual a 2 años al momento de la entrega. Garrafa/frasco por 50 ml.	FRASCO	1
602	10000000	Cicatrizante de uso tópico: Cicatrizante de uso tópico, que contiene alantoina1.5 - 2 g, óxido de zinc 8-10 gm ,lidocaína4- 5 g, sulfato de neomicina 0.5- 1 g, excipientes cantidad para 100 g. El Producto de tener registro ICA vigente y fecha vencimiento mayor o igual a 2 años al momento de la entrega. Garrafa/Frasco por 100 gr mínimo de Cicatrizante de uso tópico.	Gramo	1
603	10000000	HORMONA PARA LA ESTIMULACIÓN UTERINA DE USO VETERINARIO, ESTRADIOL BENZOATO 100MG DE USO VETERINARIO, SOLUCIÓN INYECTABLE X 100ML	FRASCO	1
604	10000000	ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO, FENILBUTAZONA SÓDICA 120 MG, CLORHIDRATO DE CINCOCAÍNA 2 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML, SOLUCIÓN INYECTABLE , FRASCO POR 50 ML	FRASCO	1

605	10000000	UNGÜENTO CICATRIZANTECREMA CICATRIZANTE, SECANTE, DESINFECTANTE Y REPELENTE DE INSECTOS, ASOCIADO CON ÁCIDO FÉNICO, ÓXIDO DE ZINC, ACEITE DE PINO, FRASCO PLÁSTICO POR 100 ML.	TARRO	1
606	10000000	KEPECTIL: ANTIDIARREICO, COMPOSICIÓN POR SULFAGUANIDINA66 G, CAOLÍN COLOIDAL25 G, PECTINA DE MANZANA2 G, NOVATROPINA0.03 G, CLORURO DE SODIO0.36 G, CLORURO DE POTASIO0.28 G, EXCIPIENTES CSP100 G. EN POLVO SOLUBLE, SOBRE POR 10 GRAMOS.	FRASCO	1
607	10000000	HORMONA LUTEOLÍTICO DE USO VETERINARIO , CLOPROSTENOL 0.075 MG/ML, SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO AMPOLLA POR 20 ML	FRASCO	1
608	10000000	ANTICOCCIDIAL EN POLVO , AMPROLIO 20 G, EXCIPIENTES CSP 100 G, POLVO SOLUBLE, SOBRES DE 25 GRAMOS	TARRO	1
609	10000000	ANTISÉPTICO Y DESINFECTANTE. CREOLINA VETERINARIA EMULSIÓN PARA USO EXTERNO, CADA 100 ML CONTIENE: ALQUITRÁN DE HULLA CON 25% DE FENOL, 66%. INERTES, 34%. Envase de 500mL.	FRASCO	1
610	10000000	ANTISÉPTICO Y DESINFECTANTE. CREOLINA VETERINARIA EMULSIÓN PARA USO EXTERNO, CADA 100 ML CONTIENE: ALQUITRÁN DE HULLA CON 25% DE FENOL, 66%. INERTES, 34%. Envase de 3.800 mL.	FRASCO	1
611	10000000	CURAGAN: LARVICIDA Y ANTISÉPTICO PARA USO EXTERNO, CIPERMETRINA HIGH CIS 1.5 G, VIOLETA DE GENCIANA 0.5 G, EXCIPIENTES CSP 100 ML,TARRO AEROSOL POR 375ML	AEROSOL	1
612	10000000	ESTROZOO) HORMONA PARA LA ESTIMULACIÓN UTERINA DE USO VETERINARIO, ESTRADIOL BENZOATO O.1%, DE 1MG/ML, DE USO VETERINARIO, SOLUCIÓN INYECTABLE X 20ML	FRASCO	1
613	10000000	GESTAVET: HORMONA SISNTETICA LUTEINICA, PROGESTERONA 25 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML, SOLUCIÓN ESTÉRIL DE USO PARENTERAL, FRASCOS DE VIDRIO POR 20 ML	FRASCO	1
614	10000000	VITAMINICO MINERAL, FOSFORILCOLAMINA, CIANOCOBALAMINA, VITAMINA A, FOSFORILCOLAMINA 8 G, VITAMINA A HIDROMISCIBLE 1.500.000 UI, CIANOCOBALAMINA (B12) 5.000 MCG, EXCIPIENTES CSP 100 ML, SOLUCIÓN INYECTABLE, SE PRESENTA EN FRASCO AMPOLLA POR 500 ML.	FRASCO	1
615	10000000	INFLACOR: ANTIINFLAMATORIO, BETAMETASONA SODIO FOSFATO, COMPOSICIÓN BETAMETASONA SODIO FOSFATO 2 MG, VEHÍCULO ESTÉRIL CSP 1 ML, SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO POR 20ML.	FRASCO	1
616	10000000	ANESTESICO, LIDOCAINA ES UN ANESTÉSICO LOCAL, COMPOSICIÓN CONTENIDO, CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 2 G, EXCIPIENTES CSP 100 ML, SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO POR 50 ML	FRASCO	1
617	10000000	HORMONA SINTÉTICA, ESTIMULACIÓN DE LAS CONTRACCIONES UTERINAS, OXITOCINA SINTÉTICA (10 U. I.), SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO POR 10 ML	FRASCO	1

618	10000000	HEMATOLOGÍA, TUBO DE ENSAYO VACUTAINER TAPA LILA EDTA, CON CAPACIDAD 10 ML, PACK POR 50 UNIDADES	Unidad	1
619	10000000	HEMATOLOGÍA, TUBO DE ENSAYO TAPA ROSCA , CON CAPACIDAD 10 ML, PACK POR 50 UNIDADES	Unidad	1
620	10000000	HEMATOLOGÍA, TUBO DE ENSAYO VACUTAINER TAPA ROJA, CON SEPARADOR DE SUERO, CON CAPACIDAD 10 ML, PACK POR 50 UNIDADES	Unidad	1
621	10000000	Dispositivo desechable, reusable o automático, BD Vacutaine, PARA TODO TIPO DE AGUJAS	Unidad	1
622	10000000	AGUJA VACUTAINER/ MULTIPLE CJA X 100UND, AGUJA VACUTAINER/ MULTIPLECALIBRE 21 DE 1 1/2" PULGADA. Sistema cerrado al vacío para la recolección de muestras sanguíneas	Unidad	1
623	10000000	AGUJA VACUTAINER/ MULTIPLE CJA X 100UND, AGUJA VACUTAINER/ MULTIPLECALIBRE 20 DE 1 1/2" PULGADA. Sistema cerrado al vacío para la recolección de muestras sanguíneas	Unidad	1
624	10000000	Vidrio sódico-cálcico; Este vidrio es usado para láminas portaobjetos por las propiedades de sus superficies. Debido a su alto coeficiente de extensión este vidrio no resiste a rápidos cambios de temperatura. Coeficiente de dilatación medio aprox.: 9x10-6xK-1Resistencia al agua (DIN ISO 719): class 3 Resistencia a los ácidos (DIN 12 116): class 3	CAJA	1
625	10000000	Puliduras de arroz blanco para el consumo animal	Kilogramo	1
626	10000000	MELAZA: Miel de caña de color marron oscuro para la alimentacion animal (MELAZA)	Kilogramo	1
627	10000000	Sal mineral alta en fosforo y microminerales concentracion del 8% , bulto x 40 kg	Kilogramo	1
628	10000000	Sal mineral alta en fosforo y microminerales concentracion del 6% , bulto x 40 kg	Kilogramo	1
629	10000000	Sal mineral alta en fosforo y microminerales concentracion del 10% , bulto x 40 kg	Kilogramo	1
630	10000000	Sal mineral alta en fosforo y microminerales concentracion del 4% , bulto x 40 kg	Kilogramo	1
631	10000000	Premezcla mineral para Suplemento consumo animal, para preparación de sales mineralizadas, con 16%de P, 16%C, y otros micro elementos, bolsa por 20kg	Kilogramo	1
632	10000000	sal blanSAL IFI (SAL BLANCA) INGREDIENTES: CLORURO DE SODIO TIPO: SAL MARINA IFI LAVADA MOLIDA ASPECTO: Cristales Blancos Transparentes Húmedos TAMAÑO GRANO: “Entre 0,60 mm y 2,36 mm HUMEDAD: Entre 2,00 % y 3,00 % Max. ca marina para consumo animal	Kilogramo	1
633	10000000	La bascula de colgar mecánica con gancho o bascula romana,Capacidad: 100 kg, División: 50 g, 250 g, 500 g, Material: Hierro Fundido, plástico., eso: 3,2 kg aprox. Mecanismo: Mecánica, Embalaje: Estuche individual, Fácil de transportar	Unidad	1

634	10000000	azufre micronizado con 99,5% de pureza se utiliza como materia prima para alimentación animal	Kilogramo	1
635	10000000	Torta de soya	Kilogramo	1
636	10000000	Puliduras de maiz obtenidas del pocesamiento de maiz a nivel industrial- salvado de maiz	Kilogramo	1
637	10000000	Torta de algodón	Kilogramo	1
638	10000000	salvado de trigo para consumo animal	Kilogramo	1
639	10000000	ABONO NITROGENADO UREA- Nombre Químico Urea Fórmula Química CO (NH2)2 Peso Molecular 60 g/mol. Sinónimos Carbamida, carbonildiamida o ácido carbamídico	Kilogramo	1
640	10000000	Sacos de Polipropileno AM-56×98 cm capa 40 kg	Unidad	1
641	10000000	cal viva de color blanco.en polvo soluble en agua-ASPECTO POLVO COLOR BLANCO OLOR INTENSIDAD MEDIA IGNICIÓN INCOMBUSTIBLE INFLAMABILIDAD NO INFLAMABLE EXPLOSIVIDAD NO EXPLOSIVO CONTACTO CON AGUA REACCIÓN EXOTÉRMICA	Kilogramo	1
642	10000000	Premezcla vitamínica formulada con los más altos estándares de calidad para ser utilizada en la formulación de alimentos balanceados para animales.	Kilogramo	1
643	10000000	Aminoácido lisina para todas las especies animales.-Lisina base, % 78,8 Mínimo (com base en la matéria seca) Humedad, % 1,0 Máximo-Grano o polvo blanco o marrón claro	Kilogramo	1
644	10000000	Aminoacido metionina: Polvo cristalino blanco o casi blanco o cristales incoloros. Soluble en agua, muy poco soluble-Descripción: Polvo cristalino blanco o casi blanco o cristales incoloros. Soluble en agua, muy poco soluble en etanol al 96%. Punto de fusión: 280 – 282 ºC (desc.). Rotación óptica: +23,40º (c=5, HCl 3M). Formula Molecular: C5H11NO2S Peso Molecular: 149,21	Kilogramo	1
645	10000000	Porfenox P (antioxidante en polvo)- Complejo antioxidante especifico preparado y desarrollado para materias primas, premezclas y alimentos balanceados para la alimentación animal.Composición: - BHT -- Etoxiquina - TBHq - Conservantes - Coadyuvantes	Kilogramo	1
646	10000000	BOLSA PLÁSTICA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE COLOR NEGRO, CALIBRE 6 x 40 kg- paquete x 100 bolsas (60 cms X120 cms)	Unidad	1
647	10000000	Rollo de Pita Cuerda nylon X 150 Mts	Metro	1
648	10000000	bacterias lácticas heterofermentativas (Lactobacillus buchneri) certificado por la DLG (Asociación Alemana de Agricultura) (2 = mejora la estabilidad aerobia), sobre por 150 gramos	Gramo	1

649	10000000	Harina de yuca industrial con un porcentaje de humedad 13% x kilogramo	Kilogramo	1
650	10000000	Torta de palmiste con una humedad del 3.9%, proteina del 12.8, graza del 6%	Kilogramo	1
651	10000000	Harina de lafalfa leguminosa de alta calidad tallos finos,tallos verticales y crecimiento denso, por kg	Kilogramo	1
652	10000000	Harina de Cebada Ecológica color amarillento con trazas de fibra. Con ausencia de olores y sabores extraños.	Kilogramo	1
653	10000000	subproducto obtenido del grano de TRIGO seleccionado y clasificado, que han sido sometidos a un proceso de limpieza y molienda	Kilogramo	1
654	10000000	Harina de pescadoSecado con alta temperatura (90 º C), presión y vapor seco. (proteina mínima 68%), Salmonat P (0,001% conservante), Anilox (0,0005 %antioxidante)	Kilogramo	1
655	10000000	sorgo blanco traslúcido hasta un pardo rojizo muy oscuro, con gradaciones de rosado, rojo, amarillo, pardo y colores intermedios; sus semillas son esféricas y oblongas, de aproximadamente 3 mm de tamaño.	Kilogramo	1
656	10000000	Semilla de pasto guinea Monbaza desnuda certificada, bolsa por 5 kg	Kilogramo	1
657	10000000	Semilla de pasto guinea Tanzania desnuda certificada, bolsa por 5 kg	Kilogramo	1
658	10000000	Semilla de pasto kikuyo desnuda certificada, bolsa por 5 kg	Kilogramo	1
659	10000000	semiilla de leucaena leucocephalaA. forrajera certificada bolsa por 1 kg	Kilogramo	1
660	10000000	Semilla de Botón de Oro. Semilla sexual (pepa). Bolsa x 1 kilo	Kilogramo	1
661	10000000	Plantulas de totumo (Crescentia cujete) de 50 cm de altura	Unidad	1
662	10000000	Plantulas de guasimo (guazuma ulmifolia) de 50 cm de altura	Unidad	1
663	10000000	Plantulas de mango KENT injertado certificado de 50 cm de altura	Unidad	1
664	10000000	Plantulas de mango tommy injertado certificado de 50 cm de altura	Unidad	1
665	10000000	Plantulas de POMELO injertado certificado de 50 cm de altura	Unidad	1
666	10000000	PLÁNTULA LIMÓN TAHITÍ injertado certificado de 50 cm de altura	Unidad	1
667	10000000	Plantulas de Naranja dulce valencia injertado certificado de 50 cm de altura	Unidad	1
668	10000000	Plantula de campano (samanea saman) de 50 cm de altura	Unidad	1
669	10000000	Plantula de cedro caoba de 50 cm de altura	Unidad	1
670	10000000	Plantula de ceiba bonga de 50 cm de altura	Unidad	1

671	10000000	Plantula de guayacan amarillo de 50 cm de altura	Unidad	1
672	10000000	CLITORIA TERNATIA CERTIFICADA BOLSA POR 1KG	Kilogramo	1
673	10000000	semilla de trebol blanco (TRIFOLIUM REPENS) certificado bolsa por 500gr	Kilogramo	1
674	10000000	semilla de trebol blanco (DESMODIUM OVALIFOLIUM)sertificado bolsa po	Kilogramo	1
675	10000000	Machete rula 1401 pulido de 24"	Unidad	1
676	10000000	Azadones forjado con cabo de madera 3118	Unidad	1
677	10000000	Pala punta cuadrada numero 4 con cabo largo de madera	Unidad	1
678	10000000	pala cavahoyos pala drga con mango de madera largo	Unidad	1
679	10000000	Tuvo de pvc de 1/2 " de presion blanco de 6 metros	Metro	1
680	10000000	Codo de pvc de 1/2 " de presion blanco	Unidad	1
681	10000000	humus de lombriz californiana granulado bulto por 40 kg	Kilogramo	1
682	10000000	Abono Orgánico Tipo Bocashi X 50 Kg	Kilogramo	1
683	10000000	Carretilla de carga Tipo Carretilla, Uso de herramienta, Profesional,Modelo, Versatil, Capacidad de levante, 5 Ft, Características Carretilla de tolva de 5 ft, material de la tolva metálica, rin metálico, ruda antipinchazo.	Unidad	1
684	10000000	Decametro , Características Cinta de fibra de vidrio que proporciona fuerza y duración Cubierta de TPR resistente a impactos. Asa desmontable incluida. Largo: 50 m (164ft). Ancho de la cinta: 14.5 mm. Espesor de la cinta: 0.47 mm.	Unidad	1
685	10000000	fumigadora de espalda con capacidad nominal 20L. con dosificación graduada Peso bruto 4.8 Kg. ± 50 grs. Peso neto 4.1 Kg. ± 50 grs. Capacidad tanque 20 litros Material Polipropileno / poliacetal Diámetro de la boca Ø118 mm ± 1 mm Tipo de bomba Pistón sumergido Presión de trabajo 3 bar ó 46 psi ± 10% Longitud de lanza 540 mm ± 1 mm Longitud de manguera 1250 mm ± 1 mm Boquilla instalada Regulable Sistema de iny. y presión Hidráulica Capacidad de cámara 620 ml. a 300 psi Rango de presión 1 a 6 bar /14.5 a 90 psi	Unidad	1
686	10000000	lombrices rojas californianas (Eisenia foetida) de adulta de 4 a 6 centimetros Color rojo oscuroRespiración cutáneaMide de 6 a 8 cm de largo, de 3 a 5 mm de diámetro, y pesa hasta aproximadamente 1,4 g	kg	1

687	10000000	BOLSA PARA SILO PRESS: TAMAÑO DE 5 PIES DE DIAMETRO 60 METROS DE LARGO, CON TRICAPA PARA CON PROTECCIÓN UV, PARACAPACIDAD DE 60 TONELADA	Unidad	1
688	10000000	fumigadora estacional portatil de 360 psi, 7.2 literos por minuto, de cilindaje 26c.c, tanque de combustibleo.6 litros tipo bo,ba de embolo, dimensiones 36x32x24, con peso aproximado 9.5 kg	unidad	1
689	10000000	ALIMENTO BALANCEADO PELETIZADO PARA OVINOS O CORDEROS FINALIZACIÓN CON 14% E PROTEINA , BULTO X 40 KILOS, DEBERÁ CUMPLIR CON LA NTC 2030	Bulto	1
690	10000000	SEMOVIENTE OVINO (CARNERO) HEMBRA DE REMPLAZO DE 5 MESES DE EDAD, DE RAZA ZUDÁN PURA CON REGISTRO, CON UN PESO PROMEDIO DE 20-25KG	Unidad	1
691	10000000	SEMOVIENTE OVINO (CARNERO) MACHO DE REMPLAZO 5 MESES DE EDAD, DE RAZA ZUDÁN PURO CON REGISTRO, CON UN PERSO PROMEDIO DE 25-30KG	Unidad	1
692	10000000	AGUJAS HIPODERMICAS DESECHABLES CALIBRE 14 x 1 1/2" PULGADA , CAJA POR 100 UNIDADES	caja	1
693	10000000	AGUJAS HIPODERMICAS DESECHABLES CALIBRE 16 x 1 1/2" PULGADA , CAJA POR 100 UNIDADES	caja	1
694	10000000	AGUJAS HIPODERMICAS DESECHABLES CALIBRE 16 x 1/2" PULGADA , CAJA POR 100 UNIDADES	caja	1
695	10000000	AGUJAS HIPODERMICAS DESECHABLES CALIBRE 18 x 1 1/2" , CAJA POR 100 UNIDADES	caja	1
696	10000000	AGUJAS HIPODERMICAS DESECHABLES CALIBRE 16 x 1 1/2" PULGADA , CAJA POR 100 UNIDADES	caja	1
697	10000000	ANTIHELMINTICO DE AMPLIO ESPECTRO, ALBENDAZOL AL 25%, SOLUCION ORAL , BIDON X 250ML	frasco	1
698	10000000	CREMA CICATRIZANTE, SECANTE, DESINFECTANTE Y REPELENTE DE INSECTOS, ASOCIADO CON ÁCIDO FÉNICO, ÓXIDO DE ZINC, ACEITE DE PINO, FRASCO PLÁSTICO POR 250 ML.	tarro	1
699	10000000	MULTIVITAMINICO DEL COMPLEJO B DE USO VETERINARIO, Tiamina 10 mg, Riboflavina 3 mg, Nicotinamida 100 mg, Vitamina B12 50 mcg, Excipientes csp 1 ml, SOLUCION INYECTABLE POR 500ML	frasco	1

700	10000000	ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO, FENILBUTAZONA SÓDICA 120 MG, CLORHIDRATO DE CINCOCAÍNA 2 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML, SOLUCIÓN INYECTABLE , FRASCO POR 50 ML	frasco	1
701	10000000	CREMA CICATRIZANTE, SECANTE, DESINFECTANTE Y REPELENTE DE INSECTOS, ASOCIADO CON ÁCIDO FÉNICO, ÓXIDO DE ZINC, ACEITE DE PINO, FRASCO PLÁSTICO POR 100 ML.	tubo	1
702	10000000	ANTICOCCIDIAL, AMPROLIO 20 G, EXCIPIENTES CSP 100 G, SOLUCIÓN ORAL, JERINGA DOSIFICADORA POR 20 ML.	Unidad	1
703	10000000	ANTICOCCIDIAL EN POLVO , AMPROLIO 20 G, EXCIPIENTES CSP 100 G, POLVO SOLUBLE, SOBRES DE 25 GRAMOS	Unidad	1
704	10000000	ANTISÉPTICO Y DESINFECTANTE. CREOLINA VETERINARIA EMULSIÓN PARA USO EXTERNO, CADA 100 ML CONTIENE: ALQUITRÁN DE HULLA CON 25% DE FENOL, 66%. INERTES, 34%. Envase de 3.800 mL.	Galón	1
705	10000000	HOJAS DE BISTURÍ (ESCALPELO, LANCETA O CUCHILLO DE CIRUJANO), EN ACERO DE CARBONO NUMERO 24 PARA MANGO DE BISTURÍ NUMERO 4.	caja	1
706	10000000	LARVICIDA Y ANTISÉPTICO PARA USO EXTERNO, CIPERMETRINA HIGH CIS 1.5 G, VIOLETA DE GENCIANA 0.5 G, EXCIPIENTES CSP 100 ML,TARRO AEROSOL POR 375ML	Unidad	1
707	10000000	LOCIÓN DERMATOLÓGICA DE ACCIÓN ANTIMICÓTICA, ANTIBACTERIANA Y ANTIINFLAMATORIA, CADA ML CONTIENE: CLOTRIMAZOL 1,0 G, NEOMICINA SULFATO 0,5 G, BETAMETASONA 17 VALERATO 0,04 G, EXCIPIENTES C.S.P100 G, DE USO TOPICO, TARRO ESPRAY X 50 ML.	Unidad	1

708	10000000	REACTIVANTE DEL METABOLISMO CELULAR, CADA 100 ML. CONTIENEN: SODIO ACETATO, 125 MG.; SODIO CLORURO, 125 MG.; CALCIO CLORURO, 20 MG.; POTASIO CLORURO 25 MG.; MAGNESIO SULFATO 20 MG.; DEXTROSA, 5G. TIAMINA CLORHIDRATO, 6 MG.; RIBOFLAVINA 5, FOSFATO DE SODIO, 7MG.; CIANOCOBALAMINA 5 MCG.; PIRIDOXINA CLORHIDRATO, 10 MG.; SODIO PANTETONATO, 5MG.; NIACINAMIDA, 100 MG.; GLUTAMATO MONOSÓDICO, 5MG. L- METIONINA, 3,5 MG.; L-TRIPTÓFANO, 3.0 MG.; L-TREONINA 4,5 MG., L-ISOLEUCINA, 5 MG.; L-FENILALANINA, 6.5 MG.; L-LISINA, 10 MG.; L-VALINA, 7.5 MG.; L-LEUCINA, 12 MG.; L-HISTIDINA, 7 MG.; PRESERVATIVOS Y AGUA DESTILADA, C.S., DE USO INTRAVENOSO, BOLSA X 500 ML.	Unidad	1
709	10000000	REMINERALIZANTE. FÓSFORO, COBRE, ZINC, COADYUVANTE EN LAS DEFICIENCIAS DE FÓSFORO, COBRE Y ZINC, CADA 100 ML CONTIENE: COMPLEJO AMONIACAL – FOSFATO (EQUIVALE A 6,5 G DE FÓSFORO 32,0 G, SULFATO DE COBRE (EQUIVALE A 8 MG DE COBRE) 32,0 MG, SULFATO DE ZINC (EQUIVALE A 1 G DE ZINC)4,4 G BISULFITO DE SODIO 80,0 MG EXCIPIENTES C.S.P 100 ML, SOLUCIÓN INYECTABLE , FRASCO X 500ML.	Unidad	1
710	10000000	EQUIPO VENOCLISIS MACROGOTEO CON AGUJA, PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES ENDOVENOSAS, CON SITIOS DE INYECCIÓN Y BULBOS LIBRES DE LATEX.	Unidad	1
711	10000000	ANTIHELMÍNTICO ORAL DE AMPLIO ESPECTRO DE ACCIÓN CONTRA LOS ESTADOS MADUROS E INMADUROS DE PARÁSITOS GASTROINTESTINALES Y PULMONARES DE BOVINOS, OVINOS, EQUINOS, PORCINOS Y CANINOS, FENBENDAZOL 100 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML, SUSPENSIÓN, FRASCO POR 500ML	Unidad	1
712	10000000	ANALGÉSICOS, ANTIPIRÉTICOS, ANTIFLAMATORIOS, FLUNIXIN MEGLUMINA 50 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE POR 50 ML	Unidad	1
713	10000000	ANTISÉPTICO, FORMALDEHIDO SOLUCION 10 % (FORMOL), SOLUCION LIQUIDA, GALON POR 3.800 ML.	Unidad	1

714	10000000	VITAMINICO MINERAL, FOSFORILCOLAMINA, CIANOCOBALAMINA, VITAMINA A, FOSFORILCOLAMINA 8 G, VITAMINA A HIDROMISCIBLE 1.500.000 UI, CIANOCOBALAMINA (B12) 5.000 MCG, EXCIPIENTES CSP 100 ML, SOLUCIÓN INYECTABLE, SE PRESENTA EN FRASCO AMPOLLA POR 500 ML.	Unidad	1
715	10000000	ANALGÉSICOS, ANTIPIRÉTICOS, ANTIFLAMATORIOS, FLUNIXIN MEGLUMINA 50 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE POR 50 ML	Unidad	1
716	10000000	ANTIBIOTICO ANTIMICROBIANO DE LARGA ACCIÓN, PENICILINA PROCAINICA, PENICILINA BENZATINICA, PENICILINA SODICA, 10’000.000 CCONTIENE, PENICILINA G. SÓDICA 3’000.000 U.I. , PENICILINA G. PROCAÍNICA 3’000.000 U.I. , PENICILINA G. BENZATÍNICA 4’000.000 U.I, SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO AMPOLLA POR 10’000.000 DE U.I. DE PENICILINAS CON 20 ML DE DILUENTE.	Unidad	1
717	10000000	GUANTES DE VINILO QUIRÚRGICO DESECHABLES, CAJA X100 UNIDADES	Unidad	1
718	10000000	ECTOPARASITICIDA, REPELENTE Y CICATRIZANTE DE USO EXTERNO, TRICLORPHON, METRIFONATO, FENOL, ACEITE DE PINO, COMPOSICIÓN, CONTENIDO TRICLORFÓN 3 G, FENOL 1 G, ACEITE DE PINO, EXCIPIENTES CSP 100 G, UNGÜENTO, ENVASE PLÁSTICO POR 400 GRAMOS.	Unidad	1
719	10000000	KIT DE CIRUGIA DE 13 PIEZAS PARA DISECCIÓN, EN ACERO INOXIDABLE: PINZA DISECCIÓN CON GARRA 14CMS, PINZA DISECCIÓN SIN GARRA 14CMS, MANGO PARA BISTURÍ NO.3, MANGO PARA BISTURÍ NO,4, PINZA KELLY CURVA 14 CMS, PINZA KELLY RECTA 16CMS, PINZA MOSQUITO RECTA 12.5 CMS, TIJERA DE MAYO CURVA 14CMS, TIJERA DE MAYO RECTA 14CMS, PORTA AGUJAS DE MAYO HEGAR, SONDA ACANALADA, INDICADOR / SEÑALADOR, GANCHOS SEPARADORES, CON SU RESPECTIVO DE CUERO SINTÉTICO.	Unidad	1
720	10000000	ANTIHELMINTICO DE AMPLIO ESPECTRO COMPOSICIÓN: L-TETRAMISOL 150 MG, EXCIPIENTES CS 1 ML, SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO POR 500 ML.	Unidad	1

721	10000000	YODOTERAPICO, COMPOSICIÓN CONTENIDO, YODO METÁLICO 1.7 G, YODURO DE POTASIO 3.47 G, PRESERVATIVOS ALCANFOR 4.3 G, SALICILATO DE SODIO 8.6 G, ALCOHOL 92° 38.7 ML, VEHÍCULO ACUOSO CSP 100 ML, SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO 100 ML.	Unidad	1
722	10000000	LARVICIDA , ANTISÉPTICA, COADYUVANTE EN PROCESOS DE CICATRIZACIÓN Y ES REPELENTE DE MOSCAS. CADA 100 G CONTIENE: DICLORVOS (P.D.V.P.) 1.0 G, EXCIPIENTES C.S.P. 100 G, UNGÜENTO , TARRO POR 400 GRAMOS.	Unidad	1
723	10000000	ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO, OXITETRACICLINA CLORHIDRATO (50 MG.) SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO POR 500 ML.	Unidad	1
724	10000000	JERINGA DOSIFICADORA DE 30 CC PARA DOSIFICACIÓN PRECISA Y CORRECTA, ALIMENTADOR, BASE, MANGO, INPULSOR DE ACERO INOXIDABLE Y TAMBOR (CUERPO) DE VIDRIO TEMPLADO.	Unidad	1
725	10000000	ANTIFLATULENTO, CONTRA EL METEORISMO O EL TIMPANISMO, COMPOSICIÓN POLIOXIETILENO SORBITAN MOMOOLEATO 39.6 G, EXCIPIENTES CSP 120 ML, SOLUCIÓN ORAL, FRASCO POR 120 ML	Unidad	1
726	10000000	ANTIBIÓTICO BACTERICIDA DE AMPLIO ESPECTRO Y COCCIDIOSTÁTICO, . POR CADA 100 ML CONTIENE SULFAMETAZINA SODICA 30% GRAMOS, RETARDANTES , SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO POR 500 ML	Unidad	1
727	10000000	TOALLA DE MANO DE PAPEL EN ROLLO NATURAL X 150 MT DOBLE HOJA	Unidad	1
728	10000000	Tintura de Yodo al 10%, COMPOSICIÓN/100 ml : yodo 5 g- potasio yoduro 10 g- agua purificada c.s.p. 100 ml. INDICACIONES : el iodo es esencial para la actividad …	Unidad	1
729	10000000	Fórmula: CuO4S (anhidro), CuH10O9S (pentahidratado), Cu4H7O10.5S (tribásico).	kg	1
730	10000000	SUSPENSION ORAL 10% . Fenbendazol 100 mg. Suspensión oral. Composición: Cada 1 ml contiene, Frascos multidosis de 100 mL, 250 mL, 1 L, 2,5 L y 5 L.	Unidad	1
731	10000000	Fertilizante nitrigenado composición garantizada nitrógeno total (n) 46.0 % nitrógeno uréico (n) 46.0 % biuret máximo 1.5 % humedad máxima 1.0 % tipo de abono fertilizante simple granulado n para aplicación al suelo. Presentacion x bultos de 50 kilos	Bulto	1

732	10000000	Aceite de palma	pimpina	1
733	10000000	Balanza colgante de 10 kg	UN	1
734	10000000	CAL VIVA- OXIDO DE CALCIO (CaO) 56 g/mol. Presentacion por 50 kilo	paca	1
735	10000000	Corrector de ph x bulto de 40 kilo composiscion: ASPECTO POLVO FINO BLANCO, OLOR SIN OLOR. SOLUBILIDAD N.A DENSIDAD 1,30-1,60 g/mc3, HUMEDAD 0,5%MAX.	Bulto	1
736	10000000	Chapetas tipo click numeradas	Unidad	1
737	10000000	DECÁMETRO CINTA MÉTRICA	Unidad	1
738	10000000	GRAPA GRANDE	Unidad	1
739	10000000	Guantes carnaza	Unidad	1
740	10000000	Guantes de nitrilo	caja	1
741	10000000	HARINA DE ARROZ	Bulto	1
742	10000000	HARINA DE MAIZ	Bulto	1
743	10000000	HARINA DE PESCADO	Bulto	1
744	10000000	HARINA DE TRIGO	Bulto	1
745	10000000	HARINA DE YUCA	Bulto	1
746	10000000	Machetes	Unidad	1
747	10000000	MAIZ AMARILLO X 50 KG	Bulto	1
748	10000000	MALLA PARA CARNEROS de 1.20 x 50m	Unidad	1
749	10000000	Producto de consistencia líquida de alta viscosidad. Con olor y color característicos de la miel de caña. También llamada miel de purga, melaza o miel final. Útil para la fabricación de suplementos alimenticios de alto aporte enérgico para animales. Presentación en bultos X 30Kg.	Bulto	1

750	10000000	El pasto guinea mombasa, es conocido también como india, es una gramínea perenne, con raíces profundas, éstas se ensanchan en la corona de planta formando un corto rizoma. El producto debe contar con registro ICA vigente analisis de laboratorio para germinación no mayor a 6 meses, porcentaje de germinación superior al 70% , Semilla seleccionada, pureza 95%.presentacion bolsas x kilogramo	kg	1
751	10000000	paladragas	Unidad	1
752	10000000	Palin	Unidad	1
753	10000000	Premezcla Vit+Min[1]	Bulto	1
754	10000000	Puntilla de 2 1/2 pulgada	kg	1
755	10000000	Suplemento mineral para bovinos, fosforo min 8%; humedad max 5%; calcio min 9,2%; azufre min 7%; magnesio min 0,6%; fluor max 0,08; zinc min 0,9%; cobre min 0,3%; yodo min 0,01%; cobalto min 0,004%; cloruro de sodio min 39,6%; selenio min 0,011%; al momento de la entrega con fecha de vencimiento no menor a 1 año. Registro ICA.presentacion bulto x 40 kilo.	Bulto	1
756	10000000	Proteína cruda mínimo 7,5%; grasa 5%; fibra máxima 20%; cenizas máximo 12%, al momento de la entrega con fecha de vencimiento no menor a 1 año. Registro ICA.presentacion x bulto de 40 kilo	Bulto	1
757	10000000	SALVADO DE MAIZ	Bulto	1
758	10000000	Tanque plástico con tapa rosca de 55 Gl	Unidad	1
759	10000000	TORTA DE PALMISTE POR PRESION X KG	Bulto	1
760	10000000	TORTA DE SOYA	Bulto	1
761	10000000	DL-METEONINA	Bulto	1
762	10000000	L-LISINA	Bulto	1
763	10000000	L-TREONINA	Bulto	1
764	10000000	L TRIPTOFANO	Bulto	1

765	10000000	CORDÓN ELÉCTRICO ROLLO X 200M	rollo	1
766	10000000	POSTE DE ACERO CEBA 1.85M	Unidad	1
767	10000000	PLASTICO NEGRO PARA ENSILAJE 10 METROS DE ANCHO POR 50 DE LARGO	Unidad	1
768	10000000	GUANTES DE PALPACION	CAJA	1
769	10000000	FUNDA SANITARIA	UNIDAD	1
770	10000000	CAMISA SANITARIA	CAJA	1
771	10000000	KIT DE INSEMINACION COMPLETO	UNIDAD	1
772	10000000	TERMO PARA TRANSPORTE DE NITROGENO LIQUIDO 5 LITROS	UNIDAD	1
773	10000000	DELANTAL PLASTICO	UNIDAD	1
774	10000000	PAJILLAS DE INSEMINACION DE 0.25 SEXADA	UNIDAD	1
775	10000000	PAJILLAS VACIAS DE 0.5	UNIDAD	1
776	10000000	ALCHOL	GALON	1
777	10000000	JABON LIQUIDO NEUTRO	GALON	1
778	10000000	TOALLAS DE PAPEL DE SECADO	CAJA	1
779	10000000	IVERMECTINA LA AL 1% FCO X 500 ML	FRASCO	1
780	10000000	LEVAMISOL AL 15% FCO X 500 ML	FRASCO	1
781	10000000	FEBENDAZOL FCO 500ML	FRASCO	1
782	10000000	BELAMIL FCO X 500 ML	FRASCO	1
783	10000000	VITAMINA A FCO X 100	FRASCO	1
784	10000000	DEXTROMIN BOLSA X 500 ML	BOLSA	1
785	10000000	LACTATO DE RINGER BOLSA X 500ML	BOLSA	1
786	10000000	GLUCOSA AL 5%	GALON	1
787	10000000	LEPECID	FRASCO	1
788	10000000	NEXA	UNIDAD	1

789	10000000	GUSANTROL	UNIDAD	1
790	10000000	VACOL	UNIDAD	1
791	10000000	OXITETRACICLINA FCO X 500 ML	FRASCO	1
792	10000000	PENILICILA + ESTREPTOMICINA	FRASCO	1
793	10000000	TRIMETOPRIN SULFA	FRASCO	1
794	10000000	ESPIRAMICINA	FRASCO	1
795	10000000	DIACETURATO DE DIMINAZENE X 50ML	FRASCO	1
796	10000000	DIAZOAMINODIBENZAMIDINA X100ML	FRASCO	1
797	10000000	FLUNAMINA 50MG	FRASCO	1
798	10000000	ZOOHEMOSTAT X 20ML	FRASCO	1
799	10000000	VETALOG FCO X 10 ML	FRASCO	1
800	10000000	GANASEG FCO X 100 ML	FRASCO	1
801	10000000	EQUIPO DE VENOCLISIS MACRO GOTEO	UNIDAD	1
802	10000000	CAJA DE AGUJAS DESECHABLES DE 1 PULGADA CALIBRE 16	CAJA	1
803	10000000	CAJA DE AGUJAS DESECHABLES DE 1/2 PULGADA CALIBRE 16	CAJA	1
804	10000000	CAJA DE AGUJAS DESECHABLES DE 1 .1/2PULGADA CALIBRE 16	CAJA	1
805	10000000	CAJA DE AGUJAS DESECHABLES DE 1 .1/2PULGADA CALIBRE 14	CAJA	1
806	10000000	INYECTOR DE PLASTICO 20ML	UNIDAD	1
807	10000000	GUANTES DE PALPACION	CAJA	1
808	10000000	GUANTES DE LATEX TALLA L	CAJA	1
809	10000000	GUANTES DE LATEX TALLA M	CAJA	1
810	10000000	GUANTES DE LATEX TALLA S	CAJA	1
811	10000000	GUANTES DE NITRILO TALLA M	CAJA	1
812	10000000	JERINGAS DESECHABLES DE 5ML	CAJA	1

813	10000000	JERINGAS DSECHABLES DE 10 ML	CAJA	1
814	10000000	MANGO y HOJA DE BISTURI DESECHABLES N° 24	UNIDAD	1
815	10000000	PALETA DE MASTITIS	UNIDAD	1
816	10000000	REACTIVO CALIFORNIA MASTITIS TES	LITRO	1
817	10000000	SELLADOR DE PEZONES	LITRO	1
818	10000000	ESPECIFICO AL 15% FCO X 500ML	FRASCO	1
819	10000000	TYLOSINA FCO X 250 ML	FRASCO	1
820	10000000	BANODINE	GALON	1
821	10000000	CIPERMETRINA	LITRO	1
822	10000000	JABON LIQUIDO	GALON	1
823	10000000	VACUNAS TRIPLE	DOSIS	1
824	10000000	YODO	GALON	1
825	10000000	TOALLAS DESECHABLES DE PAPEL	ROLLO	1
826	10000000	PAPEL FILTRO	CAJA	1
827	10000000	BALDE DE ALUMINIOS DE 10 LITROs	UNIDAD	1
828	10000000	SOGA GANADERA DE 8	METRO	1
829	10000000	IODO AL 5 %	GALON	1
830	10000000	TAPA BOCAS	CAJA	1
831	10000000	DELANTAL DESECHABLES	UNIDAD	1
832	10000000	GORROS DESECHABLES	UNIDAD	1
833	10000000	BOTA DE CAUCHO BLANCA	UNIDAD	1
834	10000000	SALVADO DE ARROZ	BULTO	1
835	10000000	SAL MINERALIZADA AL 8%	BULTO	1
836	10000000	PREMEZCLA MINERAL	KILOS	1

837	10000000	SAL BLANCA	BULTO	1
838	10000000	CAL VIVA	BOLSA	1
839	10000000	AZUFRE	KILOS	1
840	10000000	TORTA DE SOYA	KILOS	1
841	10000000	TORTA DE ALGODÓN	KILOS	1
842	10000000	SALVADO DE TRIGO	KILOS	1
843	10000000	UREA	BULTO	1
844	10000000	BOLSA PARA SILO CALIBRE 6	UNIDAD	1
845	10000000	GLICEROL	LITRO	1
846	10000000	SEMILLAS DE GUINEA MONBAZA	KILOS	1
847	10000000	SEMILLAS DE ANGLETO	KILOS	1
848	10000000	SEMILLA DE MULATO 2	KILOS	1
849	10000000	SEMILLA DE TIFTON	KILOS	1
850	10000000	SEMILLA DE MAIZ ICA 109 X 10 KG	BOLSA	1
851	10000000	SEMILLA DE SORGO JTT 18 X 10 KG	BOLSA	1
852	10000000	BALSA PLATICA PARA SILO CALIBRE 6	UNIDAD	1
853	10000000	HENO	UNIDAD	1
854	10000000	POLLOS DE UN DIA DE NACIDO	UNIDAD	1
855	10000000	COMEDEROS MANUALES DE 8 KG	UNIDAD	1
856	10000000	BEBEDEROS AUTOMATICOS CAMPANA	UNIDAD	1
857	10000000	CONCENTRADO INICIO	BULTO	1
858	10000000	CONCENTRADO ENGORDE	BULTO	1
859	10000000	MALLA PLASTICA GALLINERA	METROS	1
860	10000000	CORTINA POLIPROPILENO	METROS	1

861	10000000	ENROFLOXACINA FCO X 250 ML	FRASCO	1
862	10000000	CAL VIVA	BOLSA	1
863	10000000	BANODINE	GALON	1
864	10000000	MINAVIAR	SOBRE	1
865	10000000	ALAMBRE PUA	ROLLO	1
866	10000000	POLISOMBRA	METROS	1
867	10000000	VACUNA NEW CASTLE	DOSIS	1
868	10000000	BAYCOX FCO X 250 ML	FRASCO	1
869	10000000	CONCENTRADO CERDO LEVANTE	BULTO	1
870	10000000	CONCENTRADO CERDO ENGORDE	BULTO	1
871	10000000	SALVADO DE ARROZ	BULTO	1
872	10000000	SAL MINERALIZADA AL 8%	BULTO	1
873	10000000	PREMEZCLA MINERAL	KILOS	1
874	10000000	SAL BLANCA	BULTO	1
875	10000000	CAL VIVA	BOLSA	1
876	10000000	AZUFRE	KILOS	1
877	10000000	TORTA DE SOYA	KILOS	1
878	10000000	TORTA DE ALGODÓN	KILOS	1
879	10000000	SALVADO DE TRIGO	KILOS	1
880	10000000	BOLSA PARA SILO CALIBRE 6	UNIDAD	1
881	10000000	GLICEROL	LITRO	1
882	10000000	IVERMECTINA LA AL 1% FCO X 500 ML	FRASCO	1
883	10000000	LEVAMISOL AL 15% FCO X 500 ML	FRASCO	1
884	10000000	FEBENDAZOL FCO 500ML	FRASCO	1

885	10000000	BELAMIL FCO X 500 ML	FRASCO	1
886	10000000	VITAMINA A FCO X 100	FRASCO	1
887	10000000	DEXTROMIN BOLSA X 500 ML	BOLSA	1
888	10000000	LACTATO DE RINGER BOLSA X 500ML	BOLSA	1
889	10000000	LEPECID	FRASCO	1
890	10000000	NEXA	TARRO	1
891	10000000	GUSANTROL	TARRO	1
892	10000000	VACOL	TARRO	1
893	10000000	OXITETRACICLINA FCO X 500 ML	FRASCO	1
894	10000000	PENILICILA + ESTREPTOMICINA	FRASCO	1
895	10000000	TRIMETOPRIN SULFA	FRASCO	1
896	10000000	ESPIRAMICINA	FRASCO	1
897	10000000	DIACETURATO DE DIMINAZENE X 50ML	FRASCO	1
898	10000000	DIAZOAMINODIBENZAMIDINA X100ML	FRASCO	1
899	10000000	FLUNAMINA 50MG	FRASCO	1
900	10000000	ZOOHEMOSTAT X 20ML	FRASCO	1
901	10000000	VETALOG FCO X 10 ML	FRASCO	1
902	10000000	GANASEG FCO X 100 ML	FRASCO	1
903	10000000	EQUIPO DE VENOCLISIS MACRO GOTEO	UNIDAD	1
904	10000000	CAJA DE AGUJAS DESECHABLES DE 1 PULGADA CALIBRE 16	CAJA	1
905	10000000	CAJA DE AGUJAS DESECHABLES DE 1/2 PULGADA CALIBRE 16	CAJA	1
906	10000000	CAJA DE AGUJAS DESECHABLES DE 1 .1/2PULGADA CALIBRE 16	CAJA	1
907	10000000	CAJA DE AGUJAS DESECHABLES DE 1 .1/2PULGADA CALIBRE 14	CAJA	1
908	10000000	INYECTOR DE PLASTICO 20ML	UNIDAD	1

909	10000000	GUANTES DE PALPACION	CAJA	1
910	10000000	GUANTES DE LATEX TALLA L	CAJA	1
911	10000000	GUANTES DE LATEX TALLA M	CAJA	1
912	10000000	GUANTES DE LATEX TALLA S	CAJA	1
913	10000000	GUANTES DE NITRILO TALLA M	CAJA	1
914	10000000	JERINGAS DESECHABLES DE 5ML	CAJA	1
915	10000000	JERINGAS DSECHABLES DE 10 ML	CAJA	1
916	10000000	ESPECIFICO AL 15% FCO X 500ML	FRASCO	1
917	10000000	TYLOSINA FCO X 250 ML	FRASCO	1
918	10000000	BANODINE	GALON	1
919	10000000	CIPERMETRINA	LITRO	1
920	10000000	JABON LIQUIDO	GALON	1
921	10000000	SOGA GANADERA DE 8	METRO	1
922	10000000	BALDE DE 12 LITROS	UNIDAD	1
923	10000000	TOALLAS DESECHABLES DE PAPEL	ROLLO	1
924	10000000	IVERMECTINA LA AL 1% FCO X 500 ML	FRASCO	1
925	10000000	LEVAMISOL AL 15% FCO X 500 ML	FRASCO	1
926	10000000	FEBENDAZOL FCO 500ML	FRASCO	1
927	10000000	BELAMIL FCO X 500 ML	FRASCO	1
928	10000000	VITAMINA A FCO X 100	FRASCO	1
929	10000000	DEXTROMIN BOLSA X 500 ML	BOLSA	1
930	10000000	LACTATO DE RINGER BOLSA X 500ML	BOLSA	1
931	10000000	LEPECID	FRASCO	1
932	10000000	NEXA	UNIDAD	1

933	10000000	GUSANTROL	UNIDAD	1
934	10000000	VACOL	UNIDAD	1
935	10000000	OXITETRACICLINA FCO X 500 ML	FRASCO	1
936	10000000	PENILICILA + ESTREPTOMICINA	FRASCO	1
937	10000000	TRIMETOPRIN SULFA	FRASCO	1
938	10000000	ESPIRAMICINA	FRASCO	1
939	10000000	DIACETURATO DE DIMINAZENE X 50ML	FRASCO	1
940	10000000	DIAZOAMINODIBENZAMIDINA X100ML	FRASCO	1
941	10000000	FLUNAMINA 50MG	FRASCO	1
942	10000000	ZOOHEMOSTAT X 20ML	FRASCO	1
943	10000000	VETALOG FCO X 10 ML	FRASCO	1
944	10000000	GANASEG FCO X 100 ML	FRASCO	1
945	10000000	EQUIPO DE VENOCLISIS MACRO GOTEO	UNIDAD	1
946	10000000	CAJA DE AGUJAS DESECHABLES DE 1 PULGADA CALIBRE 16	CAJA	1
947	10000000	CAJA DE AGUJAS DESECHABLES DE 1/2 PULGADA CALIBRE 16	CAJA	1
948	10000000	CAJA DE AGUJAS DESECHABLES DE 1 .1/2PULGADA CALIBRE 16	CAJA	1
949	10000000	CAJA DE AGUJAS DESECHABLES DE 1 .1/2PULGADA CALIBRE 14	CAJA	1
950	10000000	INYECTOR DE PLASTICO 20ML	UNIDAD	1
951	10000000	GUANTES DE PALPACION	CAJA	1
952	10000000	GUANTES DE LATEX TALLA L	CAJA	1
953	10000000	GUANTES DE LATEX TALLA M	CAJA	1
954	10000000	GUANTES DE LATEX TALLA S	CAJA	1
955	10000000	GUANTES DE NITRILO TALLA M	CAJA	1
956	10000000	JERINGAS DESECHABLES DE 5ML	CAJA	1

957	10000000	JERINGAS DSECHABLES DE 10 ML	CAJA	1
958	10000000	SELLADOR DE PEZONES	LITRO	1
959	10000000	ESPECIFICO AL 15% FCO X 500ML	FRASCO	1
960	10000000	TYLOSINA FCO X 250 ML	FRASCO	1
961	10000000	BANODINE	GALON	1
962	10000000	CIPERMETRINA	LITRO	1
963	10000000	JABON LIQUIDO	GALON	1
964	10000000	SELLADOR DE PEZONES	LITRO	1
965	10000000	TOALLAS DESECHABLES DE PAPEL	ROLLO	1
966	10000000	PAPEL FILTRO	CAJA	1
967	10000000	BALDE DE ALUMINIOS DE 10 LITROs	UNIDAD	1
968	10000000	SOGA GANADERA DE 8	METRO	1
969	10000000	IODO AL 5 %	GALON	1
970	10000000	TAPA BOCAS	CAJA	1
971	10000000	DELANTAL DESECHABLES	UNIDAD	1
972	10000000	GORROS DESECHABLES	UNIDAD	1
973	10000000	BOTA DE CAUCHO BLANCA	UNIDAD	1
974	10000000	SALVADO DE ARROZ	BULTO	1
975	10000000	SAL MINERALIZADA AL 8%	BULTO	1
976	10000000	PREMEZCLA MINERAL	BULTO	1
977	10000000	SAL BLANCA	BULTO	1
978	10000000	CAL VIVA	BOLSA	1
979	10000000	AZUFRE	BULTO	1
980	10000000	TORTA DE SOYA	BULTO	1

981	10000000	TORTA DE ALGODÓN	BULTO	1
982	10000000	SALVADO DE TRIGO	BULTO	1
983	10000000	BOLSA PARA SILO CALIBRE 6	UNIDAD	1
984	10000000	GLICEROL	LITRO	1
985	10000000	SEMILLAS DE GUINEA MONBAZA	BOLSA	1
986	10000000	SEMILLAS DE ANGLETO	KILOS	1
987	10000000	SEMILLA DE MULATO 2	KILOS	1
988	10000000	SEMILLA DE TIFTON	KILOS	1
989	10000000	SEMILLA DE MAIZ ICA 109 X 10 KG	BOLSA	1
990	10000000	SEMILLA DE SORGO JTT 18 X 10 KG	BOLSA	1
991	10000000	BALSA PLATICA PARA SILO CALIBRE 6	UNIDAD	1
992	10000000	GUANTES DE PALPACION	CAJA	1
993	10000000	FUNDA SANITARIA	UNIDAD	1
994	10000000	CAMISA SANITARIA	UNIDAD	1
995	10000000	KIT DE INSEMINACION COMPLETO	UNIDAD	1
996	10000000	TERMO PARA TRANSPORTE DE NITROGENO LIQUIDO 5 LITROS	UNIDAD	1
997	10000000	DELANTAL PLASTICO	UNIDAD	1
998	10000000	PAJILLAS DE INSEMINACION DE 0.25 SEXADA	UNIDAD	1
999	10000000	PAJILLAS VACIAS DE 0.5	UNIDAD	1
1000	10000000	ALCHOL	GALON	1
1001	10000000	JABON LIQUIDO NEUTRO	GALON	1
1002	10000000	TOALLAS DE PAPEL DE SECADO	CAJA	1
1003	10000000	SEMILLAS DE GUINEA MOMBAZA	KILOS	1
1004	10000000	SEMILLAS DE ANGLETON	KILOS	1

1005	10000000	SEMILLA DE MULATO 2	KILOS	1
1006	10000000	SEMILLA DE MAIZ ICA 109 X 10 KG	BOLSA	1
1007	10000000	SEMILLA DE SORGO JTT 18 X 10 KG	BOLSA	1
1008	10000000	COMEDEROS MANUALES DE 8 KG	UNIDAD	1
1009	10000000	BEBEDEROS AUTOMATICOS CAMPANA	UNIDAD	1
1010	10000000	CONCENTRADO INICIO POLLOS DE ENGORDE X 40 KILOS	BULTO	1
1011	10000000	CONCENTRADO ENGORDE POLLOS X 40 KILOS	BULTO	1
1012	10000000	SEMILLAS DE ESTRELLA AFRICANA MEJORADA	KILOS	1
1013	10000000	CONCENTRADO PRE POSTURA GALLINAS X 40 KILOS	BULTO	1
1014	10000000	CONCENTRADO POSTURA GALLINAS X 40 KILOS	BULTO	1
1015	10000000	CONCENTRADO PREINICIO CERDOS X 40 KILOS	BULTO	1
1016	10000000	CONCENTRADO INICIO CERDOS X 40 KILOS	BULTO	1
1017	10000000	CONCENTRADO LEVANTE CERDOS X 40 KILOS	BULTO	1
1018	10000000	CONCENTRADO ENGORDE CERDOS X 40 KILOS	BULTO	1
1019	10000000	CONCENTRADO GESTACION CERDAS X 40 KILOS	BULTO	1
1020	10000000	CONCENTRADO LACTANCIA CERDAS X 40 KILOS	BULTO	1
1021	10000000	CONCENTRADO CONEJINA X 40 KILOS X 40 KILOS	BULTO	1
1022	10000000	SAL MINERALIZADA AL 6%	BULTO	1
1023	10000000	CONCENTRADO PARA OVINOS AL 14% PROTEINA X 40 KILOS	BULTO	1
1024	10000000	POLLOS DE UN DIA DE NACIDO	UNIDAD	1
1025	10000000	COMEDEROS MANUALES DE 8 KG	UNIDAD	1
1026	10000000	BEBEDEROS AUTOMATICOS CAMPANA	UNIDAD	1
1027	10000000	CONCENTRADO INICIO	BULTO	1
1028	10000000	CONCENTRADO ENGORDE	BULTO	1

1029	10000000	MALLA PLASTICA GALLINERA	ROLLO	1
1030	10000000	CORTINA POLIPROPILENO	ROLLO	1
1031	10000000	MALLA GRADUADA OVINA DE 1,2 X 50 MTS	ROLLO	1
1032	10000000	MALLA GRADUADA OVINA DE 1,8 X 50 MTS	ROLLO	1
1033	10000000	ALAMBRE DE PUAS	ROLLO	1
1034	10000000	PLAFONES DE LOZA	UNIDAD	1
1035	10000000	CABLE ELECTRICO DUPLEX	ROLLO	1
1036	10000000	PACA DE CASCARILLA DE ARROZ	PACA	1
1037	10000000	CAL AGRICOLA X BOLSA DE 10 KILOS	BOLSA	1
1038	10000000	ALICATE DIABLO	UNIDAD	1
1039	10000000	CLASIFICADORA DE HUEVOS AUTOMATICA	UNIDAD	1
1040	10000000	BOMBA DE ESPALDA	UNIDAD	1
1041	10000000	TUBERIA DE PVC DE MEDIA PULGADA	METROS	1
1042	10000000	UNIONES DE MEDIA PULGADA	UNIDAD	1
1043	10000000	CODOS DE MEDIA PULGADA	UNIDAD	1
1044	10000000	CANASTILLA CARRULLERA PLASTICA 60X40X25 CMS	UNIDAD	1
1045	10000000	ESTIBAS PLASTICAS PARA CRIADERO DE CERDOS	UNIDAD	1
1046	10000000	COMEDEROS DE TOLVA PARA CERDOS	UNIDAD	1
1047	10000000	POLISOMBRA	ROLLO	1
1048	10000000	GALLINAS DE 14 SEMANAS DE EDAD RAZA ISA BROWN	UNIDAD	1
1049	10000000	HEMBRAS REPRODUCTORAS PORCINAS LANDRACE X LARGE WHITE X PIETRAIN	UNIDAD	1
1050	10000000	MACHO PORCINO REPRODUCTOR DUROC X LANDRACE	UNIDAD	1
1051	10000000	SALVADO DE ARROZ	BULTO	1
1052	10000000	SAL MINERALIZADA AL 8%	BULTO	1

1053	10000000	PREMEZCLA MINERAL	KILOS	1
1054	10000000	SAL BLANCA	BULTO	1
1055	10000000	CAL VIVA	BOLSA	1
1056	10000000	AZUFRE	KILOS	1
1057	10000000	TORTA DE SOYA	KILOS	1
1058	10000000	TORTA DE ALGODÓN	KILOS	1
1059	10000000	SALVADO DE MAIZ	KILOS	1
1060	10000000	BOLSA PARA SILO CALIBRE 6	ROLLO	1
1061	10000000	BALDES PLASTICOS	BALDE	1
1062	10000000	GUANTES DE CAUCHO	UNIDAD	1
1063	10000000	GUANTES DE PALPACION	CAJA	1
1064	10000000	FUNDA SANITARIA	UNIDAD	1
1065	10000000	CAMISA SANITARIA	UNIDAD	1
1066	10000000	KIT DE INSEMINACION COMPLETO	UNIDAD	1
1067	10000000	TERMO PARA TRANSPORTE DE NITROGENO LIQUIDO 5 LITROS	UNIDAD	1
1068	10000000	DELANTAL PLASTICO	UNIDAD	1
1069	10000000	PAJILLAS DE INSEMINACION DE 0.25 SEXADA CERDOS	UNIDAD	1
1070	10000000	PAJILLAS VACIAS DE 0.5	UNIDAD	1
1071	10000000	ALCOHOL	GALON	1
1072	10000000	JABON LIQUIDO NEUTRO	GALON	1
1073	10000000	TOALLAS DE PAPEL DE SECADO	CAJA	1
1074	10000000	PAJILLAS DE INSEMINACION DE 0.25 SEXADA OVINOS	UNIDAD	1
1075	10000000	IVERMECTINA LA AL 1% FCO X 500 ML	FRASCO	1
1076	10000000	LEVAMISOL AL 15% FCO X 500 ML	FRASCO	1

1077	10000000	FEBENDAZOL FCO 500ML	FRASCO	1
1078	10000000	BELAMIL FCO X 500 ML	FRASCO	1
1079	10000000	VITAMINA A FCO X 100	FRASCO	1
1080	10000000	DEXTROMIN BOLSA X 500 ML	BOLSA	1
1081	10000000	LACTATO DE RINGER BOLSA X 500ML	BOLSA	1
1082	10000000	LEPECID	FRASCO	1
1083	10000000	NEXA	UNIDAD	1
1084	10000000	GUSANTROL	UNIDAD	1
1085	10000000	VACOL	UNIDAD	1
1086	10000000	OXITETRACICLINA FCO X 500 ML	FRASCO	1
1087	10000000	PENICILICILA + ESTREPTOMICINA	FRASCO	1
1088	10000000	TRIMETOPRIN SULFA	FRASCO	1
1089	10000000	ESPIRAMICINA	FRASCO	1
1090	10000000	DIACETURATO DE DIMINAZENE X 50ML	FRASCO	1
1091	10000000	DIAZOAMINODIBENZAMIDINA X100ML	FRASCO	1
1092	10000000	FLUNAMINA 50MG	FRASCO	1
1093	10000000	ZOOHEMOSTAT X 20ML	FRASCO	1
1094	10000000	VETALOG FCO X 10 ML	FRASCO	1
1095	10000000	GANASEG FCO X 100 ML	FRASCO	1
1096	10000000	CAJA DE AGUJAS DESECHABLES DE 1 PULGADA CALIBRE 16	CAJA	1
1097	10000000	CAJA DE AGUJAS DESECHABLES DE 1/2 PULGADA CALIBRE 16	CAJA	1
1098	10000000	CAJA DE AGUJAS DESECHABLES DE 1 .1/2PULGADA CALIBRE 16	CAJA	1
1099	10000000	CAJA DE AGUJAS DESECHABLES DE 1 .1/2PULGADA CALIBRE 14	CAJA	1
1100	10000000	INYECTOR DE PLASTICO 20 ML	UNIDAD	1

1101	10000000	GUANTES DE PALPACION	CAJA	1
1102	10000000	GUANTES DE LATEX TALLA L	CAJA	1
1103	10000000	GUANTES DE LATEX TALLA M	CAJA	1
1104	10000000	GUANTES DE LATEX TALLA S	CAJA	1
1105	10000000	GUANTES DE NITRILO TALLA M	CAJA	1
1106	10000000	JERINGAS DESECHABLES DE 5ML	CAJA	1
1107	10000000	JERINGAS DSECHABLES DE 10 ML	CAJA	1
1108	10000000	SELLADOR DE PEZONES	LITRO	1
1109	10000000	ESPECIFICO AL 15% FCO X 500ML	FRASCO	1
1110	10000000	TYLOSINA FCO X 250 ML	FRASCO	1
1111	10000000	VANODINE	GALON	1
1112	10000000	CIPERMETRINA	LITRO	1
1113	10000000	JABON LIQUIDO	GALON	1
1114	10000000	VACUNAS TRIPLE OVINA	DOSIS	1
1115	10000000	VACUNA CONTRA PESTE PORCINA CLASICA	DOSIS	1
1116	10000000	OXITOCINA X 10 ML	FRASCO	1
1117	10000000	GUANTES DESECHABLES TALLA L	UNIDAD	1
1118	10000000	CAJAS DE TAPABOCAS X 100	UNIDAD	1
1119	10000000	ENROFLOXACINA SOLUCION ORAL AVES X 250 ML	FRASCO	1
1120	10000000	KIT DE CIRUGIA	UNIDAD	1

1121	10000000	Tijeras manuales Tijeras de podar de mano de corte deslizante de 20 mm con mango de acero estampado y prensado y cabezal de corte recto de 220 mmm CACAO P126-22-F TIJERAS Mangos fabricados con acero sellado presionado. No hay repuestos disponibles. Mecanismo de bloqueo con anilla en el extremo de los mangos. Diseño robusto y tradicional para todo tipo de tareas en el jardín. Cómodos mangos de acero sellado presionado. Afilado duradero y corte limpio con baja fricción gracias al proceso especial de afilado de la hoja. Facilitan el acceso gracias a su cabezal de corte estrecho. Mecanismo de bloqueo con clip sencillo.	UNIDAD	1
1122	10000000	Tijeras de podar aereas Tijeras de podar de altura con accion de polea simple P34-27A- F Tijeras de podar de altura ligeras. Contrahoja de acero totalmente templado y sellado, con canal de eliminación de savia para impedir que las hojas se peguen. Doble acción de palanca. La abrazadera de acero está fijada con tornillos. Compatibles con pértigas de Ø25 mm (1"). Se suministran con una cuerda de 6 m. Corte más fácil y seguro en altura, sin necesidad de escalera cuando se utiliza con la extensión. Afilado duradero y corte limpio con baja fricción gracias al proceso especial de afilado de la hoja. Sus hojas se pegan menos gracias al canal de eliminación de savia de la contrahoja. Pueden usarse con el adaptador ASP-ATP en pértigas ASP- y ATP.	UNIDAD	1
1123	10000000	Navaja suiza para injertar cacao Ranger 55 Grip onyx Black Herramienta esencial con acabado negro monocromático Navaja de bolsillo fabricada en Suiza con 12 funciones Las funciones incluyen sierra para madera, escariador y perforador N° de artículo 0.9563.C31P Altura 22 mm Longitud 130 mm Peso 166 g Colección	UNIDAD	1

1124	10000000	Serrucho para podar manual 396 - JT- Diseñados para uso ocasional en viñedos y huertos. Dentado JT para podar madera verde en invierno con un corte rápido y limpio. Corte rápido y limpio en maderas blandas o verdes gracias al dentado japonés. Mango de plástico bi-componente resistente y con una agarre cómodo. Bloqueo de seguridad en posición abierta y cerrada. Hojas de repuesto disponibles.	UNIDAD	1
1125	10000000	Bolsa de semillero de cacao con fuelle Bolsa de semillero de cacao de 5 pulgadas y media de ancho y 11 de largo mas 3 de fuelle	UNIDAD	1
1126	10000000	sintelita para injertar o bolsa Tipo bolsa para injertar cacao	UNIDAD	1
1127	10000000	bolsa de helado bolsa para injertar 5 paquetes con 60 unidades	UNIDAD	1
1128	10000000	CLON TSH 565 Clonnes adaptados a la region y certificados por el ICA	UNIDAD	1
1129	10000000	CLON ICS 39 Clonnes adaptados a la region y certificados por el ICA	UNIDAD	1
1130	10000000	CLON ICS 60 Clonnes adaptados a la region y certificados por el ICA	UNIDAD	1
1131	10000000	CLON ICS 1 Clonnes adaptados a la region y certificados por el ICA	UNIDAD	1
1132	10000000	CCN 51 Clonnes adaptados a la region y certificados por el ICA	UNIDAD	1
1133	10000000	CLON FEAR 5 Clonnes adaptados a la region y certificados por el ICA	UNIDAD	1
1134	10000000	CLON FSA12 Clonnes adaptados a la region y certificados por el ICA	UNIDAD	1
1135	10000000	CLON FSA13 Clonnes adaptados a la region y certificados por el ICA	UNIDAD	1
1136	10000000	CLON FTA2 Clonnes adaptados a la region y certificados por el ICA	UNIDAD	1
1137	10000000	SEMILLA PARA PATRONAJE IMC 67 Clonnes adaptados a la region y certificados por el ICA	UNIDAD	1
1138	10000000	SEMILLA PARA PATRONAJE HIBRIDO TRINITARIO Clonnes adaptados a la region y certificados por el ICA	UNIDAD	1
1139	10000000	PASTA CICATRIZANTE BARETA Pasta cicatrizante de bareta hormonal	UNIDAD	1
1140	10000000	DESHOJADORA PARA COSECHAR CACAO Para recoleccion de frutos manudos que no esten al alcance de la mono	UNIDAD	1

1141	10000000	ARBOLES MADERABLES ABARCO ABARCO LISTO PARA SEMBRAR EN CAMPO CERTIFICADO POR EL ICA	UNIDAD	1
1142	10000000	Motosierra manual para podar cacao MS 170, 40cm R 3/8" PMM3 Datos técnicos Value Cilindrada cm³ 30,1 Potencia kW 1,3 Potencia_ CV 1,8 Peso kg 1) 3,9 Relación peso potencia kg/kW 3 Paso de cadena Pulgadas 3/8"P Cadena STIHL Oilomatic Picco Micro Mini 3 (PMM3)	UNIDAD	1
1143	10000000	Escalera para cosechar cacao tipo tijera en aluminio Escalera Certificada Tipo Tijera 7 Pasos de 2,10 Metros en Aluminio Tipo II de 102 Kilogramos de Resistencia	UNIDAD	1
1144	10000000	Plástico Biodigestor Tubular De 2 En Calb 8 X 6 Mt Largo Descripción Plástico para biodigestor en calibre 8 Medidas: Plano de 2 mts Diámetro en uso de 1.40 Largo de 6 mts Calibre 8 Durabilidad de 30 meses	UNIDAD	1
1145	10000000	Lona Protectora Impermeable Plastico Biodigestor Multiusos LONA IMPERMEABLE PROTECTORA MULTIUSOS GRANDE => Lona Alquitranada para trabajo pesado. => Medidas: 1.2 Metros X 1.8 Metros => 6 Orificios con ojales. => Bordes Reforzados. => Resistente a la intemperie. => Ligero y fácil de usar. => Fácil almacenamiento y trasporte. => Material: Polietileno Tejido Laminado.	UNIDAD	1

1146	10000000	Kit Biodigestor Biogas Sistema De Tratamiento Residuos 8m3 Kit Biodigestor plástico para transformación de residuos organicos en energía y fertilizantes. Funciona agregando residuos como heces porcinas, bovinas, desechos de cocina, aguas negras, mieles de café, frutas en descomposición entre otros. Se agregan al modulo mezclando con agua. El kit cuenta con una tripa plástica en polietileno a doble capa con calibre 8 para ser ensamblada con tubo de 4" 6" u 10", cobertura de protección geoetextil, un quemador de biogas, manguera de conexión biogas 3 metros, manual de instalación, válvula de alivio, filtro de sulfitos y acoples necesarios para la instalación del equipo. Asesoría profesional virtual 100% garantizada. Incluye envío a todo el país. Si no genera gas le devolvemos su dinero.	UNIDAD	1
1147	10000000	Agujas hipodérmicas desechables 20 G (0,9 x 25) x caja de 100 unidades	CAJA	1
1148	10000000	Agujas veterinarias reutilizables 13G x 1/2" en caja x 12 unidades	CAJA	1
1149	10000000	Cuentas - chaquiras en paquetes de diferentes colores	UNIDAD	1
1150	10000000	Dispensador de cinta para embalaje con cortador de cinta y regulador de freno	UNIDAD	1
1151	10000000	Etanol al 90 - 95% en botellas de 1 Lt	LITRO	1
1152	10000000	Eugenol o escencia de clavo de uso odontológico en frascos de 20 ml.	LITRO	1
1153	10000000	Flexómetro de 5 metros.	UNIDAD	1
1154	10000000	Formol al 40% en botellas de 500 ml	LITRO	1
1155	10000000	Galón 4 litros de yodo al 3%	GALON	1
1156	10000000	Gotero pipeta de pasteur plástica con volumen de 3 ml	UNIDAD	1
1157	10000000	Hipoclorito de calcio granular al 70% en caneca x 25 Kg	KILOGRAMO	1
1158	10000000	Hipoclorito de sodio líquido al 10%.	GALON	1
1159	10000000	Hiposulfito de sodio granulado en cristales en bulto de 25 Kg	BULTO	1
1160	10000000	Hormona extracto pituitario de carpa para reproducción de peces en presentación de frascos de 1 gramo en polvo o hipófisis secas.	FRASCO	1

1161	10000000	Jarras plásticas medidoras de 1 litro	Unidad	1
1162	10000000	Jaulas hapas de 2m x 1m x 1m elaboradas en malla de nylon tipo chinchorro con ojo de 1/2" .	UNIDAD	1
1163	10000000	Jaulas hapas de 2m x 1m x 1m elaboradas en malla de nylon tipo chinchorro con ojo de 3/4" .	UNIDAD	1
1164	10000000	Jaulas Hapas de 2mt x 1 x 0.8mt ojo de malla de nylon 3/4" pulgada.	UNIDAD	1
1165	10000000	Jeringa plástica esteril elaborada en polipropileno de 1 CC, graduación de 0,1 ml con aguja 23 G. Presentación en caja x 100 unidades	Unidad	1
1166	10000000	Jeringa plástica esteril elaborada en polipropileno de 3 CC, graduación de 0,02 ml con aguja 23 G. Presentación en caja x 100 unidades	UNIDAD	1
1167	10000000	Limpión bayetilla blanco de 30 x 45 cm en algodón con borde fileteado	Unidad	1
1168	10000000	Limpión bayetilla blanco de 80 x 100 cm en algodón con borde fileteado	Unidad	1
1169	10000000	Machete con hoja de 24 pulgadas con tratamiento térmico y mango en polipropileno	Unidad	1
1170	10000000	Manguera cristal con diámetro interno de 3/16" fabricada en PVC. Rollo de 100 m	ROLLO	1
1171	10000000	Manguera de jardinería reforzada de 1/2"	ROLLO	1
1172	10000000	Melaza de caña líquida en bolsas de 30 Kg	BOLSA	1
1173	10000000	Nasa de pesca de 30 kg con ojo de malla de 1/2"	KILOGRAMO	1
1174	10000000	Ovaprim - Análogo de GnRH de salmón + domperidona en presentación líquida. Frasco de 10 ml	FRASCO	1
1175	10000000	Pala redonda de mango largo elaborada en acero templado	Unidad	1
1176	10000000	Pares de guantes de caucho negro calibre 50 fabricados en látex. Acabado rugoso en palma y borde de manga reforzado.	CAJA	1
1177	10000000	Peróxido de hidrógeno en solución acuosa al 50%	GALON	1
1178	10000000	Polisombra negra 80% en rollo de 100 metros lineales por 4 metros de ancho.	ROLLO	1
1179	10000000	Alimento para camarones con 35% de proteína en bultos de 25 kg	BULTO	1

1180	10000000	Alimento para peces con 24% de proteína. Pellets extruidos en presentación de bulto de 40 Kg	BULTO	1
1181	10000000	Alimento para peces con 34% de proteína. Pellets extruidos en presentación de bulto de 40 Kg	BULTO	1
1182	10000000	Alimento para peces con 38% de proteína. Pellets extruidos en presentación de bulto de 40 Kg	BULTO	1
1183	10000000	Alimento para peces con 45% de proteína. Presentación en polvo (harina) en bulto de 40 Kg	BULTO	1
1184	10000000	Atarraya para pesca de 18 crecidos con seno	UNIDAD	1
1185	10000000	Alevinos de cachama blanca con talla mínima de 1" empacados en bolsas plásticas transparentes con nivel suficiente de oxígeno y agua en condiciones óptimas	UNIDAD	1
1186	10000000	Alevinos de tilapia nilótica reversada con talla mínima de 1" empacados en bolsas plásticas transparentes con nivel suficiente de oxígeno y agua en condiciones óptimas	UNIDAD	1
1187	10000000	Alevinos de tilapia roja reversada con talla mínima de 1" empacados en bolsas plásticas transparentes con nivel suficiente de oxígeno y agua en condiciones óptimas	UNIDAD	1
1188	10000000	Alevinos de bochachico con talla mínima de 1" empacados en bolsas plásticas transparentes con nivel suficiente de oxígeno y agua en condiciones óptimas	UNIDAD	1
1189	10000000	papel absorvente	Unidad	1
1190	10000000	Balanza gramera digital capacidad de 10kg	Unidad	1

1191	10000000	Balanza Para Laboratorio Analitica Digital 500gr X 0,01g	Unidad	1

1192	10000000	Termometro Pistola Industrial Láser Infrarrojo	Unidad	1
1193	10000000	balanza Bascula De Piso Profesional 100kg	Unidad	1

1194	10000000	Delantal Cocina Unicolor Antifluido	Unidad	1
1195	10000000	Mascara tapabocas kn 95	Caja	1
1196	10000000	Gafa Se Seguridad	Unidad	1

1197	10000000	Bota Pantanera Caucho Pvc	Unidad	1
1198	10000000	Guantes Carnaza	Unidad	1
1199	10000000	Resma papel	Unidad	1

1200	10000000	paquete Cartulina	Unidad	1
1201	10000000	Caja de Marcadores borrable	Caja	1
1202	10000000	Marcador Recargable Permanente	Unidad	1

1203	10000000	Caja de lapiceros	Caja	1
1204	10000000	Señalización de ruta de evacuación de Residuos Sólidos.	Unidad	1
1205	10000000	Cartulina	Unidad	1
1206	10000000	cinta de Enmascarar	Unidad	1
1207	10000000	Cal	Bolsa	1

1208	10000000	Melaza	Bolsa	1
1209	10000000	Tabla Planillera Apoyo	Unidad	1
1210	10000000	Creolina concentrada	Frasco	1
1211	10000000	Pie De Cría 30 Lombriz	Kilo	1
1212	10000000	Cinta señalizacion	Unidad	1
1213	10000000	Bolsas De Basura	Paquete	1

1214	10000000	Alcohol	Frasco	1
1215	10000000	levadura	Kilo	1
1216	10000000	Trampa Van Someren Rydon	Unidad	1
1217	10000000	Red entomológica	Unidad	1
1218	10000000	Gancho herpetológico con agarre	Unidad	1

1219	10000000	Tenaza Herpetológica punta de loro	Unidad	1
1220	10000000	Binocular diamond bank 10X42 HD	Unidad	1
1221	10000000	Trampa Sherman	Unidad	1
1222	10000000	Red de niebla	Unidad	1
1223	10000000	Red de niebla	Unidad	1
1224	10000000	Soporte para red de niebla	Unidad	1

1225	10000000	Camara fotografica + 18-55	Unidad	1
1226	10000000	Cámara trampa	Unidad	1

1227	10000000	GPS	Unidad	1
1228	10000000	Kit de disección para anatomía, biología y botánica	Unidad	1

1229	10000000	CAJA PLÀSTICA TAPA ABISAGRADA	caja	1
1230	10000000	Guantes de cuero	Unidad	1

1231	10000000	Balanza de resorte Scales 500g X 5g	Unidad	1
1232	10000000	Bolsas de tela	Paquete	1

1233	10000000	Nivel Topografia Abney	Unidad	1
1234	10000000	Nivel Laser Con Metro Alineador Tres Burbujas Multipropósito	Unidad	1
1235	10000000	Tabla Munsell Para Colores De Suelos	Unidad	1
1236	10000000	Decametro	Unidad	1

1237	10000000	Cinta Métrica Huincha C/manilla	Unidad	1
1238	10000000	TEST LABORATORIO COMPACTO PARA ANALISIS DE AGUAS MCOLORTEST	Unidad	1
1239	10000000	Botella para muestreo profundo de agua	Unidad	1

1240	10000000	Kit de medidor portátil de pH/ORP/conductividad/TDS/salinidad/resistividad 7 en 1.	Unidad	1
1241	10000000	Disco de SECCHI	Unidad	1
1242	10000000	Malla de arrastre cónica	Unidad	1
1243	10000000	Draga EKMAN	Metro	1

1244	10000000	Juego de Tamices	Unidad	1
1245	10000000	Barreno Edelman para Suelos	Unidad	1
1246	10000000	MOTOSIERRA A GASOLINA PEQUEÑA	Unidad	1

1247	10000000	DELANTAL DE MOTOSIERRA DELANTAL DE MOTO SIERRA CON CHAPAS DE SEGURIDAD	Unidad	1
1248	10000000	GUANTES DE SEGURIDAD PARA MOTOSIERRA	Unidad	1
1249	10000000	TABLA DE CAMPO	Unidad	1
1250	10000000	COMPAS	Unidad	1
1251	10000000	REGLA METALICA	Unidad	1
1252	10000000	CINTA DIAMETRICA	Unidad	1
1253	10000000	DECAMETRO DE 30 METROS	Unidad	1
1254	10000000	CINTA METRICA DE 30 METROS	Unidad	1
1255	10000000	ACEITE 2TIEMPO	Galon	1
1256	10000000	GALON DE GASOLINA	Galon	1
1257	10000000	JUEGO DE LLAVES MIXTASNombre del producto: Juego de llaves mixtas Ferrawyy x14Pcs. Presentaciòn: 14 Pcs. Material: Acero cromo vanadium Medidas: 6,7,8,9,10,11,12,13,14,17,19,21,22,24 mm.	Unidad	1

1258	10000000	Gps	Unidad	1
1259	10000000	Bandeja Germinadora	Unidad	1
1260	10000000	POLISOMBRA	Metro	1
1261	10000000	REGADERAS PLASTICAS	Unidad	1
1262	10000000	MARTILLOS MANGO METALICO	Unidad	1
1263	10000000	SEMILLAS	Bolsa	1
1264	10000000	BALDE PLASTICO	Unidad	1
1265	10000000	PALA REDONDA	Unidad	1
1266	10000000	RASTRILLO DE HIERRO	Unidad	1
1267	10000000	Bolsa Semillero	Bolsa	1
1268	10000000	Guante Anticorte	Par	1
1269	10000000	**Serrucho De Poda**	Unidad	1
1270	10000000	Tijera De Poda	Unidad	1
1271	10000000	PODADORA DE LARGO ALCANCE	Unidad	1
1272	10000000	CAJA DE CLAVOS DE 2,3 Y 4 PILGADAS	Caja	1

1273	10000000	Clinómetro de mano compacto para medir alturas	Unidad	1
1274	10000000	Telémetro	Unidad	1

1275	10000000	ESCALERA DE CUERDA	Unidad	1
1276	10000000	Kit de colorimetría	Unidad	1
1277	10000000	Bala de oxígeno de 6,5 m3 (carga)	UNIDAD	1
1278	10000000	Balanza de mesa electrónica solo peso 3 Kg / 0,2 g. Plato en acero inoxidable. Display LCD con luz de respaldo tipo LED	UNIDAD	1
1279	10000000	Balanza gramera kilatera digital 500 g / 0,01 g	UNIDAD	1

1280	10000000	Balde plástico de 12 litros con manija de sujeción plástica	Unidad	1
1281	10000000	Bandas elásticas siliconadas en paquetes de 500 g	Unidad	1
1282	10000000	Bascula de piso industrial 60 Kg x 10 g elaborada en acero inoxidable. Celda de carga mono bloque y topes para sobrecarga. Display LCD	UNIDAD	1
1283	10000000	Bicarbonato de sodio tipo industrial en bulto de 25 Kg	BULTO	1
1284	10000000	Bloques de hielo de 150 libras	LIBRAS	1
1285	10000000	Bolsas plásticas transparentes de 13" x 25" en polietileno calibre 2 en paquete x 100 unidades	PAQUETE	1
1286	10000000	Cal dolomita (carbonato doble de calcio y magnesio) en bultos de 50 Kg	BOLSA	1
1287	10000000	Cal hidratada (hidróxido de calcio) en polvo en bolsas de 25 Kg	BOLSA	1
1288	10000000	Cal viva (Óxido de calcio) en bultos de 50 kg	BOLSA	1
1289	10000000	Calibrador metalico Digital Electrónico Herramienta De Medición 150mm.	UNIDAD	1

1290	10000000	Caneca plastica de 60 litros en polietileno azul 100% atóxico, con manijas de sujeción. Tapa de cierre hemetico con presinto de seguridad y aro metalico.	Unidad	1
1291	10000000	Cinta métrica de 50 m reforzada con fibra de vidrio y marcada por ambos lados con graduación milimétrica. Carcasa de plástico compacta y ergonómica. Sistema de rebobinado manual.	ROLLO	1
1292	10000000	Cinta reactiva para medición de pH. Rollo de 4,5 m	ROLLO	1
1293	10000000	Colador plástico con diámetro de 20 - 25 cm elaborado en polipropileno	Unidad	1
1294	10000000	Colador plástico con diámetro de 7 cm elaborado en polipropileno	UNIDAD	1
1295	10000000	Cubreobjetos	Unidad	1
1296	30000000	Adaptador Macho Pvc Presión 1/2" conforme a la Norma Técnica Colombiana	UNIDAD	1

1297	3000000	Alambre #12 100M Color Blanco	UNIDAD	1
1298	3000000	Alambre #12 100M Color Negro	UNIDAD	1
1299	3000000	Alambre Recocido Negro C17X1Kg	UNIDAD	1
1300	3000000	Alicate 8 Pulgadas Electricista Pro	UNIDAD	1
1301	3000000	Arena mediana	M3	1
1302	3000000	Balde Construcción	UNIDAD	1
1303	3000000	Barras Corrugada G 60 1/4Pg X 6 Mts	UNIDAD	1
1304	3000000	Barras Corrugada G 60 3/8" X 6 Mts	UNIDAD	1
1305	3000000	Barras Corrugada legitima 1/2" X 6 Mts	UNIDAD	1
1306	3000000	Barretón Con Cabo	UNIDAD	1
1307	3000000	Bloque de concreto de 10x20x40 macizo	UNIDAD	1
1308	3000000	Buje Caucho de 2 a 1 1/4 Lavamanos	UNIDAD	1
1309	3000000	Caja 4X4" Pvc Verde	UNIDAD	1
1310	3000000	Caja Octagonal 100 X 100 X 47 Mm conforme a la Norma Técnica Colombiana	UNIDAD	1
1311	3000000	Caja Sencilla 103X60X45 Mm Propack conforme a la Norma Técnica Colombiana	UNIDAD	1
1312	3000000	Cal hidratada x 10 kg	UNIDAD	1
1313	3000000	Cemento Gris Uso General 50Kg	UNIDAD	1
1314	3000000	Cinta Aislante Rojo 10M X 19Mm (blanco - verde y negro)	UNIDAD	1
1315	3000000	CINTA SELLANTE PARA AGUA 1/2" X 10 M	UNIDAD	1
1316	3000000	CODO 22º C X C SANITARIA X 2"	UNIDAD	1
1317	3000000	Codo Pvc Presión 90° 1/2" conforme a la Norma Técnica Colombiana	UNIDAD	1
1318	3000000	Codo Pvc Sanitario 45° C X C 2" conforme a la Norma Técnica Colombiana	UNIDAD	1
1319	3000000	Codo Pvc Sanitario 90° C X C 4" conforme a la Norma Técnica Colombiana	UNIDAD	1
1320	3000000	Codo Reventilado Pvc Sanitario 4" X 2" conforme a la Norma Técnica Colombiana	UNIDAD	1

1321	3000000	Codo Sanitario 2"x C X C 90° Pvc conforme a la Norma Técnica Colombiana	UNIDAD	1
1322	3000000	CODO SANITARIO CXE DE 2" DE 22º ½	UNIDAD	1
1323	3000000	CODO SANITARIO CXE DE 2" DE 45º	UNIDAD	1
1324	3000000	Corta tubo pvc	UNIDAD	1
1325	3000000	Curva 90 X 1/2 Pulgada conforme a la Norma Técnica Colombiana	UNIDAD	1
1326	3000000	Disco de corte metal de 4 1/2"	UNIDAD	1
1327	3000000	Disco diamantado segmentado de 4 1/2"	UNIDAD	1
1328	3000000	Escuadra Carpintero 24 Pulgadas	UNIDAD	1
1329	3000000	Flexómetro contraimpacto de 8 Metros 1"	UNIDAD	1
1330	3000000	Griferia para lavamanos de 4"	UNIDAD	1
1331	3000000	Interruptor Conmutable Doble Blanco	UNIDAD	1
1332	3000000	Interruptor Conmutador Sencillo Blanco	UNIDAD	1
1333	3000000	Kit de tubos termoencogibles, para empalmes eléctricos (328piezas)	UNIDAD	1
1334	3000000	Kit Instalación Sanitario Con Brida	UNIDAD	1
1335	3000000	Lapiz de Carpinteria	UNIDAD	1
1336	3000000	Llana De Madera 12 X 12Mm Madera 48 Cm	UNIDAD	1
1337	3000000	Llave o registro de ducha	UNIDAD	1
1338	3000000	Llave Terminal Liviana Metal Cromada	UNIDAD	1
1339	3000000	Llave Valvula De Paso De 1/2" Pvc Lisa	UNIDAD	1
1340	3000000	Malla para cernir arena ojo de 3mmx3mm	METRO	1
1341	3000000	Manguera Laboratorio 1/4Pg x 15 metros	UNIDAD	1
1342	3000000	Marco Segueta 3 Posiciones	UNIDAD	1
1343	3000000	Nivel De Aluminio Basic I-Beam 48 Pulgadas (122	UNIDAD	1
1344	3000000	Pala Redonda No. 4 Con Cabo	UNIDAD	1

1345	3000000	Palustre 8 Pulgadas Mango Madera	UNIDAD	1
1346	3000000	Pica Construcción 5Lb M/Fibra Vidrio Pro…	UNIDAD	1
1347	3000000	Piedra china mediana	M3	1
1348	3000000	Plomada 12 Onzas	UNIDAD	1
1349	3000000	Puntilla Lisa 3.7 Mm X 3"Con Cabeza Hierro X500G	UNIDAD	1
1350	3000000	Regadera Oval Blanca	UNIDAD	1
1351	3000000	Rejilla 3" X 2" Anti Cucaracha Cromo	UNIDAD	1
1352	3000000	Segueta 24 Dientes Paquete 10 Unidades. Tipo Herramientas de corteCaracterísticas Segueta de costilla, dientes con tres filos ultra afilados, endurecidos por inducción, garantiza cortes con precisión.	UNIDAD	1
1353	3000000	Tubo Pvc Sanitaria 2" X 6 Metros conforme a la Norma Técnica Colombiana	UNIDAD	1
1354	3000000	Soldadura Liquida Pvc X1/4Gal	UNIDAD	1
1355	3000000	Tablero Trifásico 12 Circuitos Con Puerta	UNIDAD	1
1356	3000000	Taco 1 Polo 30Amp Enchufe	UNIDAD	1
1357	3000000	TAPA PLASTICA PARA REGISTRO 15 X 15	UNIDAD	1
1358	3000000	Tapon de prueba sanitaria de 4"	UNIDAD	1
1359	3000000	Tapon de prueba sanitaria de 2"	UNIDAD	1
1360	3000000	Tapon Roscado Pvc Presión 1/2" conforme a la Norma Técnica Colombiana	UNIDAD	1
1361	3000000	Tapon Soldado Pvc Presion 1/2" conforme a la Norma Técnica Colombiana	UNIDAD	1
1362	3000000	Tee Presion 1/2" Blanco X12Und conforme a la Norma Técnica Colombiana	UNIDAD	1
1363	3000000	Toma Doble Polo A Tierra Gfci Blanca Sensormatic	UNIDAD	1
1364	3000000	Tubo de presión 1/2" Agua Potable 500 Psi pvc x 6 metros conforme a la Norma Técnica Colombiana	UNIDAD	1
1365	3000000	Tubo Pvc Sanitaria 2" X 6 Metros conforme a la Norma Técnica Colombiana	UNIDAD	1
1366	3000000	Tubo Pvc Sanitaria 4" X 6 Metros conforme a la Norma Técnica Colombiana	UNIDAD	1
1367	3000000	Unión Presión 1/2" Blanco X12Und conforme a la Norma Técnica Colombiana	UNIDAD	1

1368	3000000	vareta 1x2x15 pies madera blanca	UNIDAD	1
1369	3000000	Yee Doble Reducida Pvc Sanitaria 4" X 2" conforme a la Norma Técnica Colombiana	UNIDAD	1
1370	3000000	PERFIL EN C GR 50 100X50X 2 MMX 6 M ANTICORROSIVO	UNIDAD	1
1371	3000000	ANGULO 6 MX1X1/8 PULGADAS	UNIDAD	1
1372	3000000	SOLDAURA 6011	UNIDAD	1
1373	3000000	ANTICORROSIVO	UNIDAD	1
1374	3000000	Pintura para Interior por galon	UNIDAD	1
1375	3000000	Pintura para exteriores por galon	UNIDAD	1
1376	3000000	estuco POR 20 KILO	UNIDAD	1
1377	3000000	laminas de zinc	UNIDAD	1
1378	3000000	laminas de zinc	UNIDAD	1
1379	3000000	Teja Perfil 7 #10 Eternit	UNIDAD	1
1380	3000000	Teja de zinc	UNIDAD	1
1381	3000000	toma corriente levitón	UNIDAD	1
1382	3000000	Interruptor sencillo levitón	UNIDAD	1
1383	3000000	Interruptor doble levitón	UNIDAD	1
1384	3000000	Interruptor triple levitón	UNIDAD	1
1385	3000000	tapas para tomas levitón	UNIDAD	1
1386	3000000	paquete de 19 Cinta negra	UNIDAD	1
1387	3000000	pintura Epoxica de color por galos	UNIDAD	1
1388	3000000	pintura blanca cuñete	UNIDAD	1
1389	3000000	brochas de 2 pulgadas	UNIDAD	1
1390	3000000	brochas de 3 pulgadas	UNIDAD	1
1391	3000000	Rodillos de felpa	UNIDAD	1

1392	3000000	Cemento gris 50 Kilos	UNIDAD	1
1393	3000000	REDUCTOR DE PVC DE ALTA PRESIÓN 2" X 3/4"	UNIDAD	1
1394	3000000	TEE PVC ALTA PRESIÓN DE 2 "	UNIDAD	1
1395	3000000	ADAPTADOR MACHO ROSCADO PVC 2"	UNIDAD	1
1396	3000000	FLANCHE PVC 2 " PARA TANQUE	UNIDAD	1
1397	3000000	CODOS PVC DE 2" DE 45° ALTA PRESIÓN	UNIDAD	1
1398	3000000	LLAVES DE PASO DE PVC DE 2"	UNIDAD	1
1399	3000000	UNIONES MECÁNICAS DE PVC DE 2"	UNIDAD	1
1400	3000000	REDUCTOR DE PVC DE ALTA PRESIÓN 2" X 1"	UNIDAD	1
1401	3000000	TE PVC 3/4" PRESIÓN	UNIDAD	1
1402	3000000	ADAPTADORES HEMBRAS DE 3/4"	UNIDAD	1
1403	3000000	NIPLES PVC 3/4" A MANGUERA DE 1/2"	UNIDAD	1
1404	3000000	LLAVES DE PASO DE PVC DE 3/4"	UNIDAD	1
1405	3000000	CODOS PVC 3/4"	UNIDAD	1
1406	3000000	UNIONES MECÁNICAS DE PVC DE 3/4"	UNIDAD	1
1407	3000000	TUBOS PVC 3/4" ALTA PRESIÓN	UNIDAD	1
1408	3000000	BUJE SOLDADO PVC SANITARIO 6" X 4"	UNIDAD	1
1409	3000000	BUJE SOLDADO PVC SANITARIO 4" X 2"	UNIDAD	1
1410	3000000	CODO PVC SANITARIO 2"	UNIDAD	1
1411	3000000	CERRADURA DE POMO PARA ALCOBA	UNIDAD	1
1412	3000000	LAMINA SUPER BOARD DE 8 mm	UNIDAD	1
1413	3000000	TOMACORRIENTES CON POLO A TIERRA	UNIDAD	1
1414	3000000	CAJAS 2 X4 ELECTRICAS	UNIDAD	1
1415	3000000	BALDOSA CERAMICA 60 X 60 COLOR BEIGE	M2	1

1416	3000000	PEGANTE PARA BALDOSA COLOR GRIS X 25 KG	UNIDAD	1
1417	3000000	BOQUILLA COLOR BEIGE X KG	UNIDAD	1
1418	3000000	EXTUCO EXTERIOR X 25 KG	UNIDAD	1
1419	3000000	VENTILADOR DE PARED	UNIDAD	1
1420	3000000	CUÑETES DE PINTURA VINILTEX TIPO 1	UNIDAD	1
1421	3000000	CUÑETES DE PINTURA VINILTEX TIPO 31	UNIDAD	1
1422	3000000	RODILLOS ANTIGOTEO	UNIDAD	1
1423	3000000	BROCHAS DE 2"	UNIDAD	1
1424	3000000	VENTILADOR DE TECHO KDK	UNIDAD	1
1425	3000000	LISTON DE 2" X 4" X 15 PIES PARA TECHO	UNIDAD	1
1426	3000000	ROLLO DE MANTO ASFALTICO IMPERMEABILIZANTE ALUMANTO 3mm FOIL ALUMINIO X 10 M2	UNIDAD	1
1427	3000000	VARILLA ROSCADA DE 3/8"	UNIDAD	1
1428	3000000	TUERCA DE 3/8"	UNIDAD	1
1429	3000000	ARANDELA DE 3/8"	UNIDAD	1
1430	3000000	SIKA DUR 32 POR KILO	UNIDAD	1
1431	3000000	TUBO PARA CORTINA DE 3/4"	METRO	1
1432	3000000	SOPORTRES PARA TUBO DE CORTINA DE 3/4"	UNIDAD	1
1433	3000000	TAPONES PARA TUBO DE CORTINA DE 3/4"	UNIDAD	1
1434	3000000	LED DE INCRUSTAR DE 9 W	UNIDAD	1
1435	3000000	CEMENTO GRIS X 50 KG	UNIDAD	1
1436	3000000	ROLLO DE CINTA MALLA X 75 m	UNIDAD	1
1437	3000000	CUÑETE DE MASILLA	UNIDAD	1
1438	3000000	LAMINA DE DRYWALL ESTÁNDAR	UNIDAD	1
1439	3000000	TORNILLO DRYWALL 6X1"	UNIDAD	1

1440	3000000	TORNILLO ESTRUCTURA 7/16	UNIDAD	1
1441	3000000	VIGUETA X 2.44m	UNIDAD	1
1442	3000000	OMEGA X 2.44m	UNIDAD	1
1443	3000000	ANGULO x 2.44 m	UNIDAD	1
1444	3000000	PUNTILLA DE ACERO DE 1 1/2" CAJA	UNIDAD	1
1445	3000000	LIJAS N° 150 POR PLIEGO	UNIDAD	1
1446	3000000	DISCO CORTE DE CONCRETO DE 4 1/2"	UNIDAD	1
1447	3000000	ALAMBRE N° 10 ROLLO	UNIDAD	1
1448	3000000	CIERO RAZO EN PVC BEIGE	M2	1
1449	3000000	CORNIZA PCV BEIGE 2,90 M	UNIDAD	1
1450	3000000	UNION EN H PVC 2.90 M	UNIDAD	1
1451	3000000	OMEGAS	UNIDAD	1
1452	3000000	VIGUETAS	UNIDAD	1
1453	3000000	ANGULOS	UNIDAD	1
1454	3000000	TORNILLOS ESTRUCTURA 7X7/16	UNIDAD	1
1455	3000000	TORNILLOS 6X 1-5/8	UNIDAD	1
1456	3000000	ESTUCO PARA INTERIOR POR CUÑETE	UNIDAD	1
1457	3000000	PINTURA DE COLORES POR CUÑETE	UNIDAD	1
1458	3000000	PINTURA AZUL POR CUÑETE	UNIDAD	1
1459	3000000	PINTURA AMARILLA POR CUÑETE	UNIDAD	1
1460	3000000	PINTURA BLANCA INTERIOR POR CUÑETE	UNIDAD	1
1461	3000000	PINTURA AZUL CIELO POR CUÑETE	UNIDAD	1
1462	3000000	BROCHA 3 PULGADAS	UNIDAD	1
1463	3000000	BROCHA 2 PULGADAS	UNIDAD	1

1464	3000000	BROCHA 1 PULGADA	UNIDAD	1
1465	3000000	CINTA ENMASCARAR 1 PULGADA POR ROLLO	UNIDAD	1
1466	3000000	ESPATULA	UNIDAD	1
1467	3000000	LIJA 250 POR PLIEGO	UNIDAD	1
1468	3000000	LIJA 100 POR PLIEGO	UNIDAD	1
1469	3000000	LIJA 450 POR PLIEGO	UNIDAD	1
1470	3000000	RODILLOS FELPA	UNIDAD	1
1471	3000000	PUERTA 1M X 2 M	UNIDAD	1
1472	3000000	PUERTA 0,85CMX 2M	UNIDAD	1
1473	3000000	PUERTAS 0,60CMX 1,40 M PARA BAÑO	UNIDAD	1
1474	3000000	VENTANAS 0,40CM ALTOX 1,50 M LARGO	UNIDAD	1
1475	3000000	VENTANAS 1.50 M ANCHOX 1.10 ALTO	UNIDAD	1
1476	3000000	MANTOELASTOMERICO ROLLO	UNIDAD	1
1477	3000000	IMPERZIL POR GALON	UNIDAD	1
1478	3000000	SANITARIOS	UNIDAD	1
1479	3000000	LLAVE DUCHA	UNIDAD	1
1480	3000000	TUBO SANITARIO 3 PULGADA	UNIDAD	1
1481	3000000	CODO SANITARIO 3 PULGADA	UNIDAD	1
1482	3000000	T SANITARIA 3 PULGADAS	UNIDAD	1
1483	3000000	Y SANITARIA 3 PULGADAS	UNIDAD	1
1484	3000000	UNION SANITARIA 3 PULGADAS	UNIDAD	1
1485	3000000	SIFON SANITARIO 3 PULGADAS	UNIDAD	1
1486	3000000	TUBO PVC PRESION 1/2 PULGADA	UNIDAD	1
1487	3000000	UNION PVC PRESION 1/2 PULGADA	UNIDAD	1

1488	3000000	UNION UNIVERSAL 1/ 2 PULGADA	UNIDAD	1
1489	3000000	T PVC PRESION 1/2 PULGADA	UNIDAD	1
1490	3000000	CODO PVC PRESION 1/2 PULGADA	UNIDAD	1
1491	3000000	ADAPTADOR MACHO PVC PRESION 1/2 P	UNIDAD	1
1492	3000000	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESION 1/2 P	UNIDAD	1
1493	3000000	PEGANTE PVC 1/4	UNIDAD	1
1494	3000000	CINTA TEFLON	UNIDAD	1
1495	3000000	LLAVES PASO 1/2 PULGADA	UNIDAD	1
1496	3000000	SIFON RETRACTIL LAVAMANO	UNIDAD	1
1497	3000000	MANGUERA SANITARIA	UNIDAD	1
1498	3000000	MANGUERA LAVAMANO	UNIDAD	1
1499	3000000	CEMENTO BLANCO	UNIDAD	1
1500	3000000	CEMENTO GRIS	UNIDAD	1
1501	3000000	DISCO ABRASIVO DE CORTE	UNIDAD	1
1502	3000000	DISCO TUSTENO	UNIDAD	1
1503	3000000	PULIDORA 4.1/2 PULGADA 900 W	UNIDAD	1
1504	3000000	PALUSTRE 7 PULGADAS	UNIDAD	1
1505	3000000	PALUSTRE 5 PULGADAS	UNIDAD	1
1506	3000000	FLEXOMETRO 8 METROS	UNIDAD	1
1507	3000000	MARTILLO DE UÑA 16 ONZAS	UNIDAD	1
1508	3000000	ALMADAMA DE 2 LIBRAS	UNIDAD	1
1509	3000000	MAZO GOMA 16 ONZAS	UNIDAD	1
1510	3000000	CARRETILLA ANTIPINCHAZO	UNIDAD	1
1511	3000000	CINCEL 3/4X 8 PULGADAS	UNIDAD	1

1512	3000000	CINCEL 3/4X 5 PULGADAS	UNIDAD	1
1513	3000000	VALVULA REGISTRADOR 1/2 PLASTICA	UNIDAD	1
1514	3000000	REGULACION PLASTICA 1/2 P TUERCA ESTRIADA	UNIDAD	1
1515	3000000	PINTURA BLANCA TIPO 1 EXTERIOR POR CUÑETE	UNIDAD	1
1516	3000000	PINTURA GRIS BASALTO POR CUÑETE	UNIDAD	1
1517	3000000	PINTURA BLANCA TIPO 1INTERIOR POR CUÑETE	UNIDAD	1
1518	3000000	BRILLA METAL TUBO	UNIDAD	1
1519	3000000	ESTUCO INTERIOR POR CUÑETE	UNIDAD	1
1520	3000000	MANTO ELASTOMERICO ROLLO	UNIDAD	1
1521	3000000	RODILLO FELPA	UNIDAD	1
1522	3000000	BROCHA 3 PULGADAS	UNIDAD	1
1523	3000000	BROCHA 2 PULGADAS	UNIDAD	1
1524	3000000	BROCHA 1 PULGADA	UNIDAD	1
1525	3000000	PINTURA ACEITE PLATEADA POR GALON	UNIDAD	1
1526	3000000	THINER POR GALON	UNIDAD	1
1527	3000000	IMPERZIL POR GALON	UNIDAD	1
1528	3000000	CINTA ENMASCARAR 1 PULGADA POR ROLLO	UNIDAD	1
1529	3000000	ESPUMA POLIURETANO X 500 ML	UNIDAD	1
1530	3000000	alambre N°12 color Rojo POR ROLLO	UNIDAD	1
1531	3000000	alambre N°12 color Blanco POR ROLLO	UNIDAD	1
1532	3000000	alambre N°12 color Negro POR ROLLO	UNIDAD	1
1533	3000000	tomas corrientes levitón doble	UNIDAD	1
1534	3000000	interruptores Dobles	UNIDAD	1
1535	3000000	zócalos para Bombillos	UNIDAD	1

1536	3000000	balineras 6203	UNIDAD	1
1537	3000000	capacitor de 7.5	UNIDAD	1
1538	3000000	bombillos 92w	UNIDAD	1
1539	3000000	bombillos 20w	UNIDAD	1
1540	3000000	ADAPTADOR LIMPIEZA SANITARIA 2"	UNIDAD	1
1541	3000000	ADAPTADOR TERMINAL CONDUIT DE 1/2"	UNIDAD	1
1542	3000000	ADAPTADOR TERMINAL CONDUIT DE 3/4"	UNIDAD	1
1543	3000000	ADAPTADOR TERMINAL CONDUIT DE 1"	UNIDAD	1
1544	3000000	AMARRE TRANSPARENTE	PAQUETE	1
1545	3000000	AMARRES PARA LAMINA	UNIDAD	1
1546	3000000	AMMARRE TRANSPARENTE	PAQUETE	1
1547	3000000	ANGEO MOSQUITERO	ROLLO	1
1548	3000000	ANGULO EN LAMINA	UNIDAD	1
1549	3000000	ANTICORROSIVO	GALON	1
1550	3000000	ARENA FINA	M3	1
1551	3000000	BANDEJA PLASTICA	UNIDAD	1
1552	3000000	BLOQUE HUECO 10 x 20 x 40	UNIDAD	1
1553	3000000	BLOQUELON	UNIDAD	1
1554	3000000	BOQUILLA	KILO	1
1555	3000000	BRIDA SANITARIA CORTA	UNIDAD	1
1556	3000000	BRIDA SANITARIA LARGA	UNIDAD	1
1557	3000000	BRIDA SANITARIA RIGIDA	UNIDAD	1
1558	3000000	BROCA PARA MAMPOSTERIA DE 1/2" LARGA	UNIDAD	1
1559	3000000	BROCA PARA MAMPOSTERIA DE 1/4" LARGA	UNIDAD	1

1560	3000000	BROCA PARA MAMPOSTERIA DE 3/8" LARGA	UNIDAD	1
1561	3000000	BROCA PARA CONCRETO 3/8	UNIDAD	1
1562	3000000	BROCA PARA CONCRETO 5/8	UNIDAD	1
1563	3000000	BROCA MADERA 1/4	UNIDAD	1
1564	3000000	BROCA MADERA 3/8	UNIDAD	1
1565	3000000	BROCA MADERA 1/2	UNIDAD	1
1566	3000000	BROCA PARA METAL	SET	1
1567	3000000	CABALLETE PARA LAMINA TERMOACUSTICA	UNIDAD	1
1568	3000000	CABALLETE FIJO 15º FIBROCEMENTO.	UNIDAD	1
1569	3000000	CABO EN MADERA PARA ZAPA PICA	UNIDAD	1
1570	3000000	CABO EN MADERA PARA PALADRAGA	UNIDAD	1
1571	3000000	CAL HIDRATADA	BULTO	1
1572	3000000	CANAL 90 mm	UNIDAD	1
1573	3000000	CAÑAMO Y/O MANILA DE 1/2"	UNIDAD	1
1574	3000000	CEMENTO MARINO DENSO	GALON	1
1575	3000000	CINTA DE ENMASCARAR	ROLLO	1
1576	3000000	CINTA DE FIBRA DE VIDRIO	ROLLO	1
1577	3000000	CINTA DE PRECAUCION	ROLLO	1
1578	3000000	CINTA METALICA	ROLLO	1
1579	3000000	CINTA METRICA	UNIDAD	1
1580	3000000	CINTA SELLANTE PARA GAS DE 3/4"	UNIDAD	1
1581	3000000	CLAVIJA CAUCHO CON POLO A TIERRA	UNIDAD	1
1582	3000000	CHAZO ESTRIADO DE 1/4"	UNIDAD	1
1583	3000000	CHAZO ESTRIADO DE 3/8"	UNIDAD	1

1584	3000000	CHEQUE HORIZONTAL Φ 1/2"	UNIDAD	1
1585	3000000	CODO 90º ROSCA X SOLDADA PRESION DE 1/2"	UNIDAD	1
1586	3000000	COMBO SANITARIO DE DOBLE DESCARGA COLOR BLANCO	UNIDAD	1
1587	3000000	DISCO PARA MAMPOSTERIA DE 4 1/2" X 1/8" X 7/8"	UNIDAD	1
1588	3000000	DISCO PARA MAMPOSTERIA DE 7" X 1/8" X 7/8"	UNIDAD	1
1589	3000000	DISCO PARA MAMPOSTERIA DE 9" X 1/8" X 7/8"	UNIDAD	1
1590	3000000	ESMALTE EN COLORES VARIADOS SEGÚN PEDIDO	UNIDAD	1
1591	3000000	ESPATULA DE 2" METALICA	UNIDAD	1
1592	3000000	ESPATULA DE 3" METALICA	UNIDAD	1
1593	3000000	ESPATULA PLASTICA 3"	UNIDAD	1
1594	3000000	ESPATULA PLASTICA 5"	UNIDAD	1
1595	3000000	ELECTRODO CLASE E-6011 - DE 1/8"	KILO	1
1596	3000000	ESTOPA EN TRAPO X KILO	UNIDAD	1
1597	3000000	GRIFERIA PARA LAVAMANOS DE 4"	UNIDAD	1
1598	3000000	GRIFERIA PARA LAVAPLATOS DE 8"	UNIDAD	1
1599	3000000	GRIFERIA PARA SANITARIOS	UNIDAD	1
1600	3000000	GRIFERIA PARA TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE 1/2 EN COBRE	UNIDAD	1
1601	3000000	GUANTES TIPO INGENIERO	PAR	1
1602	3000000	HOJAS DE SEGUETA	UNIDAD	1
1603	3000000	GRATA CONICA PARA PULIDORA	UNIDAD	1
1604	3000000	LAMINA DE MDF DE 1.22 X 2.44 METROS	UNIDAD	1
1605	3000000	LAVAPLATOS DE SOBREPONER EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1
1606	3000000	LIMPIADOR DE FINAL DE OBRA	UNIDAD	1
1607	3000000	LLANA DE MADERA	UNIDAD	1

1608	3000000	LLANA PLASTICA	UNIDAD	1
1609	3000000	LLANA METALICA LISA inoxidable	UNIDAD	1
1610	3000000	MALLA CON VENA	UNIDAD	1
1611	3000000	MALLA ELECTROSLDADA	UNIDAD	1
1612	3000000	MANGUERA PARA LAVAMANOS	UNIDAD	1
1613	3000000	MANGUERA PARA SANITARIO	UNIDAD	1
1614	3000000	MANTO CON FOIL DE ALUMINIO X ROLLO DE 11 M2	UNIDAD	1
1615	3000000	MASILLA JOINT COMPOUND X CUÑETE	UNIDAD	1
1616	3000000	MEZCLADOR DE LAVAPLATOS	UNDAD	1
1617	3000000	PARAL DE 89 mm	UNDAD	1
1618	3000000	PERFIL EN C X 6 METROS DE LARGO DE 150X50mm ,1.5 mm DE ESPESOR	UNDAD	1
1619	3000000	PEGANTE DE BALDOSA CERAMICA BLANCO X 10 Kg	UNDAD	1
1620	3000000	POLVO MINERAL COLOR ROJO	KILO	1
1621	3000000	PINTURA EPOXICA DE DOS COMPONENTES POR GALON	UNDAD	1
1622	3000000	PLACA DE YESO CARTON DE 1/2" DE 1.22 X 2.44M	UNDAD	1
1623	3000000	PLOMADA DE CENTRO PUNTO DE 12 ONZAS	UNDAD	1
1624	3000000	PUNTAS Nº 2 X 1" PARA ATORNILLADOR DE DRYWALL	UNDAD	1
1625	3000000	PUNTAS Nº 1 X 1" PARA ATORNILLADOR DE DRYWALL	UNDAD	1
1626	3000000	PUNTILLAS PARA FULMINANTES DE 1" X 100 UNID	UNDAD	1
1627	3000000	PUNTILLA CON CABEZA POR CAJA DE 500 GR DE 2 1/2"	UNDAD	1
1628	3000000	REGADERA PARA DUCHA	UNDAD	1
1629	3000000	REGISTRO CENTRAL DUCHA	METRO	1
1630	3000000	REJILLA DE PISO DE 2"	UNIDAD	1
1631	3000000	REJILLA ANTICUCARACHAS	UNIDAD	1

1632	3000000	REJILLA PARA VENTILACION	UNDAD	1
1633	3000000	REJILLAS CUPULA	UNDAD	1
1634	3000000	RODELES RUBY DE 6mm DE TUNGTENO	UNDAD	1
1635	3000000	SELLADOR DE JUNTAS	UNDAD	1
1636	3000000	SIFON SANITARIO CON TAPON 180º 2"	UNDAD	1
1637	3000000	SIFON SANITARIO 180º 2"	UNDAD	1
1638	3000000	SIFON SANITARIO 180º 4"	UNDAD	1
1639	3000000	ACELERANTE DE FRAGUADO	UNIDAD	1
1640	3000000	SISTEMA EPÓXICO PARA ANCLAJES DE PERNOS	UNIDAD	1
1641	3000000	ESPUMA EXPANSIVA DE POLIURETANO	UNIDAD	1
1642	3000000	SISTEMA EPÓXICO PARA ANCLAJES DE BARRAS	UNIDAD	1
1643	3000000	SUPERBOARD DE 8MM	UNIDAD	1
1644	3000000	TABLA DE CARACOLI	UNIDAD	1
1645	3000000	TEJA DE FIBROCEMENTO ETERNIT Nº 4	UNIDAD	1
1646	3000000	TEJA DE FIBROCEMENTO ETERNIT Nº 10	UNIDAD	1
1647	3000000	TUBO CONDUIT 3/4"	UNIDAD	1
1648	3000000	TUBO CONDUIT 1/2"	UNIDAD	1
1649	3000000	TUBO GALVANIZADO DE 1/2" X 6 METROS, ESPESOR 1.9 mm	UNIDAD	1
1650	3000000	VARILLA CORRUGADA DE Φ 3/4" X 6 M	UNIDAD	1
1651	3000000	VARILLA CORRUGADA DE Φ5/8" X 6 M	UNIDAD	1
1652	3000000	VARILLA CORRUGADA DE Φ 7/8" X 6 M	UNIDAD	1
1653	3000000	VARILLA CORRUGADA DE Φ 1"	UNIDAD	1
1654	3000000	VIGUETA PRINCIPAL DE 3.05 M DE LARGO	UNIDAD	1
1655	3000000	YEE DOBLE SANITARIA 2"	UNIDAD	1

1656	3000000	YEE SANITARIA Φ 2"	UNIDAD	1
1657	3000000	YESO ESCAYOLA X BULTO	UNIDAD	1
1658	3000000	ADAPTADOR PRENSA ESTOPA DE 1/2"	UNIDAD	1
1659	3000000	ADAPTADOR PRENSA ESTOPA DE 3/4"	UNIDAD	1
1660	3000000	ABRAZADERA PARA TUBO PLASTICA 1/2"Unid	UNIDAD	1
1661	3000000	BREAKER DE 15 AMP	UNIDAD	1
1662	3000000	BREAKER DE 20 AMP	UNIDAD	1
1663	3000000	CABLE ENCAUCHETADO 3X10	METRO	1
1664	3000000	CABLE ENCAUCHETADO 3 X12	METRO	1
1665	3000000	CAJA DE 2 CIRCUITOS	UNIDAD	1
1666	3000000	TABLERO DE 12 CIRCUITOS BIFASICO	UNIDAD	1
1667	3000000	TABLERO DE 12 CIRCUITOS TRIFASICO	UNIDAD	1
1668	3000000	TOMACORRIENTE DOBLE GFCI CON POLO A TIERRA	UNIDAD	1
1669	3000000	TORNILLO MADERA DE 1"	UNIDAD	1
1670	3000000	ADOQUIN	UNIDAD	1
1671	3000000	ALICATE	UNIDAD	1
1672	3000000	BALASTO X 7 M3	M3	1
1673	3000000	CIMBRA	UNIDAD	1

1674	43000000	Filamento PLA+ 1.75mm	Carrete x 1Kg	1
1675	43000000	Baterías AA Recargables NiMH 1200-2000 mAh	UNIDAD	1
1676	43000000	Baterías Alkalinas AA	UNIDAD	1
1677	43000000	Baterías Alkalinas AAA	UNIDAD	1
1678	43000000	Cargador de baterías de NiMH compatibles con AA - AAA	UNIDAD	1
1679	43000000	Kit para soldar	UNIDAD	1

1680	43000000	Tapete aislante de calor para soldarua	UNIDAD	1
1681	43000000	Estaño para soldar	UNIDAD	1
1682	43000000	Kit destornilladores de precisión	UNIDAD	1
1683	43000000	Set de destornilladores	UNIDAD	1
1684	43000000	Manilla antiestática	UNIDAD	1
1685	43000000	Cable UTP Cat6 para interior	CARRETE X 305 METROS	1

1686	43000000	Conector RJ45	UNIDAD	1
1687	43000000	Ponchadora	UNIDAD	1
1688	43000000	Ponchadora de impacto	UNIDAD	1
1689	43000000	Tester de red	UNIDAD	1
1690	43000000	Jack RJ45 Hembra	UNIDAD	1
1691	43000000	Toma Rj45 faceplate	UNIDAD	1
1692	43000000	Convertidor SATA/USB	UNIDAD	1
1693	43000000	Cable USB 1.5m C	UNIDAD	1
1694	43000000	Cable USB 1.5m Micro	UNIDAD	1
1695	43000000	Cable USB 1.5m C-C	UNIDAD	1
1696	43000000	Cable jumper dupont macho - hembra	UNIDAD	1
1697	43000000	Cable jumper dupont macho - hembra	UNIDAD	1
1698	43000000	Cable jumper dupont macho - macho	UNIDAD	1
1699	43000000	Cable jumper dupont macho - macho	UNIDAD	1

1700	43000000	Pistola de aire caliente	UNIDAD	1
1701	43000000	Alcohol isopropílico	Litro	1
1702	43000000	Espuma limpiadora	UNIDAD	1
1703	43000000	Aire comprimido	UNIDAD	1
1704	43000000	Sensor de temperatura y humedad AM2301/DHT21	UNIDAD	1
1705	43000000	Sensor de humedad de suelo capacitivo	UNIDAD	1

1706	43000000	Pelacables	UNIDAD	1
1707	43000000	Base para cautín con viruta limpiadora	UNIDAD	1
1708	86000000	HILO MACRAME EN ALGODÓN COLORES SURTIDOS CALIBRE 3 UNIDADES DE 250 gramos	UNIDAD	1
1709	86000000	HILO MACRAME EN ALGODÓN COLORES SURTIDOS CALIBRE 2 UNIDADES DE 250 gramos	UNIDAD	1
1710	86000000	HILO MACRAME EN ALGODÓN COLORES SURTIDOS CALIBRE 4 UNIDADES DE 250 gramos	UNIDAD	1
1711	86000000	HILO MACRAME EN ALGODÓN COLORES SURTIDOS CALIBRE 5 UNIDADES DE 250 gramos	UNIDAD	1
1712	86000000	MADEJA DE HILO MACRAME COLORES SURTIDOS 100 GRAMOS	UNIDAD	1
1713	86000000	MADEJA DE HILO PIOLA COLOR CRUDO CALIBRE 75	UNIDAD	1
1714	86000000	MADEJA DE HILO PIOLA COLOR CRUDO CALIBRE 48	UNIDAD	1
1715	86000000	BOLA DE TRAPILLO	UNIDAD	1
1716	86000000	MOSQUETON LLAVERO CROMADOS	UNIDAD	1
1717	86000000	CEPILLO PARA PEINAR MACRAME	UNIDAD	1
1718	86000000	COLBON GRANDE 250 GRAMOS	UNIDAD	1

1719	86000000	BOLA DE MADERA NUMERO 14	UNIDAD	1
1720	86000000	ARGOLLAS DE MADERA 7 CENTIMETROS	UNIDAD	1
1721	86000000	ARGOLLAS DE MADERA 8 CENTIMETROS	UNIDAD	1
1722	86000000	TIJERAS DE 7/2	UNIDAD	1
1723	86000000	ASA DE BAMBU CIRCULAR GRANDE	UNIDAD	1
1724	86000000	AROS METALICOS 14 CENTIMETROS	UNIDAD	1
1725	83000000	Chaleco safari	Unidad	1
1726	83000000	Silbato pito	Unidad	1

1727	83000000	Gorra safari	Unidad	1
1728	83000000	CANECA DE BASURA	Unidad	1
1729	83000000	NEVERA PORTATIL	Unidad	1
1730	83000000	CARPA PARA CAMPING	Unidad	1
1731	83000000	LAMPARA DE CAMPING	Unidad	1
1732	83000000	BINOCULARES PROFESIONALES	Unidad	1

1733	83000000	BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS	Unidad	1
1734	10000000	ACEITE DE SOYA X LITRO	UNIDAD	1
1735	10000000	Aceite oliva por litro	UNIDAD	1
1736	10000000	Aceite vegetal por litro	UNIDAD	1
1737	10000000	ACHIOTE MOLIDO X 500 GR X SOBRE	UNIDAD	1
1738	10000000	acido citrico x libra	UNIDAD	1
1739	10000000	ACIDO LACTICO X LITRO	UNIDAD	1
1740	10000000	Agitador Varilla - Revolvedor De Vidrio 8 x300 mm - Boeco	UNIDAD	1

1741	10000000	Agua destilada x Lt agua en estado líquido que ha sido hervida hasta convertirse en gas (vapor de agua) y condensada nuevamente en un recipiente separado; procedimiento que recibe el nombre de destilación.	UNIDAD	1
1742	10000000	Ají dulce por libra	UNIDAD	1
1743	10000000	Ají picante fresco por libra	UNIDAD	1
1744	10000000	Ají pimentón por kilo	UNIDAD	1
1745	10000000	Ajo a granel por kilo	UNIDAD	1
1746	10000000	Ajo en polvo x 250 gr x sobre	UNIDAD	1
1747	10000000	ALCOHOL ETILICO 96 X 4000 CC X GALÓN	UNIDAD	1
1748	10000000	Almidon Modificado por libra	UNIDAD	1
1749	10000000	AMONIACO X FRASCO DE 500 ML	UNIDAD	1
1750	10000000	Anis x sobre de 20 gr	UNIDAD	1
1751	10000000	Arequipe tarro x 500 gr	UNIDAD	1
1752	10000000	Arroz Blanco x bolsa de 1000 g	UNIDAD	1
1753	10000000	Arverjas a granel bolsa x kilo	UNIDAD	1
1754	10000000	Avena en hojuelas x bolsa de 500 gr	UNIDAD	1
1755	10000000	Avena Molida x bolsa de 500 g	UNIDAD	1
1756	10000000	Azúcar blanca refinada x bolsa de 1000 gr	UNIDAD	1
1757	10000000	Balanza Gramera Balanza Digital De Precisión 500gr / 0.01gr	UNIDAD	1
1758	10000000	BALDE PLASTICO BLANCO 12 LTS CON TAPA	UNIDAD	1
1759	10000000	Balde plástico x 10 lt X UNIDAD	UNIDAD	1
1760	10000000	Bandeja de poliestinero #1	UNIDAD	1
1761	10000000	Bandeja de poliestinero #7	UNIDAD	1
1762	10000000	Bandeja de poliestireno # 10	UNIDAD	1
1763	10000000	Bandeja de poliestireno #8- 1 -1/4	UNIDAD	1

1764	10000000	Bandeja de polipropileno #107 con tapa	UNIDAD	1
1765	10000000	Benzoato de sodio por libra	UNIDAD	1
1766	10000000	Berenjena por kilo	UNIDAD	1
1767	10000000	BICARBONATO DE SODIO X KILO	UNIDAD	1
1768	10000000	Bisturí Juego De Bisturíes Exactos Profesional Hobby Pretul 22409	UNIDAD	1
1769	10000000	Bocadillo de guayaba x unidad de 500 gr	UNIDAD	1
1770	10000000	Bolsa para empaque al vacio 32X42 x 100 unidades	UNIDAD	1
1771	10000000	Bolsa para empaque al vacio 15x25 x 100 unidades	UNIDAD	1
1772	10000000	Bolsa para empaque al vacio 25X35 x 100 unidades	UNIDAD	1
1773	10000000	Bolsa para empaque al vacio 40X50 x 100 unidades	UNIDAD	1
1774	10000000	Bolsa Plástica Biodegradable x 100 unidades	UNIDAD	1
1775	10000000	Bolsas Ziploc mediana x CAJA DE 100 unidades	UNIDAD	1
1776	10000000	Café Instantaneo (frasco por 250 g)	UNIDAD	1
1777	10000000	caja de guantes desechables por 50 unidades	UNIDAD	1
1778	10000000	Calibrador pie de rey o nonio Vernier, calibrador en sistema métrico. Construcción de acero inoxidable endurecido con acabado de cromo satinado, para protección del calibrador. Mide dimensiones exteriores (OD), dimensiones interiores (ID), paso, y profundidad(cuando la profundidad Bar está incluida). Eleva superficies deslizantes para ayudar a prevenir la desfiguración y desgaste de las graduaciones de la escala. Modesta, 14 grados de ángulo de cara en escala Vernier, para mejorar la visibilidad y reducir la posibilidad de errores de paralaje. Cumple con las especificaciones de Federales de precisión GGG-C-111B.	UNIDAD	1
1779	10000000	Canal de carne de carnero x kilo	UNIDAD	1
1780	10000000	Canal de carne de cerdo x kilo	UNIDAD	1
1781	10000000	Canal de carne de pollo fresco x kilo	UNIDAD	1
1782	10000000	Canela en polvo x bolsa de 50 gr	UNIDAD	1

1783	10000000	Canela entera x bolsa de 20 gr	UNIDAD	1
1784	10000000	Carne de cerdo magro por kilo	UNIDAD	1
1785	10000000	Carne de Res por kilo	UNIDAD	1
1786	10000000	Carne Pollo - Entero por kilo	UNIDAD	1
1787	10000000	Carne pollo (pechuga) por kilo	UNIDAD	1
1788	10000000	Carrageninas por lintro	UNIDAD	1
1789	10000000	Cava de icopor x125 litros	UNIDAD	1
1790	10000000	Cava de icoporx 40 litros	UNIDAD	1
1791	10000000	Cebolla Blanca a granel por kilo	UNIDAD	1
1792	10000000	CEBOLLA EN POLVO X 250 GR X SOBRE	UNIDAD	1
1793	10000000	Cebolla Roja a granel por kilo	UNIDAD	1
1794	10000000	Cebollín por kilo	UNIDAD	1
1795	10000000	Cepillo para pisos	UNIDAD	1
1796	10000000	Cereza Marraschino x frasco de 500 gr	UNIDAD	1
1797	10000000	CHAIRA	UNIDAD	1
1798	10000000	Champiñon fresco x kilo	UNIDAD	1
1799	10000000	Chorizo de ternera por libra	UNIDAD	1
1800	10000000	CILANTRO A GRANEL POR KILO	UNIDAD	1
1801	10000000	Citrato de sodio por 250 grs	UNIDAD	1
1802	10000000	Clavito de olor x bolsa de 9 gr	UNIDAD	1
1803	10000000	CLORURO DE CALCIO X LIBRA	UNIDAD	1
1804	10000000	CMC x 500 gr	UNIDAD	1
1805	10000000	Cobertura de chocolate x caja de 500 gr	UNIDAD	1
1806	10000000	COCO	UNIDAD	1

1807	10000000	Coco deshidratado x sobre de 1000 gr	UNIDAD	1
1808	10000000	Colorante naranja para carnes x Libra	UNIDAD	1
1809	10000000	Colorante naranja en polvo por libra	UNIDAD	1
1810	10000000	Colorante rojo en polvo por libra	UNIDAD	1
1811	10000000	Colorante rojo punzon para carnes x Kilo	UNIDAD	1
1812	10000000	Colorante verde en polvo por libra	UNIDAD	1
1813	10000000	COMINO MOLIDO X 250 GR X SOBRE	UNIDAD	1
1814	10000000	CONDIMENTO BUTIFARRA X KILO	UNIDAD	1
1815	10000000	CONDIMENTO CHORIZO ANTIOQUEÑO X KILO	UNIDAD	1
1816	10000000	CONDIMENTO HAMBURGUESA X KILO	UNIDAD	1
1817	10000000	Corozo por kilo	UNIDAD	1
1818	10000000	Crema Chantilly x sobre de 96 gr	UNIDAD	1
1819	10000000	Crema de leche x litro x bolsa	UNIDAD	1
1820	10000000	Crema de mani x frasco de 500 gr	UNIDAD	1
1821	10000000	CUAJO LIQUIDO X FRASCO DE 500 ML	UNIDAD	1
1822	10000000	Cuajo pastilla por unidad	UNIDAD	1
1823	10000000	Cuartos de canal bovina delantero MACHO por unidad (40 Kg)	UNIDAD	1
1824	10000000	Cuartos de canal bovina trasero MACHO por unidad (40 kg)	UNIDAD	1
1825	10000000	Cuartos de canal cerdo trasero por unidad (20 Kg)	UNIDAD	1
1826	10000000	Cuartos de canal de cerdo delantero por unidad (15 Kg)	UNIDAD	1
1827	10000000	Cuchillos de acero inoxidable con hoja de 8"	UNIDAD	1
1828	10000000	CULTIVO LACTICO KUMIS X SOBRE	UNIDAD	1
1829	10000000	CULTIVO LACTICO SUERO X sobre	UNIDAD	1
1830	10000000	CULTIVO LACTICO YOGURT X SOBRE	UNIDAD	1

1831	10000000	Descamador de pescado en acero inoxidable	UNIDAD	1
1832	10000000	DESCAMADOR MANUAL PARA PESCADO	UNIDAD	1
1833	10000000	Detergente desengrasante industrial neutro liquido, biodegradable y libre de X GALON	UNIDAD	1
1834	10000000	Detergente desengrasante industrial neutro liquido, biodegradable y libre de X GALON	UNIDAD	1
1835	10000000	Durazno en lata x lata de 500 gr	UNIDAD	1
1836	10000000	Embudo Vidrio Con Placa Filtrante Pyrex 55 Mm Diametro Poro3	UNIDAD	1
1837	10000000	Envase para yogurt y kumis Características físico – químicas Material: polietileno de alta densidad Alto 24,2 cm capacidad 250ml	UNIDAD	1
1838	10000000	Envase para yogurt y kumis Características físico – químicas Material: polietileno de alta densidad Alto 24,2 cm capacidad 1 litro	UNIDAD	1
1839	10000000	Enzima Lactasa por litro	UNIDAD	1
1840	10000000	Equipo de titulacion	UNIDAD	1
1841	10000000	Escurridor de Piso Industrial	UNIDAD	1
1842	10000000	Esencia de canela x unidad de 500 gr	UNIDAD	1
1843	10000000	Esencia de coco x unidad de 250 cm3	UNIDAD	1
1844	10000000	Esencia de vainilla x unidad de 250 cm3	UNIDAD	1
1845	10000000	Esponjillas lavaplatos	UNIDAD	1
1846	10000000	Fécula de maíz x caja de 380 grs	UNIDAD	1
1847	10000000	Fécula de maíz x caja de 90 grs	UNIDAD	1
1848	10000000	Fécula de maíz x kilo	UNIDAD	1
1849	10000000	Fécula de Yuca (Almidón) por kilo	UNIDAD	1
1850	10000000	FENOLFTALEINA X FRASCO DE 250 ML	UNIDAD	1
1851	10000000	Filete de cachama x kilo	UNIDAD	1
1852	10000000	FLAMEADOR KIT COMPLETO	UNIDAD	1
1853	10000000	Frasco Envase Recipiente Vidrio 130ml Caja 24 Und	UNIDAD	1

1854	10000000	Frasco, Recipiente, Envase De Vidrio De 255 Ml Caja 24 Und	UNIDAD	1
1855	10000000	Fresa congelada x kilo	UNIDAD	1
1856	10000000	Galleta dulce x paquete de 50 unidades	UNIDAD	1
1857	10000000	Galletas saladas X paquete de 50 unidades	UNIDAD	1
1858	10000000	Gelatina de sabor x caja por 4 unidades	UNIDAD	1
1859	10000000	Gelatina sin sabor x caja por 4 unidades	UNIDAD	1
1860	10000000	Goma guar por 250 grs	UNIDAD	1
1861	10000000	Gorro desechable tipo oruga x caja de 50 unidades	UNIDAD	1
1862	10000000	Gradilla material polipropileno, soporte de tubos de ensayo y pipetas	UNIDAD	1
1863	10000000	Grasa dorsal de cerdo (Tocino) x kilo	UNIDAD	1
1864	10000000	Guanábana pulpa x kilo	UNIDAD	1
1865	10000000	Guantes de nitrilo caja por 100	UNIDAD	1
1866	10000000	Guayaba agria x kilo	UNIDAD	1
1867	10000000	Guayaba dulce a granel x kilo	UNIDAD	1
1868	10000000	Habichuela corta fresca x kilo	UNIDAD	1
1869	10000000	HARANGAN industrial 80 cms	UNIDAD	1
1870	10000000	Harina de arroz por libra	UNIDAD	1
1871	10000000	Harina de Maíz x unidad de 500 gr	UNIDAD	1
1872	10000000	Harina de trigo x kilo	UNIDAD	1
1873	10000000	Harina de trigo x unidad de 500 gr	UNIDAD	1
1874	10000000	HIDROXIDO DE SODIO 0.1 N X FRASCO DE 500 CC	UNIDAD	1
1875	10000000	HIPOCLORITO DE SODIO (CLORO AL 13%) X GALÓN	UNIDAD	1
1876	10000000	Huevos doble AA x canasta de 30 unid	UNIDAD	1
1877	10000000	Humo liquido por litro	UNIDAD	1

1878	10000000	jabon antibacterial por galon	UNIDAD	1
1879	10000000	jabon antibacterial por litro	UNIDAD	1
1880	10000000	JABON LÍQUIDO INDUSTRIAL X GALÓN	UNIDAD	1
1881	10000000	Jamon tajado por unidad 250 gr	UNIDAD	1
1882	10000000	Juego de Pipetas Pipeta de vidrio Juego De 4 Pipetas 1,5,10,15 Ml	UNIDAD	1
1883	10000000	Kit acidez	UNIDAD	1
1884	10000000	Kit detección adulterantes leche cruda	UNIDAD	1
1885	10000000	Kumis x litro	UNIDAD	1
1886	10000000	Leche condensada x lata de 100 gr	UNIDAD	1
1887	10000000	leche cruda por litro	UNIDAD	1
1888	10000000	Leche en polvo x bolsa de 500 gr	UNIDAD	1
1889	10000000	Leche entera en bolsa x bolsa de 1000 cc	UNIDAD	1
1890	10000000	Lechuga verde crespa x unidad de 200 gr	UNIDAD	1
1891	10000000	Levadura seca frasco x 50 gramos	UNIDAD	1
1892	10000000	Licuadora de vidrio motor de 350W, increíbles 22,000 rpm y 4 cuchillas de acero inoxidable de grado quirúrgico ultra afiladas, tritura fácilmente todo tipo de alimentos	UNIDAD	1
1893	10000000	Limón común x kilo	UNIDAD	1
1894	10000000	Limpión desechable X CAJA X 5	UNIDAD	1
1895	10000000	Locker metálico 180X93X30 6 puestos	UNIDAD	1
1896	10000000	Lomo de cerdo refrigerado x kilo	UNIDAD	1
1897	10000000	Lulo a granel x kilo	UNIDAD	1
1898	10000000	Mango a granel x kilo	UNIDAD	1
1899	10000000	Maní x kilo	UNIDAD	1
1900	10000000	Mantequilla Margarina sin sal x libra	UNIDAD	1

1901	10000000	MANZANA ROJA IMPORTADA CORRIENTE A GRANEL X KILO	UNIDAD	1
1902	10000000	MANZANA VERDE IMPORTADA CORRIENTE A GRANEL X KILO	UNIDAD	1
1903	10000000	Margarina x 500 gr x unidad	UNIDAD	1
1904	10000000	Matraz De Erlenmeyer De 500ml material vidrio, Boca Ancha Graduado X 500 Ml	UNIDAD	1
1905	10000000	Mayonesa x 1000 gr x unidad	UNIDAD	1
1906	10000000	Medidor De Humedad Granos Y Cereales Café Maíz Arroz Cacao Medidor de humedad de granos, probador inteligente de humedad de grano para 25 granos, prueba de humedad, colza, trigo, cebada, campo, maíz, cebada de invierno, avena, trigo sarraceno, granos de café, semillas de rábano, cacahuetes ETC. Medidor de humedad de granos, probador inteligente de humedad de grano para 25 granos, prueba de humedad, colza, trigo, cebada, campo, maíz, cebada de invierno, avena, trigo sarraceno, granos de café, semillas de rábano, cacahuetes AMT65C. Aplicaciones para pruebas de humedad de 25 granos diferentes. Colza, trigo, cebada de primavera, frijol de campo, maíz, cebada de invierno, avena blanca, trigo sarraceno, avena negra, trigo duro, altramuces, arroz, arroz arroz, soja, semillas de girasol, maíz (alto), sésamo, semilla de algodón, algodón Parker (hectómetro), canola, cacahuetes, semillas de sandía, granos de café, semillas de rábano, granos de cacao. Puede mostrar la humedad y la temperatura del grano al mismo tiempo. Puede insertar un sensor de temperatura externo opcional. Pantalla con luz de fondo. Lectura rápida rápida con datos precisos. La pantalla AMT65C con luz de fondo, puede mostrar la humedad y la temperatura del grano al mismo tiempo. Batería: batería 9V 6F22 (no incluida) Nota: Las baterías no están incluidas en el paquete debido al control de seguridad de la aviación. AMT65C: 25 tipos de granos	UNIDAD	1
1907	10000000	Medidor Ph 4 En 1 Plantas Suelo Humedad Temperatura Luz Probador de suelo, probador de suelo 4 en 1, probador de suelo multifunción, prueba de pH del suelo, prueba de luz del suelo, prueba de temperatura del suelo, prueba de humedad del suelo	UNIDAD	1
1908	10000000	Mermelada x 300 gr	UNIDAD	1
1909	10000000	MIEL X 500 GR	UNIDAD	1
1910	10000000	Miga Pan x libra	UNIDAD	1

1911	10000000	Mora congelada x kilo	UNIDAD	1
1912	10000000	Mortero de porcelana con pistilo x 150 mm Mortero de porcelana con pistilo x 150 mm. Mortero de porcelana (d. int. x h) 150mm x 90mm, aprox. 650 ml	UNIDAD	1
1913	10000000	Mortero de porcelana con pistilo x 95 mm En Porcelana. Capacidad: 130ML. Diametro externo: 95mm. Diametro interno: 85mm. Altura: 50mm.	UNIDAD	1
1914	10000000	Mostaza x unidad de 1000 gr	UNIDAD	1
1915	10000000	Nuez moscada x sobre de 45 gr	UNIDAD	1
1916	10000000	ÑAME X KILO	UNIDAD	1
1917	10000000	OREGANO EN POLVO X 250 GR X SOBRE	UNIDAD	1
1918	10000000	Orégano x sobre de 20 gr	UNIDAD	1
1919	10000000	Palillo de chuzo x caja	UNIDAD	1
1920	10000000	Palillo de Hamburguesa x caja	UNIDAD	1
1921	10000000	Pan frances x unidad	UNIDAD	1
1922	10000000	Pan Hamburguesa x bolsa de 6 unid	UNIDAD	1
1923	10000000	Pan Perro x bolsa de 10 unid	UNIDAD	1
1924	10000000	Pan tajado mantequilla x bolsa	UNIDAD	1
1925	10000000	Panela x 1000 gr.	UNIDAD	1
1926	10000000	Papaya x kilo (verde)	UNIDAD	1
1927	10000000	PAPEL ABSORBENTE X ROLLO	UNIDAD	1
1928	10000000	Papel de aluminio x rollo de 21 mts	UNIDAD	1
1929	10000000	Papel Filtro Cualitativo Boeco Grado 3hw 185mm X CAJA X 100 Discos Papel Filtro Cualitativo Boeco Grado 3hw 185mm X CAJA X 100 Discos. Uso: tareas rutinarias de laboratorio, como aclaración, preparación analítica de muestras, análisis de partículas	UNIDAD	1
1930	10000000	Papita perro x bolsa de 200 gr	UNIDAD	1
1931	10000000	Paquete de cucharas desechables por 100 unidades	UNIDAD	1
1932	10000000	Paquete de cuchillos desechables por bolsa de 100 unidades	UNIDAD	1

1933	10000000	Paquete de tenedores desechables por bolsa de 100 unidades	UNIDAD	1
1934	10000000	pectina x 500 gr	UNIDAD	1
1935	10000000	Película extensible auto adherente, con cortador	UNIDAD	1
1936	10000000	Pepino cohombro a granel x kilo	UNIDAD	1
1937	10000000	Pera Pipeteador Universal De 3 Vias	UNIDAD	1
1938	10000000	PESCADO CACHAMA por libra	UNIDAD	1
1939	10000000	PESCADO ROBALO por libra	UNIDAD	1
1940	10000000	PESCADO TILAPIA NEGRA por libra	UNIDAD	1
1941	10000000	PESCADO TILAPIA ROJA por libra	UNIDAD	1
1942	10000000	PH Indicadores En Tiras Ph 0-14 Caja X 100 Merck PH Indicadores En Tiras Ph 0-14 Caja X 100 Merck. Tiras medidoras para pruebas rápidas	UNIDAD	1
1943	10000000	PH metro de cuchilla, digital Rangos: -2,000 a 20,000 pH / +/-2000 mV (ORP) / -20,0 a 120,0ºC Temp Equipo de campo con prestaciones de laboratorio Robusto, diseñado para aplicaciones industriales. Diseñado con cuchilla de acero inoxidable que protege la membrana sensible y facilita la entrada en productos sólidos como carnes, pescados, Medida de pH directa sin preparación previa de la muestra.	UNIDAD	1
1944	10000000	Phmetro Tester de Ph. Tds.Gt y Ce Hi 98130 El HI 98129 y el HI 98130 son probadores resistentes al agua que ofrecen mediciones de alta precisión de pH, EC/TDS y temperatura en un solo probador!	UNIDAD	1
1945	10000000	PIEDRA PARA MOLAR CON SU RESPECTIVA BASE	UNIDAD	1
1946	10000000	PIMIENTA MOLIDA (PAPELETA DE 100gr)	UNIDAD	1
1947	10000000	Piña Perolera x unidad	UNIDAD	1
1948	10000000	Plato desechable pando blanco 23 cm sin divisiones. Paquete por 20 unidades x unidad	UNIDAD	1
1949	10000000	Polifosfato x Kilo	UNIDAD	1
1950	10000000	Polvo de hornear tarro por 50 grs	UNIDAD	1

1951	10000000	Probador De Dureza Digital De 7,9 Mm, Penetrómetro De Fruta, Especificación: Tipo de artículo: Modelo de probador de dureza: GY-30 Material: ABS Fuente de alimentación: batería de litio recargable de 3,7 V (batería incluida) Aplicación: medición de la dureza de la fruta Capacidad de la batería: 500 mAh	UNIDAD	1
1952	10000000	Probeta Graduada Probeta Graduada Vidrio Clase B Base Plástica 100 Ml (1ml)	UNIDAD	1
1953	10000000	Proteina Vegetal (carve) x caja de 200 gr	UNIDAD	1
1954	10000000	Proteina Vegetal (carve) x caja de 200 gr	UNIDAD	1
1955	10000000	Prueba detección antibioticos	UNIDAD	1
1956	10000000	Pulpa de Maracuyá congelada x kilo	UNIDAD	1
1957	10000000	Pulpa de Maracuyá x kilo	UNIDAD	1
1958	10000000	Pulpa de Níspero x kilo	UNIDAD	1
1959	10000000	Purificador de agua en acero inoxidable a base de ozono con filtro de carbón activado de microfiltración de 7"". Botón para concentración de ozono Voltaje: 110 Voltios Capacidad: 180 lts/h Consumo de energía: 25 watt Con materiales de gran calidad	UNIDAD	1
1960	10000000	Reactivo de Nessler Solucion x 120 ml Reactivo químico usado para detectar pequeñas cantidades de amoníaco (azano, H3N) o catión amonio (H4N+). Toma coloración amarilla-naranja y en grandes concentraciones se forma un precipitado color naranja.	UNIDAD	1
1961	10000000	Recipiente plástico x 20 lt	UNIDAD	1
1962	10000000	Refractometro 0 - 90 % · BRIX - Ideal para realizar mediciones en una amplia gama de productos como jugos, salsas, mermeladas, arequipes, bocadillos, jaleas, melazas y similares, en general en todo tipo de productos de alta concentración de dulce	UNIDAD	1
1963	10000000	SABORIZANTE PARA YOGURT X LITRO	UNIDAD	1
1964	10000000	SABORIZANTE SURTIDO X FRASCO DE 250 CC	UNIDAD	1
1965	10000000	SAL MARINA X 50 KILOS	UNIDAD	1

1966	10000000	Sal nitro x 500 GR	UNIDAD	1
1967	10000000	Sal refinada x kilo	UNIDAD	1
1968	10000000	Salsa de piña x presentación de 500 gr	UNIDAD	1
1969	10000000	Salsa de Soya x frasco de 1000 ml	UNIDAD	1
1970	10000000	Salsa de tomate bolsa x kilo	UNIDAD	1
1971	10000000	Salsa Negra x frasco de 155 gr	UNIDAD	1
1972	10000000	separador de hamburguesa x 100 unidades	UNIDAD	1
1973	10000000	Separadores hamburguesa	UNIDAD	1
1974	10000000	Servilleta X paquete de 200 UNIDADES	UNIDAD	1
1975	10000000	SOLUCION DE YODURO DE POTASIO (LUGOL)	UNIDAD	1
1976	10000000	Soporte De Laboratorio Universal con AccesoriosEl Juego debe incluir un (1) soporte universal - Dos (2) anillos (aros) , uno de 2 pulgadas y uno de 3 pulgadas de diámetro - Una (1) abrazadera de matraz con 4 puntas - Un (1) soporte de bureta.	UNIDAD	1
1977	10000000	Suero costeño x presentación de 500 cm3	UNIDAD	1
1978	10000000	Termolactodensimetro	UNIDAD	1
1979	10000000	Termòmetro de punzòn	UNIDAD	1
1980	10000000	Termometro digital LCD Punzon	UNIDAD	1
1981	10000000	Termometro digital LCD sin contacto con guia laser	UNIDAD	1
1982	10000000	Tiras Papel Indicador De Ph Merck De 0-14 Caja X 100 Tiras	UNIDAD	1
1983	10000000	Toalla de mano desechable ultra absorbente	UNIDAD	1
1984	10000000	Tomate Chonto x kilo	UNIDAD	1
1985	10000000	Tomate verde x kilo	UNIDAD	1
1986	10000000	tomillo por bolsa de 30 gramos	UNIDAD	1
1987	10000000	Tripa colageno para chorizo rollo	UNIDAD	1

1988	10000000	Tripa de celulosa para chorizos x rollo	UNIDAD	1
1989	10000000	Tripa natural para embutidos madeja	UNIDAD	1
1990	10000000	Tripa Sintetica O Tripa De Colageno (coria) 15mts Calibre 28	UNIDAD	1
1991	10000000	Tripa sintetica para jamon por madeja	UNIDAD	1
1992	10000000	Tripa sintetica para manguera por madeja	UNIDAD	1
1993	10000000	Tripa sintetica para salchicha por madeja	UNIDAD	1
1994	10000000	Tripa sintetica para salchichon por madeja	UNIDAD	1
1995	10000000	Tubo De Ensayo Tubo De Ensayo Tapa Rosca De 16 X 150 Mm 20ml X 3 Unidades	UNIDAD	1
1996	10000000	Tubo Nessler Tubo Nessler Forma Baja Comparación De Color De 50 Ml	UNIDAD	1
1997	10000000	Uvas Pasa x caja de 250 gr	UNIDAD	1
1998	10000000	VASO PLASTICO DE 7 OZ X PAQUETE DE 25 UN	UNIDAD	1
1999	10000000	Vasos de Precipitado de Vidrio x Juego Vasos de Precipitado de Vidrio x Juego de 50ml,100ml, 250ml, 600ml y 1000 ml	UNIDAD	1
2000	10000000	Vinagre Balsamico x frasco de 500 ml	UNIDAD	1
2001	10000000	Vinagre Blanco x frasco de 500 ml	UNIDAD	1
2002	10000000	Vinagre de frutas x frasco de 500 ml	UNIDAD	1
2003	10000000	Yogurt griego x litro	UNIDAD	1
2004	10000000	Yogurt natural x litro	UNIDAD	1
2005	10000000	Yogurt x 170 gr x unidad	UNIDAD	1
2006	10000000	YUCA x kilo	UNIDAD	1
2007	10000000	Zanahoria x kilo	UNIDAD	1
2008	80000000	Bisturí Tipo F	UNIDAD	1
2009	80000000	Block bond 60 grs, tamaño carta, color blanco por 80 hojas	UNIDAD	1
2010	80000000	Block cuadriculado hoja blanca tamaño oficio x 80 hojas	UNIDAD	1

2011	80000000	Block de hojas de colores surtidos Unidades	UNIDAD	1
2012	80000000	BLOCK DE HOJAS TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1
2013	80000000	Bloques de icopor de 295 * 195 * 145 mm	UNIDAD	1
2014	80000000	Bloques de icopor de 395 * 295 * 255 mm	UNIDAD	1
2015	80000000	Bloques de icopor de 595 * 395 * 275 mm	UNIDAD	1
2016	80000000	BOLSA DE PAPEL KRAFT SIN ASA (MEDIANA)	UNIDAD	1
2017	80000000	Bolsa plastica ziploc Set x 10 Bolsas plasticas, resistente y transparente para guardar con cierre facil ziploc, 26,8com x 24cm	UNIDAD	1
2018	80000000	Bombas Globos Económicos R12 X 100 Unidades Mate Satin Bombas R12 x 100 unidades colores surtido	UNIDAD	1
2019	80000000	Borrador de nata. Borrador nata Caja X 20 Unidades	UNIDAD	1
2020	80000000	BORRADOR MIGA DE PAN	UNIDAD	1
2021	80000000	BORRADORES	UNIDAD	1
2022	80000000	Borradores Caja x 20	UNIDAD	1
2023	80000000	Borradores.x un	UNIDAD	1
2024	80000000	Caja De Colores Doble Punta 12 Lápices Caja de colores Brillantes, con mina resistente x 12 lápices, 48 colores doble punta	UNIDAD	1
2025	80000000	Caja de palillos largos. Caja por 30 unidades	UNIDAD	1
2026	80000000	Caja de plastilina gruesa colores surtidos Cajas	UNIDAD	1
2027	80000000	Caja de tempera color surtido Con Paleta + Pincel Caja x 6 Unidades Caja de temperas en color surtido con paleta + pincel por 6 unidades en colores surtidos, ideal para trabajos escolares, manualidades, colores luminosos que brillan en la oscuridad, no es tóxico. Caja por 6 unidades	UNIDAD	1
2028	80000000	Caja de Tempera Pastel Con Paleta + Pincel Caja 6 Unidades Caja de temperas en colores pastel con paleta + pincel por 6 unidades en colores surtidos en colores pasteles ideal para trabajos escolares, manualidades, con excelente cobertura	UNIDAD	1

2029	80000000	Caja Lapiz Mirado 2 X12unidades Caja de lapiz mirado N2 Mina ultra resistente a quebraduras, hexagonal para cómodo agarre, mina oscura HB, 12 lapices por caja	UNIDAD	1
2030	80000000	Cajas de cartón corrugado de medidas 300 * 200 * 150 +- 10 mm	UNIDAD	1
2031	80000000	Cajas de cartón corrugado de medidas 600 * 400 * 280 +-10mm	UNIDAD	1
2032	80000000	CAJAS DE COLORES GRANDES	UNIDAD	1
2033	80000000	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos	UNIDAD	1
2034	80000000	Carpeta	UNIDAD	1
2035	80000000	Cartón clase paja 1/8 Resma x 100	UNIDAD	1
2036	80000000	Cartulina Iris * 25 Unidades 1/2 Pliego Pakc x 25 unidades de ½ pliego de Papel tipo cartulina iris de colores surtidos. Medidas: 50* 70 cms, gramaje 180 g, colores: Amarillo, Azul claro, Azul Oscuro, Azul Rey, Cafe, Fucsia, Gris, Lila, Morado, Naranja, Negro, Piel Curuba, Rosada, Verde Navidad, Verde Biche.	UNIDAD	1
2037	80000000	CARTULINAS COLORES PASTELES	UNIDAD	1
2038	80000000	CINTA AISLANTE	UNIDAD	1
2039	80000000	CINTA DE PAPEL	UNIDAD	1
2040	80000000	CINTA PAPEL DE 2 PULGADAS	UNIDAD	1
2041	80000000	Cinta pegante de papel o enmascarar Rollo grande	UNIDAD	1
2042	80000000	Cinta pegante transparente Rollo grande	UNIDAD	1
2043	80000000	Cinta pegante x un	UNIDAD	1
2044	80000000	Cinta transparente – Grande	UNIDAD	1
2045	80000000	Clips para papel Caja x 100	UNIDAD	1
2046	80000000	COLBÓN GRANDE	UNIDAD	1
2047	80000000	CORRECTOR LIQUIDO	UNIDAD	1
2048	80000000	Correctores. x caja	UNIDAD	1
2049	80000000	Cuartos de cartón paja Unidades	UNIDAD	1

2050	80000000	Dispensador manual plásticas, para aplicación de cinta de empaque sobre múltiples superficies	UNIDAD	1
2051	80000000	Esferos X caja	UNIDAD	1
2052	80000000	Flexometro de 8 metros y media pulgada	UNIDAD	1
2053	80000000	Flexometro de 8 metros y media pulgada	UNIDAD	1
2054	80000000	Grapadoras	UNIDAD	1
2055	80000000	Grapas Caja x 5000	UNIDAD	1
2056	80000000	KIT DE PINCELES	UNIDAD	1
2057	80000000	Lana Escolar Surtido Varios Colores 10 Gr X 20 Unidades Pakc x 20 unidades de lana de varios colores surtido, ideal para manualidades, bordados, tejidos, cada uno tiene un peso de 10 gramos, alta suavidad y resistencia.	UNIDAD	1
2058	80000000	LAPICEROS NEGROS	UNIDAD	1
2059	80000000	LAPICEROS NEGROS	UNIDAD	1
2060	80000000	Lapiceros tinta negra Caja por 6 unidades	UNIDAD	1
2061	80000000	Lapiceros tinta roja Caja por 6 unidades	UNIDAD	1
2062	80000000	LAPICES	UNIDAD	1
2063	80000000	LAPICES DE COLORES	UNIDAD	1
2064	80000000	LAPICES NEGROS N° 2	UNIDAD	1
2065	80000000	MARCADOR ACRILICO	UNIDAD	1
2066	80000000	Marcador Sharpie X 12Und Set Original Caja por 12 unidades colores surtidos.	UNIDAD	1
2067	80000000	MARCADORES ACRILICOS	UNIDAD	1
2068	80000000	Marcadores borrables colores surtidos. Caja por 6 unidades	UNIDAD	1
2069	80000000	MARCADORES PERMANENTES COLORES NEÓN	UNIDAD	1
2070	80000000	Marcadores permanentes colores surtidos. Caja por 6 unidades	UNIDAD	1
2071	80000000	MARCADORES PERMANENTES NEGRO,AZUL,ROJO,VERDE	UNIDAD	1

2072	80000000	Marcadores x caja	UNIDAD	1
2073	80000000	Memorias USB x un	UNIDAD	1
2074	80000000	Metro Para Modistería X 12 Unidades Pakc x 12 unidades de Metro para modistería, material plástico de 150 cm de largo y ancho de 1,3 cm	UNIDAD	1
2075	80000000	OCTAVOS DE CARTULINA	UNIDAD	1
2076	80000000	Papel Foami Pliego Surtido X 12 Unidades Pack x 12 Unidades surtidasde papel Foami Tamaño: 1 Pliego 70 x 95 cm, Color: negro, amarillo, azul claro, rojo, rosado, gris, piel, fucsia, azul oscuro, naranja, morado, verde claro.	UNIDAD	1
2077	80000000	PAPEL PERIODICO	UNIDAD	1
2078	80000000	Paquetes memos colores surtidos paquetes	UNIDAD	1
2079	80000000	Pegamento	UNIDAD	1
2080	80000000	Pegante Colbon 225 Gr Universal Pegante liquido apta para superficies como papel, cartulina, cartón paja de 225 Gramos	UNIDAD	1
2081	80000000	Pegante En Barra 20 Gr Pegamento sin disolventes e inodoro. Adherencia a la mayoría de materiales domésticos y de oficina típicos como el papel, cartón, cartulina, fieltro, tejido, corcho, cuero, espuma y fotos. Aplicación libre de grasa	UNIDAD	1
2082	80000000	Película strech o vinipel, Rollo x 650 metros de 45 cm de ancho en calibra 4 Unidad 30	UNIDAD	1
2083	80000000	Perforadora	UNIDAD	1
2084	80000000	Pinceles Sintéticos X 12 Unidades Angulares Unicolor Set x 12 unidades de pinceles de cerda sintética sueve para acuarela, óleos y acrílicos con las siguientes dimensiones: 1 pincel angular #1, 1 pincel angular #2, 1 pincel angular #3, 1 pincel angular #4, 1 pincel angular #5, 1 Pincel angular #6, 1 pincel angular #7, 1 pincel angular #8, 1 Pincel angular #9, 1 pincel angular #10, 1 Pincel angular #11, 1 Pincel angular #12	UNIDAD	1
2085	80000000	PLASTILINA DE COLORES SURTIDOS (MEDIANAS) POR CAJA	UNIDAD	1
2086	80000000	PLASTILINAS GRANDES	UNIDAD	1
2087	80000000	Platos de plástico reutilizables x 6 unidades Set x 6 platos plástico para picnic o fiesta , coloridos, platos de 10 cm en diámetro	UNIDAD	1

2088	80000000	Pliego de papel iris	UNIDAD	1
2089	80000000	Pliego Papel Seda Surtido X 10 Unidades - Escolar Pack x 5 unidades de pliego de papel tipo seda, colores surtidos	UNIDAD	1
2090	80000000	PLIEGOS DE CARTULINA	UNIDAD	1
2091	80000000	Pliegos de cartulina Pliegos	UNIDAD	1
2092	80000000	Pliegos de papel barrilete colores surtidos Unidades	UNIDAD	1
2093	80000000	PLIEGOS DE PAPEL BOND	UNIDAD	1
2094	80000000	Pliegos de papel bond Pliegos	UNIDAD	1
2095	80000000	PLIEGOS DE PAPEL PERÓDICO	UNIDAD	1
2096	80000000	Plumones Surtido x 24 unidades Plumones Surtido x 24 unidades, alto flujo de tinta, punta redonda, ideal para colorear, traza líneas finas y gruesas, colores brillantes y surtidos, lavable de la mayoría de las telas y superficies, no tóxicos	UNIDAD	1
2097	80000000	Portapapeles Unidad 44122012 200	UNIDAD	1
2098	80000000	Regla Metálica 30 Cms Regla geométrica de 30 cm en material de Metal, con un largo de 30 cm	UNIDAD	1
2099	80000000	REGLAS	UNIDAD	1
2100	80000000	REGLAS DE 30 CM.	UNIDAD	1
2101	80000000	RESALTADORES	UNIDAD	1
2102	80000000	RESMA DE PAPEL CARTA	UNIDAD	1
2103	80000000	Resma de papel carta unidades	UNIDAD	1
2104	80000000	Resma de papel oficio unidades	UNIDAD	1
2105	80000000	Resma de papel x un	UNIDAD	1
2106	80000000	Rollo Cinta adhesiva de papel Kraft	UNIDAD	1
2107	80000000	SACAPUNTAS	UNIDAD	1
2108	80000000	Sacapuntas Doble Con Deposito X 3 Unidades Set x 3 unidades de sacapuntas manual. Material: Plástico/Meta, con 2 agujeros, con deposito con forma ovalada	UNIDAD	1

2109	80000000	SILICONA LIQUIDA ESCARCHADA COLORES SURTIDOS (GRANDE)	UNIDAD	1
2110	80000000	SILICONA LIQUIDA GRANDE	UNIDAD	1
2111	80000000	Sujetador de documentos Caja x 20	UNIDAD	1
2112	80000000	Tabla De Apoyo Planillero Oficio Acrílica Tabla acrílica sujetapapel A4(32×22.5cm), varios colores: rosa, Verde limón, amarillo, azul, morado	UNIDAD	1
2113	80000000	TEMPERAS COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1
2114	80000000	Tijera acero inoxidable mango plástico x 7 pulgadas común mediana	UNIDAD	1
2115	80000000	Tijera acero inoxidable mango plástico x 7 pulgadas común mediana oficina	UNIDAD	1
2116	80000000	Tijeras Para Niños 13 Cm Tijera escolar en acero inoxidable de 13cm con punta cónica	UNIDAD	1
2117	80000000	TIJERAS PUNTA ROMA	UNIDAD	1
2118	80000000	Vasos desechables 8 onzas paquetes por 25 unidades Paquetes	UNIDAD	1
2119	10000000	GALLINAS DE 14 SEMANAS DE EDAD RAZA ISA BROWN	UNIDAD	360
2120	10000000	CONCENTRADO PRE POSTURA GALLINAS X 40 KILOS	BULTOS	18
2121	10000000	CONCENTRADO POSTURA GALLINAS X 40 KILOS	BULTOS	54
2122	10000000	COMEDERO MANUAL X 7 KG	UNIDAD	36
2123	10000000	BEBEDEROS AUTOMATICOS CAMPANA	UNIDAD	18
2124	10000000	vacuna para aves contra el virus de newcastle frasco por 1000 dosis	UNIDAD	18
2125	10000000	CAL AGRICOLA X BOLSA DE 10 KILOS	BOLSA	18
2126	10000000	Pollos con 24 horas de nacimiento linea de engorde COOB	UNIDAD	4800
2127	10000000	ALIMENTO PARA POLLO EN ETAPA DE INCICIO BULTO POR 40 KILOGRAMOS	BULTOS	96
2128	10000000	Alimento para pollo en etapa de engorde bulto por 40 kilos	BULTOS	144
2129	10000000	ANTIESTRES PARA AVES MINAVIAR sobre x 25 g	SOBRE	96
2130	10000000	COMEDERO MANUAL X 7 KG	UNIDAD	48
2131	10000000	BEBEDEROS AUTOMATICOS CAMPANA	UNIDAD	48

2132	10000000	vacuna para aves contra el virus de newcastle frasco por 1000 dosis	UNIDAD	48
2133	10000000	CAL AGRICOLA X BOLSA DE 10 KILOS	BOLSA	48
2134	10000000	CONCENTRADO ENGORDE CERDOS X 40 KILOS	BULTOS	72
2135	10000000	Alimento balanceado para peces con 24% de proteína bruta. Pellets extruidos en presentación de bulto de 40 Kg	BULTOS	66
2136	10000000	Alimento balanceado para peces con 34% de proteína bruta. Pellets extruidos en presentación de bulto de 40 Kg	BULTOS	66
2137	10000000	500 alevinos de Cachama Blanca con talla minina de 3/4" empacados en bolsas doble plastica trasparente de 14"*24" calibre 3mm, con agua en optimas condiciones	BOLSA	66
2138	10000000	BOLSA PARA VIVERO (6X8X100)	PAQUETE	30
2139	10000000	REGADERAS PLASTICAS X 1O LITROS	UNIDAD	30
2140	10000000	OXICLORURO DE COBRE (kg)	KG	30
2141	10000000	CUERDA O PITA DE NAYLON	ROLLO	30
2142	10000000	PEPINO COHOMBRO (SEMILLA)	SOBRE	30
2143	10000000	SEMILLA DE BERENJENA SOBRE X 25 GR	SOBRE	30
2144	10000000	SEMILLA DE PIMENTON SOBRE X 25 GR	SOBRE	30
2145	10000000	Semilla de ají dulce Cubanes x sobres de 100 gr	SOBRE	30
2146	10000000	MAIZ AMARILLO ICA V109(SEMILLA) kg	KG	30
2147	10000000	SEMILLA DE HABICHUELA	SOBRE	30
2148	10000000	TOMATE (SEMILLA)	SOBRE	30
2149	10000000	CAL AGRICOLA X BOLSA DE 10 KILOS	BOLSA	30
2150	10000000	GORROS DESECHABLES	UNIDAD	1200
2151	10000000	Guantes desechables de un solo uso material latex talla L. caja	UNIDAD	40
2152	10000000	JABON LIQUIDO	GALON	40
2153	10000000	DELANTAL DESECHABLES	UNIDAD	800

Todos los insumos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, no reenvasados, ni re manufacturados, acorde a las normas sanitarias vigentes y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto, y en los ítems en que se requiera debe allegar las respectivas certificaciones de conformidad del producto. El transporte, tasas, gastos de importación y nacionalización, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el proveedor.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Las detalladas en el ítem anterior y se deben garantizar productos de buena calidad y de reconocimiento en el mercado.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR Se anexa análisis de sector, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente. ANEXO 1 (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estud ios.pdf)

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.

12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones especificas del contratista

1) Suministrar los elementos objeto del contrato, conforme los requerimientos efectuados por la Entidad, en las condiciones de servicio, calidad y oportunidad establecidas en el
2) Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta
3) Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato.
4) Suscribir el acta de inicio una vez se perfeccione y legalice el contrato.
5) Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
6) El contratista pondrá a disposición la logística necesaria para el cumplimiento del contrato.
7) Garantizar canales efectivos de comunicación requeridos por la Entidad, durante el plazo de ejecución del contrato, garantizando la atención, soporte y respuesta oportuna a la supervisión.
8) El riesgo y propiedad de los bienes objeto del contrato será del Contratista hasta tanto se realice la entrega total a satisfacción en el Almacén del centro de formación.
9) El contratista será responsable por la calidad de los bienes.

Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista. Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines. El contratista deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir todos los costos y logística que aplique dicha acción

10) Garantizar la reposición o reemplazo de los elementos en mal estado o fuera de las especificaciones requeridas por la entidad y ofertados por el proponente, sin costo adicional para la Entidad. Todo costo que se genere en tal sentido deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas.
11) Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de productos o bienes de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.

12) Garantizar que el personal a su cargo o como parte de su aliado logístico cuente y use de elementos de seguridad industrial de acuerdo a la Ley 1562 de 2012 requeridos para el desarrollo de su labor, la Entidad a través de la supervisión contractual, hará seguimiento permanente de su cumplimiento.
13) Presentar un informe final en medio físico y magnético que consolide los suministros ejecutados.
14) Coordinar todas las actividades que sean necesarias para efectuar la entrega de los bienes objeto del contrato, en observancia de las disposiciones ambientales y restricciones que pudieran presentarse en las zonas las cuales se ejecutará el contrato, por causa de emergencia epidemiológica.
15) Todas aquellas obligaciones inherentes al Contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto.
16) Entregar los materiales de formación según programación acordada con el supervisor del contrato.
17) Garantizar que los materiales de formación que entrega el contratista deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento).
18) Fecha de vencimiento de los elementos entregados debe estar vigente a la fecha de entrega y un (01) año más, para los elementos que tengan la fecha de vencimiento en su empaque (en los casos que aplique).
19) Presentar factura de venta electrónica previamente validada por la DIAN en caso de que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario actual y la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN.
1) 20) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

N/A

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

N/A

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será desde 7 de abril de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía).

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Requerirá la entrega de los bienes objeto del contrato en el Km 47 vía Tierralta, Corregimiento Santa Isabel-Montería Córdoba. Las entregas, que correspondan en cada municipio del Córdoba, deberán ser entregadas en la cabecera Municipal previa coordinación con el supervisor del contrato. Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir del SENA-Córdoba.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Montería.

Requerirá la entrega de los bienes objeto del contrato en el Km 47 vía Tierralta, Corregimiento Santa Isabel-Montería Córdoba. Las entregas, que correspondan en cada municipio del Córdoba, deberán ser entregadas en la cabecera Municipal previa coordinación con el supervisor del contrato. Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir del SENA-Córdoba.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Montería.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
PAGO 1	.	.
PAGO 2	.	.
PAGO 3	.	.
.	.	.
.	.	.
.	.	.

Otra forma de Pago	El SENA pagará al contratista, contra entrega de los servicios recibidos objeto del presente contrato, dentro de los veinte (20) del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la Ley), previa recepción a satisfacción de los servicios por parte de la supervisión del contrato (contra entrega), y debidamente soportada con la correspondiente certificación de pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad con la ley 789 de 2002 y ley 1607 de 2012 en lo pertinente. Los pagos se realizan de forma parcial de acuerdo a las entregas recibidas// Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por la entidad. Especificaciones para el trámite de pagos: - Para la realización de cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y Riesgos profesionales) y aportes Parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda en atención a lo ordenado en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. - En caso de que el contratista esté obligado a expedir factura debe dar estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y Nit. de la entidad contratante. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aporta do el último de los documentos. // Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. - Todos los impuestos y retenciones que surjan por la celebración, ejecución y liquidación del contrato corren por cuenta del contratista. El SENA efectuará a cada pago las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos contratista deberá cumplir con el pago de

	los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. - Todos los documentos de pago, así como cada uno de los pagos, deberán ser avalados previamente por el supervisor del SENA. - El contratista no ejecutará actividades adicionales o no previstas que generen mayor valor del contrato sin el concepto previo y favorable del SENA, las cuales deberán quedar plasmadas en la respectiva modificación del contrato o contrato adicional, cuando éste se requiera, para lo cual previamente se verificará la existencia de disponibilidad de recursos presupuestales. Cualquier actividad que se realice sin esta autorización será asumida por cuenta y riesgo del contratista, de manera que el SENA no reconocerá su costo. - En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en el estatuto orgánico del presupuesto. - DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Los pagos que EL SENA se compromete a efectuar quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste. **Procedimiento de pago en SECOP II:** El Contratista atenderá la Circular N°01-3-2020-000054, en donde se indica cómo de manera personal anexa y envía a la entidad los documentos en dos archivos que se llamarán GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL, utilizando la plataforma SECOP II y tal cual se explica en la citada Circular. GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I-002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

	Ejemplo: Por la compra de insumos para garantizar la limpieza y desinfección, la empresa Limpieza Total envía factura 88: FV_88_103456789_ 001620_FEB_2020.pdf Es necesario indicar que se BUSCA y ANEXA los 2 o 3 documentos (en el caso de los responsables de IVA) tal como se explica en la Circular N°01-3-2020-000054 y solamente se CONFIRMA el "registro de la factura", cuando se encuentren los 2 o 3 documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	x	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización** [Identifique los momentos de amortización]		**Requisito para el desembolso** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
DESEMBOLSO 1	.		.		.
DESEMBOLSO 2	.		.		.

DESEMBOLSO 3	.	.	.
.	.	.	.

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	**SI:**	.
	NO:	.

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de (identificar cargo y grado de la persona designada) como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada de Menor Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto está encaminado a una "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DE CAMPESENA Y VICTIMAS CONSIDERANDO LOS CUPOS TOTALES." por las circunstancias de la contratación, para la cual se requiere del cumplimiento de una serie de condiciones técnicas y requisitos mínimos para la buena prestación del servicio y por la cuantía del mismo, la cual supera el 10% de la menor cuantía del año 2025, de acuerdo con el presupuesto asignado por el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 y la resolución interna No. 01-00001 de 2025.

El SENA seleccionará al contratista por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de acuerdo con los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 a los postulados que rigen la función pública.

Para esta modalidad de selección el procedimiento se encuentra establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función pública, lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2 literal a, en concordancia con lo estipulado en la Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1474 de 2011.

Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección del contratista, son concordantes con la siguiente normatividad vigente:
Es así que procede referir las disposiciones del Titulo I, Artículo 2 de las Modalidades de Selección de la Ley 1150 de 2007, artículo 2 "De las modalidades de selección", numeral 2 "Selección abreviada", literal i, preceptúa:

"(…) ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)

1. SELECCIÓN ABREVIADA. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes: (…)

B) LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

De otra parte el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20 reglamenta el procedimiento para la Selección Abreviada de menor cuantía. "(…)

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles. (…)"

SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE POSIBLES OFERENTES (CUANDO APLIQUE)

La finalidad de la audiencia de sorteo de consolidación de oferentes es escoger entre ellos, un número máximo de diez (10) posibles oferentes para que continúe con el proceso, sin embargo, **SE INFORMA QUE LA ENTIDAD NO REALIZARA SORTEO**. En consecuencia, el proceso se llevará acabo con todos los oferentes interesados.

Ante lo expuesto, y con el fin de revestir el carácter garantista y plural, se atenderán con rigor los parámetros normativos de la Constitución Política, Código Civil, Código de Comercio, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

Se precisa que el presente proceso de selección, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

Como base fundamental para adelantar el presente proceso de selección se aplicaran los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, incorporando regímenes provenientes de otras áreas diferentes al derecho público, como son el derecho civil y comercial o de naturaleza especial, e igualmente lo pactado en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad de las partes contratantes, siempre y cuando no vayan contra ley o derecho ajeno sin dejar de lado el estatuto general de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decretos Reglamentarios y demás normatividad aplicable.

Adicionalmente, se aclara que dentro del presente proceso de selección le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección.

En cumplimiento de la normatividad existente, Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y/o complementarias y el Manual de contratación Administrativa del centro nacional de aprendizaje, la presente modalidad de selección Abreviada es de **MENOR CUANTÍA**, la cual se encuentra prevista para la adquisición de bienes, servicios, la cual para el centro nacional de aprendizaje estará definida hasta un limite de 1.000 SMLMV, Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación, se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas, expresados en salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta por 1.000 salarios mínimos legales mensuales, debiéndose aplicar la modalidad de Selección Abreviada.

Dicha modalidad a aplicar es la contemplada en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios Previos y Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, que establece: “Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el referido decreto. De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015, en las selecciones abreviadas se tendrá como criterio de evaluación la ponderación de los elementos de calidad y precios soportados en puntajes o formulas, para lo cual el pliego de condiciones establecerá las condiciones adicionales que representen ventajas cuantificables.

Por lo anterior el siguiente proceso se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor Cuantía consagrada en el literal i del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, el marco normativo que debe regir el presente proceso de selección está conformado por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas en materia contractual.

Finalmente se estipula que el contrato que se derive del presente proceso por **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** será un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO.**

Así mismo analizamos las modalidades en las cuales se desarrollará el presente proceso, por lo tanto, se hace una verificación de los acuerdos marcos de precios tal y como lo estipula la norma a lo cual se evidencio lo siguiente:

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

El Decreto 1082 de 2015 en sus Artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9 refiere lo pertinente frente a la Procedencia del Acuerdo Marco de Precios expresando que "…Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes. (…) Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia: Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1° del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios…". Teniendo en cuenta que con la presente contratación se van a adquirir servicios y una vez revisados los acuerdos marco vigentes, así como las circunstancias antes descritas, se puede determinar que al no existir un acuerdo marco que contenga los elementos planteados en la necesidad que surge de las unidades beneficiarias del presupuesto, lo procedente es hacer uso de la modalidad de selección acorde al proceso.

De acuerdo a la necesidad planteada se procedió a realizar la consulta en la plataforma TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, para verificar si la necesidad se puede satisfacer a través de los acuerdos marcos, evidenciando que, NO existe un acuerdo vigente.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI		NO	x

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($ 852.283.000) M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área de contratación del Centro Agropecuario y de biotecnología el porvenir adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para [transcribir el objeto a contratar] es de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($ 852.283.000) M/CTE., tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado, el cual forma parte integral del presente documento

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO [Marque “X” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato]		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión			
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
10125	2025-03-03-	31/12/2025	911538 CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR-CORDOBA-CESAR - ECONOMIA CAMPESINA Y SER	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	Nación	SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS	683.524.000,00

				INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			
10725	2025-03-03-	31/12/2025	911510 CENTRO AGROPECUARIO EL PORVENIR-CÓRDOBA	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN	Nación	CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS.	168.759.000,00

				PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL			

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente contratación será por la totalidad del presupuesto.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección. De conformidad con lo dispuesto en el numeral

1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. Por lo expuesto, se considera que la exigencia de tales condiciones en el presente proceso es adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. Teniendo en cuenta la modalidad de contratación la cual corresponde a una Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa y atendiendo a la regla general señalada por la ley, garantizando la libre concurrencia y transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo escogiendo la oferta más favorable para la entidad, se aplicará lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. El numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 establece "Sin perjuicio de los previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido. Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007) establece "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismo, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. No obstante, lo anterior, previo a la verificación del precio y desarrollo de subasta, se verificarán como primera fase los requisitos habilitantes exigidos por la entidad a través del pliego de condiciones, tal como se indica a continuación.

5.1.1 Lotes

N/A

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se

compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar

ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el instante en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la inscripción exigida en el presente documento. En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

El RUP deberá estar en vigente al momento de la adjudicación.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso,

acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.

La referida garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta por noventa (90) días más y, en todo caso, debe estar vigente hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

En caso de que el proponente opte por contrato de seguro contenido en una póliza debe allegar las condiciones generales de la póliza.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

NOTA. En caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural que no cuente con NIT, la garantía podrá estar expedida a nombre de uno solo de los integrantes. No obstante, en ella se deberán relacionar todos los integrantes del consorcio, su NIT y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la forma asociativa.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 [Requisito habilitante de orden jurídico]

5.2.2 De carácter técnico

Experiencia:

CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA: Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, la deberá evidenciar en el Registro Único de Proponentes (RUP), a través del registro de TRES (3) Contratos ejecutados y terminados a satisfacción para Terceros, con anterioridad a la fechade cierre del presente proceso de contratación.

VALOR EJECUTADO: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, verificará que los contratos señalados para acreditar la experiencia correspondan cada uno al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS UNSPSC: El proponente persona natural, jurídica, individual o plural deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP, la cual deberá estar registrada de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresado y los contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia requerida, deberán estar inscritos en mínimo diez (10) códigos, de los que a continuación se indican.

10 12 16 00 : ALIMENTO PARA PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 12 17 00 : ALIMENTO PARA PECES
10 12 21 00 : COMIDAS PARA ANIMALES VARIADOS
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
10 15 22 00 : SEMILLAS DE CULTIVOS FIBROSOS Y SEMILLEROS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA

85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA

Verificación: Para la verificación, el proponente deberá indicar en la propuesta, cuáles de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por el SENA con el fin de ser habilitado.

En caso de que el proponente no precise tal información, el SENA tomará los dos (02) primeros contratos indicados en el RUP en orden consecutivo ascendiente, que cumpla las condiciones establecidas en el inciso anterior, con el propósito de habilitar al proponente.

Si uno de los contratos no cumple con lo solicitado, se tendrá en cuenta el contrato siguiente, hasta completar los mínimos solicitados.

El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta antes de la realización de la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.

• PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras

que no tengan establecida sucursal en Colombia acreditarán el cumplimiento de este requisito mediante la presentación de dos (2) certificaciones de experiencia suscritas por el contratante o copia de dos (2) contratos acompañados del acta de liquidación respectiva y que contengan la siguiente información:

I. Nombre o razón social del contratante.
II. Nombre o razón social del contratista.
III. Objeto del contrato identificado con la clasificación de bienes y servicios en el tercer y/o cuarto nivel.
IV. Número del contrato.
V. Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere.

En caso de que el proponente (personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia) presente más de dos (2)

certificaciones de contratos, deberá indicar en la propuesta, cuáles de las certificaciones deben ser tenidas en cuenta por el SENA con el fin de ser habilitado.

En caso de que el proponente no precise tal información, el SENA tomará las dos (2) primeras presentadas en orden de foliación, que cumplan las condiciones requeridas, con el propósito de habilitar al proponente.

Si una de las certificaciones no cumple con lo solicitado, se tendrá en cuenta la certificación siguiente, hasta completar las mínimas solicitadas.

Esta misma regla se aplicará en caso de que el proponente (personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia) presente copia de (los) contrato (s) acompañada del acta de liquidación.

PARA UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio se evaluará la experiencia teniendo en cuenta lo reportado en el RUP.

Cuando los contratos con los cuales se pretenda acreditar esta experiencia sean ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación y únicamente será tenido en cuenta en valor del contrato en forma proporcional a su porcentaje de participación.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Nota 1: Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización. rápidamente.

Nota 2: Si el proponente pretende hacer valer un contrato como experiencia para uno o varios lotes, debe adjuntar relación de los elementos que suministro junto con el valor de cada uno de ellos, para verificar las condiciones de experiencia. Para cada lote que se presente, el proponente debe acreditar su experiencia correspondiente.

Nota 3: Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral, únicamente se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.

Experiencia del proponente para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y MiPymes del territorio Nacional (N/A)

Capacidad Operativa:

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos,certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes:

1. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos.
2. evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

5.2.2.2 De gestión ambiental

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
Criterios para la compra de medicamentos veterinarios
El proveedor deberá presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios.
Criterios para la compra de peces
Se deberá presentar el certificado con establecimiento de acuicultura bioseguropor parte de la empresa que suministra los peces expedida por el ICA.
Criterios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Criterios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Criterios para la compra de peces
El proveedor deberá presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios. 1
El proponente deberá presentar certificado con granja avícola biosegura para el suministro de aves de levante o recría
Para el suministro de material genético aviar y huevos para incubar, el proponente deberá presentar la licencia de venta para comercialización expedido por el ICA del proveedor.
Criterios para el transporte de sustancias peligrosas
Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental, en caso de proponente plural por lo menos uno debe presentarlo. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL
Criterios para la compra insumos agrícolas de siembra
El proveedor deberá presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.

5.2.3 De carácter financiero

FASE 1- OFERTAS ECONOMICAS

1. Presentar diligenciado el anexo de oferta económica adjunta al presente proceso, en el cual se debe incluir el valor unitario de cada uno de los ítems, para efectuar una validación más rápida de la oferta, se solicita al oferente aportar el documento editable en Excel.
2. Los valores ofertados no deben contener decimales, deberán estar redondeados a cero decimales.
3. El oferente NO PODRÁ sobre pasar con su oferta los valores unitarios señalados para cada uno de los ítems, establecidos acuerdo estudio de mercado realizado. Así mismo, no podrá sobre pasar el valor total de referencia. Dichos valores se encuentran establecidos en el documento ANALISIS DEL SECTOR. 4. El oferente deberá diligenciar el Anexo en forma clara y completa, indicando el valor de cada ITEM; Los precios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente en atención a su experiencia e idoneidad respecto del mercado deberá prever en la oferta los posibles incrementos que se ocasionen.
5. El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad.
6. Se verificarán los valores de los elementos contenidos en la oferta, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando preciosunitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor global de la oferta, incluido el impuesto a que haya lugar, no podrá superar el presupuesto Disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto a que haya lugar, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.
7. Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.
8. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
9. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
10. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
11. El SENA se reserva el derecho de ampliar o disminuir de acuerdo a sus necesidades la cantidad de los servicios que requieren, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto oficial estimado para la contratación. Estas modificaciones serán comunicados o pactados bilateralmente con el contratista previamente, de acuerdo al trámite legal que corresponda, y estará sujeto a la disponibilidad del contratista.

5.2.3.1 Capacidad financiera

De acuerdo con lo establecido con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificara los siguientes indicadores en la capacidad financiera registrada en el RUP, así:

INDICADOR	FÓRMULA
Liquidez	Igual o Mayor (≥) 2,78
Nivel de Endeudamiento	Igual o Menor (≤) 0,41
Razón de Cobertura de Intereses	Igual o Mayor (≥) 39,81 veces ó indeterminado
Cobertura de trabajo	mayor o igual (≥ 80% del Presupuesto Oficial).

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez. De igual forma, el proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

5.2.3.2 Capacidad organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	FÓRMULA
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	Igual o Mayor (≥) 0,28
Rentabilidad del Activo (ROA)	Igual o Mayor (≥) 0,15

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

5.2.3.3 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

a) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

b) Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

c) C. El **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal a) será establecer las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

5.2.3.4 Capacidad residual

N/A

A. Capacidad de Organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

AÑOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

1) Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
2) Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes al momento del cierre del Proceso de Contratación de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en el pliego de condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) debidamente firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o en el Formato para acreditación de la Capacidad residual en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del proceso de contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para proponentes individuales se expresa así:

$$\mathrm{E} = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de proponentes plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$\mathrm{E} = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \%\text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un proponente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

MAYOR A	MENOR O IGUAL A	PUNTAJE
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el Formato para acreditar Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación.

Los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieren recibido los servicios de

construcción de obras civiles debe contener como mínimo los contratos relacionados por el Proponente en [Incluir documento en el cual se relacionará la experiencia. Puede ser un Formato de Experiencia u otro documento, el cual debe ser publicado junto con los demás formatos]. La información del Formato para acreditar la Capacidad residual deberá ser presentada en pesos colombianos.

C. Capacidad Financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

MAYOR O IGUAL A	MENOR O IGUAL A	PUNTAJE
0	0,50	20
0,51	0,75	25
0,76	1,00	30
1,01	1,50	35
1,51	Mayores	40
Indeterminado		40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del pliego de condiciones.

Cuando el proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato para acreditar Capacidad residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

DESDE	HASTA	PUNTAJE
-	0	0
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos Contratos en Ejecución (SCE):

El proponente debe presentar el Formato para acreditar Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

a) El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
b) Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
c) Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente tenga participación.
d) Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
e) El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en la respectiva estructura.
f) Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato para acreditar Capacidad residual firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos de acuerdo con el pliego de condiciones.

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	PUNTAJE
Oferta económica	30,5
Técnico	35,5
Apoyo a la industria nacional	10
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Plan de calidad	22,75
TOTAL	**100 PUNTOS**

EL SENA reducirá, durante la evaluación de las ofertas, dos (2) puntos a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

5.3.1 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

5.3.1.1 Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

CONCEPTO	MÉTODO
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819

La entidad definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día hábil siguiente al cierre del proceso, es decir, la TRM que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde del día posterior al cierre establecido en el cronograma del proceso. Por ejemplo, si el cierre se realizó el 30 de marzo de 2023, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 31 de marzo de 2023, la cual se publica en la tarde del 31 de marzo de 2023.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Para efectos de adjudicación, se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas. Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2 . . ; \dots V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- V_{Me}*: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.*
- V_i*: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".*

B. Media geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \ldots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje, se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

C. Media aritmética baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \overline{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\overline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) \ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\ \overline{X_B} - V_i\ |}{\overline{X_B}}\right)\right) \ Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

D. Menor valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

5.3.2 Apoyo a la Industria nacional

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de:

a) Servicios nacionales
b) Servicios con trato nacional.

Para que el proponente nacional obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar, además del **FORMATO – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

1) Persona natural colombiana: Cédula de ciudadanía del proponente.

2) Persona natural extranjera residente en Colombia: Visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
3) Persona jurídica constituida en Colombia: Certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

La Entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a proponentes plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el **FORMATO – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS** el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el **FORMATO – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS** no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El **FORMATO – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS** solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del **FORMATO – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS**, presente el **FORMATO – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

5.3.3 Vinculación de personas con discapacidad

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para esto debe presentar:

a) **FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD** suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
b) Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

5.3.4 Emprendimientos y Empresas de mujeres

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el **FORMATO – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES** y aportar la documentación requerida. Si el proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de proponentes plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

5.3.5 MYPIME domiciliada en Colombia

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, la entidad verificará el tamaño de la empresa en el Registro Único de Proponentes. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad financiera y organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión temporal.

5.3.7 PLAN DE CALIDAD

En la actualidad las diferentes empresas productoras y prestadoras de servicios están tomando conciencia de la importancia que tiene el aseguramiento de la calidad en sus procesos para garantizar un suministro, producto o servicio competitivo y que satisfaga y exceda las necesidades de sus clientes. Dicho aseguramiento de la calidad va enfocado al mejoramiento continuo, el cual hace que las empresas se comprometan a retroalimentar sus procesos y darles día a día valor agregado.

El Sistema de gestión de la calidad, es el conjunto de normas interrelacionadas de una empresa u organización o figura asociativa, por los cuales se administra de forma ordenada la calidad de la misma, en la búsqueda de la satisfacción de sus clientes

La implantación de la Gestión de la Calidad Total depende de un pleno compromiso e involucramiento de la alta gerencia de la organización, lo cual se traduce principalmente en:

- Darle siempre al consumidor, lo que él desea, hacer todo bien desde la primera vez y al menor costo posible,
- Establecimiento de una visión y una misión clara de la organización,
- Desarrollo de estrategias, políticas y tácticas,
- Desarrollo y ejecución de los planes de trabajo, según los retos de la empresa,
- Fomento de un ambiente ameno, de justicia, honestidad, confianza, colaboración, camaradería, para facilitar la absorción del mensaje de la calidad total, Involucramiento de todo el personal, Capacitación, entrenamiento y mejoramiento continuo, profesional y personal, de todo el recurso humano,
- Evaluación del desempeño de operaciones y establecimiento de reconocimientos y premios por éxitos obtenidos
- Establecimiento de líneas de información y comunicación a todo nivel.

Con base a lo anterior y dada la importancia de definir y determinar un esquema general para el desarrollo de los trabajos, en un marco mínimo de consideraciones que garanticen el desarrollo de las actividades de suministro bajo principios de calidad y responsabilidad tanto con el entorno donde se desarrollan los trabajos, así como con el personal que los ejecuta, resulta necesario contar con elementos básicos de control que le permitan a la entidad hacer seguimiento a los métodos y procesos de suministro propuestos por el proponente para la ejecución equilibrada desde los puntos de vista económico, técnico y social del proyecto.

En consecuencia, los oferentes, deben presentar un esquema general del Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la norma NTC-ISO 9001, para cada uno de los componentes, el cual debe estar diseñado bajo las condiciones particulares de la selección y teniendo en cuenta las consideraciones establecidas en los pliegos de condiciones.

El sistema de gestión de calidad para cumplir y garantizar todos los argumentos anteriores, debe tener los siguientes componentes a los cuales se le asignara el siguiente puntaje:

La Entidad otorgará un puntaje de (22.75) puntos al proponente que presente un Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la norma NTC-ISO 9001:

CAPITULO 1 – GENERALIDADES PLAN DE CALIDAD

- ❖ PLAN DE LA CALIDAD DEL SUMINISTRO

- INTRODUCCIÓN AL PLAN DE CALIDAD
- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
- MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA.
- ANTECEDENTES.
- EVOLUCIÓN DE LA DEMANDA
- REQUERIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN
- NECESIDAD DEL PROYECTO
- DESCRIPCIÒN DEL PROYECTO:
- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN.
- CAMPO DE APLICACIÓN
- INTRODUCCIÓN
- REQUISITOS
- SISTEMA DE CALIDAD
- FASES DEL PLAN DE CALIDAD
- ESTÁNDARES, NORMAS Y CÓDIGOS
- TÍTULO
- OBJETIVO DE CALIDAD
- ALCANCE
- REFERENCIAS NORMATIVAS
- REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS
- REQUISITOS CONTRACTUALES Y REQUISITOS INTERNOS
- CUADRO DE PROCESOS CONTRACTUALES Y REQUISITOS INTERNOS
- PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.
- MISIÓN
- VISIÓN
- VALORES
- TÉRMINOS Y DEFINICIONES
- CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN
- NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS
- SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SUS PROCESOS
- LIDERAZGO
- LIDERAZGO Y COMPROMISO
- POLÍTICA DE CALIDAD
- ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD DE LA ORGANIZACIÓN
- ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS
- NIVEL DE MANDO Y DECISIÓN
- FORMATOS
- FORMATO DE APROBACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD
- INDICADORES
- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS EN FORMA GRAFICA
- DATOS DE ENTRADA DEL PLAN
- PLANIFICACIÓN
- IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES
- OBJETIVOS DE LA CALIDAD Y PLANIFICACIÓN PARA LOGRARLOS
- PLANIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS
- APOYO

- RECURSOS
- COMPETENCIAS
- TOMA DE CONCIENCIA
- COMUNICACIÓN
- INFORMACIÓN DOCUMENTADA
- OPERACIÓN
- PLANIFICACIÓN Y CONTROL OPERACIONAL
- REQUISITOS PARA LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS
- DISEÑO Y DESARROLLO DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS
- CONTROL DE LOS PROCESOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS SUMINISTRADOS EXTERNAMENTE
- PRODUCCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIO
- LIBERACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS
- CONTROL DE LA SALIDA NO CONFORME
- EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
- SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN
- AUDITORÍA INTERNA
- REVISIÓN DE LA DIRECCIÓN
- MEJORA
- NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS
- MEJORA CONTINUA

NOTA: El oferente deberá anexar todos los procedimientos y formatos a los que haga referencia en el desarrollo del presente ítem (ítem N° 1), de no hacerlo se le asignará una puntuación de cero (0.0) puntos en el presente ítem.

CAPITULO 2 - REQUISITOS

- REFERENCIAS NORMATIVAS
- TERMINOS Y DEFINICIONES
- CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN
- LIDERAZGO
- PLANIFICACION
- APOYO
- OPERACIÓN
- MEJORA

CAPITULO 3 - ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

- ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS
- FRENTES DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDOS
- LÍNEAS DE MANDO Y COORDINACIÓN
- NIVELES DE DECISIÓN
- PROFESIONALES Y RECURSO HUMANO
- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

CAPITULO 4 - PROCEDIMIENTOS

- PROCEDIMIENTOS
- PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA
- PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PERSONAL
- PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES.

Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y con los respectivos formatos a utilizar los cuales deben ser anexados de manera física a cada procedimiento, de no hacerlo se le asignara una puntuación de cero (0.0) puntos en el presente ítem.

CAPITULO 5 - ANEXOS FORMATOS Y FICHAS

- FORMATO DE REGISTRO DEL LISTADO DE ACTIVIDADES SOMETIDAS A CONTROL
- FORMATO DE REGISTRO DE IDENTIFICACION Y TRAZABILIDAD
- FORMATO DE REGISTRO DE ACCION CORRECTIVA/PREVENTIVA
- FORMATO DE REGISTRO DE CAPACITACIÓN/INFORMACIÓN
- FORMATO DE REGISTRO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EXTERNOS
- FORMATO DE REGISTRO DE LISTADO DE DOCUMENTOS
- FORMATO DE REGISTRO DE LA LISTA DE CHEQUEO PARA REALIZAR AUDITORIAS INTERNAS DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
- FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS
- FORMATO DE MATRIZ DE INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE MATERIALES
- FORMATO DE PROGRAMA DE PUNTOS DE INSPECCION

- Norma NTC- ISO 9001:2015. Sistema de Gestión de la Calidad. Requisitos.
- Norma NTC-ISO 9000:2015. Sistemas de Gestión de la Calidad. Fundamentos y Vocabulario.
- Norma ISO 19011:2002. Directrices para la Auditoría de Sistemas de Gestión de Calidad y/o Ambiental.

5.1 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	**SI**		**NO**	x
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	**SI**		**NO**	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	**SI**		**NO**	x

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta:** por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta 2 meses más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y por cuatro (4) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
X	**Calidad del servicio:** por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

8. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]	**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	SI	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	SI	SI	SI	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**		NO

9. ANEXOS

1. SOLICITUD DE NECESIDAD.
2. DESIGNACION DE COMITÉ ESTRUCTURADOR
3. SOLICITUD CDP
4. CDP
5. CERTIFICADO PAA
6. ANEXO NO. 1 – ANÁLISIS DEL SECTOR.
7. ANEXO 2-MATRIZ DE RIESGOS
8. ANEXO 3 FORMATO ANEXO AVISO DE CONVOCATORIA
9. ANEXO 4 FORMATO OFERTA ECONOMICA
10. ANEXO AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO
11.FORMATOS TIPO (zip)

El presente documento se suscribe el 21 de mayo de 2025

MIGUEL ALFONSO OVIEDO GOMEZ
Subdirector (E) del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir

Elaboró: Saydi Serna Soto – Apoyo Contratación.
Revisó componente jurídico: Ana María Penagos – Abogada Contratación
Vo.Bo.: Héctor cogollo – coordinador administrativo.